



**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Escuela de Ingeniería Comercial**

**ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
(IFRS), APLICABLES A LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE**

**Tesis para optar al Título de Ingeniero Comercial y al Grado de Licenciado en
Ciencias en la Administración de Empresas**

**Nombre: Sr. Juan Álvarez Olivares
Profesor Guía: Sr. Néstor Pérez Poll**

- Viña del Mar, Julio de 2010 -

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS GENERALES	8
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	8
1.2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL TRABAJO	9
1.3. CONJETURAS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DEL TRABAJO	10
1.4.1. ENCUESTA A EFECTUAR	12
1.4.2. ELABORACIÓN DE PREGUNTAS, DETERMINACIÓN DE LA ESCALA DE MEDICIÓN Y LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN	13
1.4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA PARA APLICAR CUESTIONARIO	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO APLICABLE. FUNDAMENTOS	15
2.1. MARCO LEGAL Y OPERACIONAL QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	15
2.1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE	17
2.1.2. MARCO TEÓRICO RELATIVO A LA UNIFORMIDAD CONTABLE	19
2.2. MARCO TEÓRICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS NIIF	24
2.2.1. ANTECEDENTES GENERALES	24
2.2.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) O INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS (IFRS)	25

2.2.2.1. Historia	26
2.2.2.2. Mecanismo de emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad	28
2.2.3. EL MARCO CONCEPTUAL, SOPORTE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	29
2.2.3.1. Información más útil para la toma de decisiones y, por lo tanto más amplia	29
2.2.3.2. La preferencia del Fondo sobre la Forma	32
2.2.3.3. El concepto de Activo y el deterioro de los activos	33
2.2.3.4. El concepto de Pasivo y la objetivización del principio de Prudencia	35
2.2.3.5. El Patrimonio Neto	37
2.2.3.6. Resultado total <i>versus</i> Resultado repartible	38
2.2.4. NORMAS CHILENAS E INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	39
2.3. COMENTARIOS	40
 CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF, COMPARADO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS INFORMES FINANCIEROS BÁSICOS, EN UNA UNIVERSIDAD ESTATAL	 42
3.1. ANTECEDENTES GENERALES	42
3.2. PRINCIPALES EFECTOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	43
3.2.1. Resumen Principales cambios sobre Activos y Pasivos al 31 de Diciembre de 2009	47
3.2.2. Conclusiones	49

CAPÍTULO IV: GUÍA DE DISCUSIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	50
4.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS	50
4.1.1. DESCRIPCIÓN DE ESTADÍSTICAS PRESENTADAS	50
4.2. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	60
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXOS	
ANEXO N°1. ORGANIGRAMA GENERAL. UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	73
ANEXO N°2. CUESTIONARIO APLICADO A LAS UNIVERSIDADES EN EL ESTUDIO EMPÍRICO	74
ANEXO N°3. CUESTIONARIO APLICADO A LOS PROFESIONALES EN EL ESTUDIO EMPÍRICO	79
ANEXO N°4. ANÁLISIS DE GRÁFICOS DE LAS RESPUESTAS DE LAS UNIVERSIDADES	84
ANEXO N°5. ANÁLISIS DE GRÁFICOS DE LAS RESPUESTAS DE LOS PROFESIONALES	106
ANEXO N°6. COMPARACIÓN BÁSICA ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	128
ANEXO N°7. COMENTARIOS ADICIONALES DE LOS ENCUESTADOS	133

INTRODUCCIÓN.

A partir de 2009, Chile debe ingresar a un nivel superior en contabilidad, incorporando estados financieros estándares, para ello se empiezan a aplicar las normas contables internacionales, un lenguaje universal que pretende homogeneizar los reportes financieros de las organizaciones en distintos países y así facilitar la interpretación y transparencia de la información.

La necesidad de un estándar global surgió principalmente a raíz de las dificultades de comparar los reportes financieros elaborados en distintos países, esto debido a que cada uno tenía sus propias reglas contables. Esta situación redundaba en que a los inversionistas les resultaba complejo tomar decisiones de negocio en distintas naciones al no contar con información homogénea. Adicionalmente, las organizaciones enfrentaban el desafío de preparar distintos estados financieros utilizando diversas normas según las necesidades y residencia de sus accionistas.

Las universidades estatales también deberían implantar esta nueva normativa financiera internacional, por cuanto los informes financieros que publican deben ser iguales a los que presentan las sociedades anónimas abiertas, y éstas últimas, están obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las universidades estatales no estarán ajenas al proceso de convergencia mundial de la nueva normativa. De acuerdo al programa de la Superintendencia de Valores y Seguros, desde el 1 de enero de 2009 las IFRS¹ son obligatorias para todas las sociedades anónimas abiertas. Además de la natural resistencia a un proceso de cambio, en Chile el tema se hace aún más complejo debido a la existencia de una brecha más grande que el promedio europeo entre nuestra normativa contable y los IFRS. Si bien desde hace algunos años las normas técnicas locales se han asimilado en muchos aspectos a los IFRS, persisten materias que no están tratadas en Chile bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Entre estos tópicos

¹ International Financial Reporting Standards. Normas Internacionales de Información Financiera.

que no se han considerado están la información financiera por segmentos y las ganancias por acción. También existen diferencias en temas como la corrección monetaria, revaluación de activos monetarios, deterioro de activos, definición de moneda funcional y amortización del “Goodwill”².

El marco normativo IFRS está compuesto de los siguientes elementos:

- IFRS (8 en total emitidas a partir de Septiembre de 2003).
- Normas Internacionales de Contabilidad. NIC (41 normas a Junio de 2010).
- IFRIC³, que corresponden a interpretaciones de los IFRS
- SIC⁴, que corresponden a interpretaciones de las NIC.
- Borradores de discusión.

El impacto de las IFRS para las organizaciones en general y específicamente en las universidades estatales, en términos de su patrimonio y resultados dependerá de las características especiales de este tipo de organizaciones. Algunos de los preceptos de la normativa podrían tener un mayor impacto a nivel local: la eliminación de la corrección monetaria, el reconocimiento, contabilización y tratamiento de los activos fijos, la redefinición de monedas funcionales, los derivados financieros e implícitos y la consolidación de universidades. También es esperable un impacto en los sistemas y procesos administrativos y otras consecuencias anexas, razón por la que las universidades estatales deben comprender que la convergencia a la normativa es mucho más que un ejercicio contable. Debieran enfatizar la urgencia de sus respectivos proyectos de transición y evitar los problemas que puede traer el cambio. La convergencia obligará además a un aumento en el trabajo administrativo y a una mayor especialización. Sin embargo, los beneficios serán mayores que las desventajas. Contar con normas contables internacionales no sólo mejora la calidad de la información financiera para propósitos de análisis y evaluación de inversiones,

² Plusvalía. Beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. (NIIF 3. A)

³ International Financial Reporting Interpretations Committee

⁴ Standing Interpretations Committee – Comité de Interpretaciones de las NIC

sino que también permite una mayor facilidad para acceder a otros mercados de capital y el desarrollo adecuado de los procesos financieros universitarios.

Las NIIF actualmente son solo aplicables a las sociedades anónimas abiertas, y se estima que muy rápidamente se generalizarán, y frente a este escenario futuro es conveniente evaluar y diagnosticar la posibilidad de que a las universidades estatales pudieran exigírseles la aplicación de estas nuevas normas.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS GENERALES.

1. 1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Las universidades estatales de Chile presentan actualmente su información financiera, según los principios y normas generalmente aceptados en Chile. Pero, para adecuarse al nuevo entorno financiero contable, ya sea nacional e internacional, deberían poner en práctica las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), (International Financial Reporting Standards (IFRS por sus siglas en inglés), que están uniformando los estados financieros de las organizaciones chilenas.

¿Cómo será la convergencia de estas nuevas Normas Internacionales de Información Financiera en las universidades estatales de Chile?, es la pregunta esencial. Las universidades estatales no estarán ajenas al proceso de convergencia mundial de la nueva normativa. De acuerdo al programa de la Superintendencia de Valores y Seguros, desde el 1 de enero de 2009 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son obligatorias para todas las sociedades anónimas abiertas⁵.

El impacto de las NIIF para las organizaciones en general y específicamente en las universidades estatales, en términos de su patrimonio y resultados dependerá de las características especiales de este tipo de organizaciones. Algunos de los preceptos de la normativa podrían tener un mayor impacto: la eliminación de la corrección monetaria, cambios en el patrimonio, los derivados financieros e implícitos y el valor justo de los activos fijos. También, es esperable un impacto en los sistemas y procesos administrativos y otras consecuencias anexas, razón por la que las universidades estatales deben comprender que la convergencia a la normativa es

⁵ Oficio Circular N° 427 de 27 de Diciembre de 2007 de la S.V.S, complementada por el Oficio Circular N° 485, de 19 de Noviembre de 2008 de la S.V.S.

mucho más que un ejercicio contable. La convergencia obligará además a un aumento en el trabajo administrativo y a una mayor especialización.

El estado del arte va encaminado a precisar los diferentes estudios y normativas relacionadas con la incorporación de las normas internacionales de información financiera en Chile, y de cuales fueron los fundamentos para su implantación. Entre estos estudios e instrucciones para aplicar esta nueva normativa financiera internacional, están los presentados por los siguientes organismos chilenos; la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), el Colegio de Contadores de Chile A. G., Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), el Servicio de Impuestos Internos y la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

A nivel internacional los organismos más importantes que promueven las IFRS en todos los países del mundo son, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con sede en Londres, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de los Estados Unidos de Norteamérica (FASB), Comité de Interpretaciones Internacionales de Información Financiera (IFRIC), Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC), Comité Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

1.2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL TRABAJO.

1.2.1. OBJETIVO GENERAL.

Efectuar un estudio y un diagnóstico sobre el impacto de un conjunto de normas internacionales de información financiera que deben ser aplicadas en las universidades estatales de Chile.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Analizar el conjunto de normas financieras aplicables actualmente en las universidades estatales de Chile.

2. Analizar las normas internacionales de información financiera y reconocer aquellas que tendrán incidencia en las universidades estatales chilenas.
3. Comparar un período contable, a través de la aplicación de las NIIF y los PCGA en una universidad en estudio, describiendo y analizando algunas de las cuentas contables más relevantes.
4. Valorar los beneficios y costos de la aplicación de las NIIF.
5. Concluir y entregar sugerencias sobre el trabajo.

1.3. CONJETURAS DE LA INVESTIGACIÓN.

Con relación a lo expuesto las preguntas de investigación van dirigidas a clarificar las siguientes consultas:

1. ¿Conviene a una universidad estatal adoptar estas nuevas normas?
 - a. En términos financieros.
 - b. En términos académicos.
 - c. En términos de oportunidad de la información.
 - d. Para la gestión universitaria.
2. ¿Conviene a la universidad estatal plantearse en un escenario futuro probable, en un rol diferente al actual?
3. ¿Se ha avanzado en las universidades en estudio en la capacitación del personal, sobre estas nuevas Normas Internacionales de Información Financiera?
4. ¿Cómo será la convergencia de estas nuevas Normas Internacionales de Información Financiera en las universidades estatales?

1.4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente trabajo utilizará principalmente el método descriptivo y que tiene como objetivo general aportar los fundamentos para el desarrollo de un proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, como una manera de uniformar la contabilidad de las universidades estatales y en particular, definir los objetivos y las bases en las que se sustente un proceso de esta naturaleza

e importancia. Con lo anterior, se realizará una reflexión que permita contrastar los hallazgos de este estudio con los obtenidos en los estudios referenciados en el marco teórico, con el propósito de aportar algunos elementos de reflexión que contribuyan al desarrollo humano y organizacional de las universidades estatales en estudio, en cuanto a la aplicación de las NIIF.

Nuestro trabajo ha sido concebido como una proposición tentativa de la realidad, que contiene variables que corresponden a una situación real y que pueden ser medidas en tanto son precisas, concretas y observables.

La variable independiente del estudio, está constituida por la existencia de lo que hemos denominado "Normas Internacionales de Información Financiera", concepto que analizaremos en la presentación del marco teórico, mediante las definiciones operacionales de las distintas normas y su implicancia para las universidades estatales. La variable dependiente está constituida por el diseño organizacional financiero contable en las universidades en análisis, aspecto que también será explicitado e instrumentalizado en el marco teórico de este informe.

Con el fin de desarrollar este proceso de investigación, se estructuró las siguientes etapas metodológicas:

- 1) Un marco teórico, en el cual se han incluido conceptos que son clave para llevar a cabo un proceso de implantación de las NIIF en las universidades estatales de Chile.
- 2) Descripción normativa actual de la Contabilidad Financiera en las universidades estatales de Chile.
- 3) Señalar los fundamentos legales y normativos para un proceso de aplicación de las NIIF, tales como sus objetivos, etapas, normas, ventajas y ámbito de aplicación.
- 4) Recopilación de información y posterior análisis de un cuestionario, aplicando preguntas que nos arrojen un conocimiento de que está sucediendo con las universidades estatales (Ver anexo N° 2) y la percepción de profesionales contables (Ver anexo N° 3).

- 5) Detalle de los requisitos y condiciones básicas que deben existir para el desarrollo de un proceso de Uniformidad Contable Universitario a través de las NIIF en las universidades en estudio: Recursos humanos, tecnológicos y financiero.
- 6) Estimar los principales efectos en la información financiera y en las tecnologías de la información.
- 7) En la implementación, se debe revisar la conciliación entre la normativa nacional (PCGA) y NIIF, a través de la comparación de informes financieros emitidos según ambas normativas; revisión de los cambios en las tecnologías de la información y revisión de borradores de notas explicativas.
- 8) Descripción y análisis de algunas cuentas contables.
- 9) Análisis de los resultados y recomendaciones.

1.4.1. ENCUESTA A EFECTUAR.

La encuesta que se aplica es del tipo cerrada o categorizada, por cuanto se entregan consultas que el encuestado debe valorizar, según un esquema estandarizado, de tal forma que permita realizar una tabulación de la misma y posteriormente poder realizar los estadísticos que nos permitan resolver el objetivo propuesto y cumplir con los objetivos específicos de la investigación. La encuesta se dividirá para dos grupos, los primeros son los profesionales que trabajan directamente en el área financiera de una universidad estatal. El segundo grupo son otros profesionales del área económica que no trabajan en universidades estatales, pero que tienen conocimiento o trabajan actualmente con las NIIF.

En todo caso, en casi todas las consultas se deja abierta la posibilidad de que el encuestado pueda dejar alguna observación o comentario que le parezca relevante para complementar la respuesta efectuada. (En Anexo N° 7, se entregan opiniones de algunos profesionales de las universidades estatales encuestadas y de otros profesionales).

Un apoyo importante es el cuestionario de la Superintendencia de Valores y Seguros realizado a empresas que cotizan en bolsa, el cual nos da un camino a seguir en cómo elaborar las preguntas y nos orienta a saber que los resultados que arroje la investigación entregarán gran cantidad de información.

Para el análisis estadístico el programa a utilizar es Excel XP, con el cual se analizarán los datos entregados por los encuestados, entregándose tablas y gráficas a través de la aplicación de Asistente para Gráficos. Para el análisis estadístico descriptivo se trabajó con frecuencias.

1.4.2. ELABORACIÓN DE PREGUNTAS, DETERMINACIÓN DE LA ESCALA DE MEDICIÓN Y LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN.

Las preguntas fueron elaboradas en base al cuestionario⁶ difundido por la SVS, divididas en dos apartados, el primero es de conocimiento general del encuestado, mientras que en el segundo es de conocimiento de IFRS. A su vez este fue elaborado según la escala *likert*, que va de los tramos 1 al 5 (1: muy en desacuerdo; 2: en desacuerdo; 3: indiferente; 4: de acuerdo; 5: muy de acuerdo) y otro tramo también de 1 a 5 (1: nulo; 2: bajo; 3: moderado; 4: significativo; 5: muy significativo).

Estos fueron distribuidos en primera instancia a través de correo electrónico, posteriormente se confirmó la respuesta por llamados telefónicos y dependiendo de las actividades de algunas universidades se tuvo que aplicar la encuesta en forma personal, todo esto se desarrolló durante el primer semestre del 2010.

1.4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA PARA APLICAR CUESTIONARIO.

La encuesta fue enviada a las dieciseis universidades estatales de Chile y la muestra obtenida corresponde a doce de dichas universidades: Universidad de Tarapacá,

⁶ Fue difundido a través del Oficio Circular N° 384/2007 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Véase http://www.svs.cl/sitio/legislacion_normativa/normativa/doc/ofc_384_2007.pdf on-line [20.11.07]

Universidad Arturo Prat, Universidad de Antofagasta, Universidad de La Serena, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Universidad de Valparaíso, Universidad de Talca, Universidad de La Frontera, Universidad de Los Lagos y Universidad de Magallanes. Los profesionales encuestados corresponden a aquellos que trabajan directamente en el área financiera.

Además, ésta encuesta fue aplicada a otros profesionales del área económica y financiera, que no trabaja en una universidad estatal, pero que de alguna manera aplica o conoce ésta nueva normativa financiera contable.

El porqué de esta diferenciación, entre profesionales que trabajan en una universidad estatal en alguna de las áreas financiera contable y, los otros profesionales, es para determinar el real avance que tienen las universidades estatales con relación a estas otras organizaciones, sobre las NIIF. Se verificará cual es el conocimiento, preparación y avance en éstas materias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO APLICABLE. FUNDAMENTOS

2.1. MARCO LEGAL Y OPERACIONAL QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

El Estado, a través del sistema universitario de educación superior, participa y contribuye a la libertad de enseñanza que reconoce el artículo 19, N° 11, de la Constitución Política de la República de 1980, regulando la naturaleza jurídica, organización y funcionamiento de las entidades públicas que integran el aludido sistema y colaborando, asimismo, a su financiamiento mediante el aporte de recursos fiscales directos u otras modalidades como el ex-Crédito Fiscal Universitario, actual Fondo Solidario de Crédito Universitario, el cual, a diferencia del anterior, que solo era administrado por las Entidades de Educación Superior del Estado, hoy es asignado en dominio incorporándose, por ende, al patrimonio de cada una de éstas.

Ahora bien, atendida la concepción sistémica antes enunciada, el legislador estimó procedente establecer reglas comunes para la estructuración, presentación e información, tanto del presupuesto como de los balances acerca de la ejecución presupuestaria e informes de gestión de las referidas Entidades de Educación Superior del Estado, normas que se contienen en el Decreto Supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, dictado en virtud de lo indicado en el artículo 50 de la Ley 18.591.

El aludido texto reglamentario, definió un clasificador de ingresos y gastos especial para el sector en comento, codificando y conceptualizando los distintos rubros que estimó, a esa época, más relevantes y propios de la gestión de las corporaciones universitarias, para la elaboración de los correspondientes presupuestos anuales y los consiguientes balances acerca de la ejecución o

aplicación de los mismos. En su aspecto esencial, se establece que dichos balances deberán consignar todos los ingresos y gastos, considerándose dentro de estos últimos los compromisos contraídos que se pagarán en ejercicios siguientes, es decir, se desprende del alcance de esta disposición que la base de registro que debe utilizarse en el presupuesto universitario es el devengado.

Por otra parte, en lo que atañe a la información contable de las aludidas instituciones de educación superior, la Contraloría General de la República dictaminó que el hecho de que éstas hayan quedado desafectadas desde su creación ni les sean aplicables en la actualidad las normas sobre administración financiera del Estado contenidas en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, no ha alterado las atribuciones de que se encuentra investida tanto por la Carta Fundamental, cuanto por su Ley Orgánica Constitucional N° 10.336, relacionadas con la función de llevar la contabilidad general de la Nación.

En tal sentido, por oficio de la C.G.R. N° 29.990, de 1993, se precisó que acorde al artículo 98 de la Constitución Política le corresponde a este ente de control, llevar la contabilidad general de la Nación, labor que abarca a todos los servicios y entidades de que se vale el Estado para cumplir sus fines, entre los cuales se incluyen las entidades de educación superior estatales. El rol de este órgano fiscalizador tiene un carácter básicamente normativo, que se traduce en el establecimiento de pautas generales o criterios de uniformidad para el adecuado registro o procesamiento de los hechos económicos susceptibles de expresarse en términos monetarios, todo ello inmerso en una concepción de sistema, fundamentado en la teoría contable de general aceptación, con una estructura que posibilite satisfacer los requerimientos de información del o los usuarios interesados en conocer la gestión de la entidad de que se trate. Por ende, las universidades deben considerar en el diseño, desarrollo y mantención de sus sistemas contables, los principios aplicables a la contabilidad general de la Nación, cuya normativa se contiene en el oficio de la C.G.R. N° 60.820, de 2005, capítulo primero, en concordancia con su estructura administrativa, necesidades de información y disponibilidades de recursos materiales, humanos y tecnológicos.

2.1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE.

Estas universidades tienen su origen en las distintas sedes de la Universidad de Chile y la desaparecida Universidad Técnica del Estado, que fueron separadas de sus respectivas matrices a partir del año 1981, durante el Régimen Militar, para dar origen a universidades descentralizadas, fundamentalmente de carácter regional.

Las universidades estatales son reconocidas por ser establecimientos no sujetos a intereses particulares, políticos, religiosos, económicos o de otra índole. Esto por cuanto realizan su función básica, de búsqueda, transmisión y renovación crítica del saber en un nivel superior, así como de la promoción de la creación artística y de la difusión cultural, sin restricción de ninguna naturaleza, como no sean las de orden estrictamente académico, y sin adscribirse a ningún otro marco ideológico o religioso, que no sea el interés general del país y el de satisfacer las necesidades de su desarrollo en el nivel nacional y regional.

Son consideradas universidades públicas por ser de propiedad nacional, a diferencia las restantes nueve Universidades Tradicionales del Consejo de Rectores, que están constituidas como instituciones de Derecho Privado o bien pertenecen a la Iglesia Católica en Chile. Al ser instituciones públicas sus trabajadores de planta (cuerpo docente y otros funcionarios) son funcionarios públicos y sus bienes son de propiedad nacional.⁷

Actualmente las Universidades Estatales de Chile son: Universidad de Tarapacá; Universidad Arturo Prat, Universidad de Antofagasta, Universidad de Atacama, Universidad de la Serena, Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Universidad Chile, Universidad de Santiago, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad Metropolitana de

⁷ Página web del Consorcio de Universidades Estatales. www.universidadesestatales.cl

Ciencias de la Educación, Universidad De Talca, Universidad del Bio Bio, Universidad de la Frontera, Universidad de Los Lagos y Universidad de Magallanes.

1. Diseño Organizacional.

En su conjunto las universidades estatales mantienen un sistema organizacional semejante, producto de que se escinden de las Universidades Públicas que existían hasta 1980. Sus diseños organizacionales son establecidos por Ley o por un Decreto con Fuerza de Ley y por sus Reglamentos Orgánicos, los cuales generalmente contienen:

- **Organismos de Administración Central.**
- **Organismos Académicos.**
- **Organismos Técnicos y de Administración.**

Los organismos que ejercen la Administración Central de la Universidad son:

- a) La Rectoría y Prorectoría, órganos de Dirección Superior, cuya autoridad es el Rector, quién inviste la máxima jerarquía académica.
- b) La Junta Directiva, cuerpo colegiado con funciones específicas, como son por ejemplo: Fijar la política global de desarrollo de la universidad y los planes de mediano y largo plazo; aprobar el presupuesto de la Corporación y sus modificaciones, a proposición del Rector, etc.
- c) La Contraloría Interna de la Universidad, órgano fiscalizador dotado de autonomía, cuyo jefe superior de es el Contralor.

Los Organismos Académicos están constituidos por:

- a) Las Facultades de la Universidad, cuya autoridad superior es el Decano, las Facultades son unidades académicas, constituidas por quienes profesan una misma rama o ramas afines del saber, y están formadas por Escuelas o Institutos, lugar donde se realizan las funciones de docencia, investigación y la extensión.

- b) El Consejo Académico, cuerpo colegiado, consultivo del Rector.
- c) El Consejo de Facultad, cuerpo colegiado consultivo del respectivo Decano y excepcionalmente del Rector.

Los Organismos Técnicos y de Administración.

Son estructuras centrales o descentralizadas, cuya función principal es de servir de apoyo a las actividades académicas de la Universidad, y son principalmente:

Fiscalía General, Auditoría Interna, División Académica, Vicerrectoría o División de Administración y Finanzas, Dirección de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Extensión y Comunicación, Dirección de Servicios Estudiantiles, Dirección de Planificación y Desarrollo, etc.

Se puede ver en Anexo N° 1, como ejemplo, el organigrama de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2.1.2. MARCO TEORICO RELATIVO A LA UNIFORMIDAD CONTABLE.

1. Definición de Contabilidad.

Se debe indicar que para nuestro estudio, la contabilidad se divide en dos áreas bien definidas, pero que surgen de un mismo hecho económico: La Contabilidad Patrimonial y la Contabilidad Presupuestaria. La primera de ellas, es aquella donde se aplican las NIIF.

La Contabilidad Patrimonial, Financiera o General es la ciencia que trata de la información y control de hechos económicos y financieros, procurando los medios de organización y administración más adecuados para llevar cuenta clara y exacta de las operaciones que se realizan y de sus resultados.⁸

⁸ Definición según el reglamento de la Ley N° 13.011 del 29 de Septiembre de 1958

El estado de la normalización contable en la contabilidad financiera desarrollada por las universidades enfrenta el problema de una gran dispersión de la normativa contable, que proviene de diversos orígenes, tanto nacionales como internacionales, lo cual repercute principalmente en la confección y utilización de la información resultante generando considerables dificultades para la agregación y el análisis a través de la comparación.

La Contabilidad Presupuestaria es el conjunto de principios, normas y procedimientos que permiten el registro de los hechos económicos a través del control de los presupuestos, tanto de ingresos y gastos, comparando el presupuesto real y el ejecutado, determinando, cuando se presentan, las posibles soluciones a las desviaciones presentadas.⁹

2. Auditoría de Estados Financieros de las universidades estatales.

A través de la Ley 20.044, publicada en el Diario Oficial de 23 de Agosto de 2005, se establece facultades en materias financieras para las universidades estatales chilenas.

Específicamente, en su Artículo 2º prescribe: “A contar del 1 de enero del año 2006, las universidades estatales deberán publicar sus balances generales y demás estados financieros debidamente auditados. Para este solo efecto, la forma, contenido y oportunidad de publicación de los estados financieros, serán idénticos a los contenidos en el artículo 76 de la ley Nº 18.046. No será aplicable, para estos efectos, lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 3º de la ley Nº 18.045.”

Asimismo la Ley de Sociedades Anónimas¹⁰, prescribe en su artículo 76 lo siguiente: “Las sociedades anónimas abiertas deberán publicar las informaciones que determine la Superintendencia sobre sus balances generales y estados de ganancias y pérdidas debidamente auditados, en un diario de amplia circulación en el

⁹ Extracto de la Circular Nº 60.820, “Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación” C.G.R., 2005

¹⁰ Ley Nº 18.046, sobre Sociedades Anónimas, publicada el 22 de Octubre de 1981.

lugar del domicilio social, con no menos de 10 ni más de 20 días de anticipación a la fecha en que se celebre la junta que se pronunciará sobre los mismos. Asimismo, los documentos señalados en el inciso anterior deberán presentarse dentro de ese mismo plazo a la Superintendencia, en el número de ejemplares que ésta determine. Si el balance y cuentas de ganancias y pérdidas fueren alteradas por la junta, las modificaciones, sin perjuicio de la obligación establecida en el artículo anterior, se publicarán en el mismo diario en que se hubieren publicado dichos documentos de acuerdo al inciso primero, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la junta. Si estos mismos documentos fueren observados por la Superintendencia, ésta podrá disponer la publicación de sus observaciones en la forma que ella determine. Lo anterior es sin perjuicio de las otras facultades que disposiciones legales, reglamentarias y administrativas otorguen a la Superintendencia.”

Es decir, a contar del 01 de Enero de 2006, las universidades estatales de Chile, empezaron a efectuar una auditoría externa de sus estados financieros a través de una empresa externa y, a publicar dichos estados financieros, a parte de la normativa ya vigente por la Contraloría General de la República.

3. Importancia de la Información Financiera.

La creciente globalización de las actividades mercantiles hace que cada vez los usuarios de información aumenten sus exigencias y que las necesidades se vuelven distintas al compararlas entre los diferentes países.

Se puede mencionar tanto usuarios internos como externos: los inversionistas, los acreedores, la dirección y miembros de las juntas, los empleados, los competidores, los reguladores, académicos, la prensa y usuarios en general. Todos ellos contribuyen con sus diversas necesidades, además estas necesidades se vuelven cada vez más diferentes si las comparamos entre distintos países, es aquí donde situamos a los “usuarios internacionales”, no sólo se necesita obtener información del propio país, sino que esta creciente internacionalización de conocimientos ha venido a la par de exigir una mayor cantidad de información de

diferentes puntos del mundo. Tampoco hay que dejar de mencionar a los actuales *stakeholders* o “grupos de interés”, que es un grupo mucho más amplio que los propietarios, donde se encuentran proveedores, acreedores, clientes, inversionistas, administración y público en general.

La necesidad de información financiera se puede encontrar en un sin fin de materias pero es en el ámbito contable donde cobra mayor relevancia. Las casi nulas barreras para acceder a otros mercados han traído consigo la necesidad de acceder a una información financiera uniforme y comprensible para todos sus usuarios, de modo que sea entendible en cualquier lugar que nos encontremos.

Elaborar normas y principios contables que sean utilizados en los diferentes mercados internacionales colabora a la armonización de esta información, de manera de comparar la información y hacerla mas transparente.

Esta comparabilidad de la información financiera se torna un poco compleja si observamos que cada país tiene normas nacionales por las cuales se rige. Es preciso entender que la comparabilidad de esta información es un tema relevante y que es oportuno buscar un equilibrio en la manera de entregarla.

Laínez (2001, pp.129-169) analizó, basado en estudios realizados por Laínez y Callao (1998), Jarne y Laínez (1999), los criterios contables seguidos por algunos países. A modo de ejemplo podemos citar:

- En las compañías chilenas los Activos Fijos y Otros se registran a cantidades ajustadas por inflación, en contraste con compañías estadounidenses que no permiten reportar la propiedad, planta y equipos a valores corregidos monetariamente por efecto inflación, lo mismo sucede con Alemania, Grecia, Italia, Japón, Luxemburgo y Portugal. En el caso de las compañías holandesas se permite reportar sus activos a valores de reposición o reemplazo.
- Por otro lado en compañías mexicanas, los costos de investigación y desarrollo deben registrarse como gastos a medida que se incurren en ellos, lo mismo sucede en Alemania y EE.UU., pero en Francia y Canadá los costos de desarrollo se pueden capitalizar como un activo.

- En el caso de Argentina establece como criterio general valorizar las inversiones financieras temporales a valor de mercado, a diferencia de la gran mayoría que utiliza como criterio de valorización el menor entre el costo y el valor de mercado. Por otro lado Irlanda, México, Reino Unido y Singapur utiliza la valorización a valor de mercado como criterio alternativo.
- En la valorización de existencias hay tres métodos más aceptados internacionalmente, el LIFO (Last in First out), FIFO (First in First out) y PMP (Precio Promedio Ponderado), existen otros tipos de métodos como medias móviles, costo estándar o, existencia base. El método LIFO carece de aceptación internacional, como es en el caso de Australia, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza. En Francia es aceptado en los estados financieros consolidados pero no en los estados financieros individuales.

Si se analizan las razones de porqué la información financiera es importante o relevante, se encuentra, entre otras, que: ayuda a estabilizar e integrar a los sistemas financieros, facilita la intermediación bancaria, fomenta la confianza en la inversión extranjera y es un factor de integración económica entre los países.

4. La Uniformidad Contable.

El significado de la uniformidad contable lleva implícito cambios en la doctrina existente, pues, las Normas Internacionales de Información Financiera constituyen un ordenamiento lógico, de mucho beneficio y utilidad, para la Universidad y para la economía y el Estado. Se entenderá por Uniformidad Contable Universitaria al conjunto de reglas y normas internacionales destinadas a lograr comparabilidad en la información que proviene de la contabilidad universitaria, lo cual implica la existencia de un lenguaje común, es decir, de un conjunto de términos bien y claramente definidos.

La Uniformidad Contable debe tener un conjunto de normas que regulan el desarrollo de la contabilidad para satisfacer las necesidades crecientes de

información y formación de estructuras económicas en los niveles micro y macroeconómicos¹¹.

2.2. MARCO TEÓRICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS NIIF.

2.2.1. ANTECEDENTES GENERALES.

En el 2005 la Unión Europea, marcando pautas en materias contables y financieras, aceptó el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)¹², obligando con esto a las compañías que cotizan en la Bolsa de Valores o que tengan filiales, a presentar sus estados financieros consolidados según Normas Internacionales de Contabilidad. Con este hecho las filiales de empresas europeas en Chile, empresas chilenas adquiridas por empresas europeas y aquellas empresas chilenas que deseen acceder a los mercados europeos, deben aplicar en la preparación de sus estados financieros las NIC.

Ante el advenimiento de la armonización de la Normativa Contable Internacional, en Chile, organismos tales como la Superintendencia de Valores y Seguros, desde el 2003 tiende a prevalecer las Normas Internacionales a las locales, como asimismo la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Por otra parte el Colegio de Contadores de Chile A. G., firmó en el 2004 un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo para la puesta en marcha de un plan de convergencia desde la normativa nacional a la internacional.

Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra

¹¹ Fowler Newton, E. Contabilidad Básica. Ed. Contabilidad Moderna, 2002

¹² Según el dictamen del reglamento europeo N°1606/2002 del 19 de Julio de 2002.

utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a los administradores financieros.

Para dar un mejor entendimiento de este estudio acerca de las normas internacionales, se dará a conocer su historia, sus objetivos, que significan para este mundo globalizado, definiendo con la mayor precisión cada una de estas normas, acompañado de un paralelo con las normas generalmente aceptadas en Chile.¹³ Y para terminar, una breve conclusión que nos hablará de lo más rescatable de las normas internacionales.

2.2.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) O INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS (IFRS).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF**) o *International Financial Reporting Standards* (**IFRS**) nacen del proceso de convergencia y corresponden a aquellas Normas Internacionales de Contabilidad (**NIC**) revisadas y aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*Internacional Accounting Standards Board*) (**IASB**). De acuerdo a esto, las normas emitidas actualmente son ocho:

NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2: Pagos basados en acciones

NIIF 3: Combinación de negocios

NIIF 4: Contratos de seguros

NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y explotaciones en interrupción definitiva.

NIIF 6: Explotación y evaluación de recursos minerales

NIIF 7: Instrumentos financieros información a revelar.

¹³ Marco Conceptual, Colegio de Contadores de Chile AG. 18 de Abril de 2006

NIIF 8: Segmentos de Operación.

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los Estados Financieros.

Las NIIF nacen dentro de un entorno de internacionalización y globalización en el que los conceptos, criterios y preceptos se unifican bajo un mismo marco legal haciendo de políticas económicas, monetarias e incluso fiscales instrumentos cada vez menos utilizables por naciones y dejando la competencia de estos aspectos a entes supranacionales como por ejemplo es la Unión Europea.

Las NIIF son consecuencia de esta tendencia mundial y de la cada vez mayor necesidad de información significativa, veraz, transparente y sobretodo comparable. Y comparable en dos sentidos: interempresarial (poder comparar la información contable de una empresa chilena con la de una empresa española por ejemplo) y temporal (dos ejercicios de una misma empresa deben ser perfectamente comparables).

Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones.

2.2.2.1. Historia.

El proceso de reflejar normas financieras que puedan ser uniformes y aplicables en cualquier parte del mundo, lo han efectuado diversos organismos nacionales e internacionales que dictan normativas contables y que determinan el proceder del área financiera-contable.

El comienzo está en los Estados Unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban.

Luego surge el FASB-Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera). Este comité logró (aun esta en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité FASB. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA-American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad), ARB-Accounting Research Bulletin (Boletín de Estudios Contable), ASB-Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoria, AICPA-American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir, un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo interpretando.

Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

El éxito de las NIC esta dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, y en otros casos adoptado en los países, como una manera de ser uniformes a nivel internacional, en aspectos financieros y contables. Esto es así, por cuanto las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países en vías de desarrollo como el nuestro. En ese sentido el Colegio de Contadores de Chile con fecha 15 de Diciembre de 2008 emitió el Boletín Técnico N° 79, en donde se da inició a la aprobación, a través de un proceso de convergencia de los principios contables del país a dichas normas internacionales a través de la emisión de normas locales que, cumpliendo con todos los requerimientos del marco legal y regulatorio del país, mantenga como premisa fundamental el objetivo de adoptar integral, explícita y sin reservas las NIIF, sin introducir ningún tipo de adaptaciones ni excepciones técnicas locales.

2.2.2.2. Mecanismo de emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad.

El desarrollo de cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad es así:

- El Consejo establece un Comité Conductor, el cual identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema y considera la aplicación del "Marco de Conceptos para la preparación y presentación de Estados financieros para esas emisiones contables". Luego emite un "Punto sobresaliente al Consejo".
- El Consejo hace llegar sus comentarios y el Comité Conductor prepara y publica una "Declaración Borrador de Principios", en la que se establecen los principios subyacentes, las soluciones alternativas y las recomendaciones para su

aceptación o rechazo. Los comentarios se solicitan a todas las partes interesadas durante el período de exposición, generalmente cuatro meses.

- Luego de revisar los comentarios, acuerda una Declaración de Principios final que es enviada al Consejo para su aprobación y para usarlo como base del Borrador Público de la NIC propuesta. Esta Declaración está disponible para el público que lo requiera pero no es publicada.
- El Comité prepara el Borrador Público para la aprobación del Consejo, lo que se logra con el voto de al menos las dos terceras partes y se publica. Se solicitan comentarios a todas las partes interesadas por un período entre un mes y cinco meses.
- El Comité revisa los comentarios y prepara el borrador de la NIC para revisión del Consejo. Después de la revisión y la aprobación del setenta y cinco por ciento de los Consejeros, la Norma es publicada.
- Periódicamente, el Consejo puede decidir establecer un Comité Conductor para revisar una Norma Internacional de Contabilidad para tomar en cuenta todos los desarrollos desde que la norma fue aprobada por primera vez.

2.2.3. EL MARCO CONCEPTUAL, SOPORTE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA¹⁴.

2.2.3.1. Información más útil para la toma de decisiones y, por tanto más amplia.

La característica esencial del marco conceptual del IASB¹⁵, es su decidida orientación a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, insertándose en la visión que adopta para la Información Financiera el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas.

¹⁴ Jorge Tua Pereda. Universidad Autónoma de Madrid. AECA. Adaptado a la realidad chilena.

¹⁵ International Accounting Standard Board. La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

CUADRO 1 · CONTENIDO DEL MARCO CONCEPTUAL DEL IASB

1. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN
2. HIPÓTESIS BÁSICAS
3. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS
4. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS
5. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN
7. CRITERIOS DE MANTENIMIENTO DEL CAPITAL

Los sucesivos escalones del Marco Conceptual se encuentran entrelazados en una secuencia deductiva, en la que cada uno de sus puntos se apoya en el anterior, orientándose todos ellos, en consecuencia, a la satisfacción de los objetivos del sistema contable, según lo muestra el cuadro número 1. De este modo las necesidades de los usuarios y los objetivos de la información financiera son el hilo conductor y la columna vertebral del Marco Conceptual, ya que actúan como términos iniciales de la deducción, con lo que constituyen el soporte para el desarrollo y definición de los restantes conceptos.

CUADRO 2 · INFORMES ANUALES

1. BALANCE
2. ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
3. NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (MEMORIA)
4. ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA
5. ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO

El calendario de convergencia hacia IFRS en Chile, se inicia con la publicación el 28 de agosto de 2007 por parte de la S.V.S.¹⁶ del Oficio Circular N° 384, en donde se indica que durante el primer año de aplicación de las nuevas normas contables, los estados financieros comparativos no serán de carácter obligatorio, en la medida que la disponibilidad de normas específicas para cada industria lo permita, las entidades podrán adoptar las normas IFRS con anticipación a las fechas señaladas. A su vez, el Colegio de Contadores de Chile A.G. ha desarrollado un plan consensuado con distintos partícipes del mercado para llevar a cabo la convergencia técnica, es decir, revisar las NIC e implementarlas en Chile.

¹⁶ S.V.S. Superintendencia de Valores y Seguros, fiscalizadora de las sociedades anónimas en Chile

Las Instrucciones a Sociedades Fiscalizadas efectuada por la S.V.S. son las siguientes:

- Oficio Circular N° 368 (16/10/2006), N° 384 (06/02/2007) y N° 427 (28/12/2007)
 - a. Presentación de los estados financieros a partir de enero del 2009
 - b. Conocer normas internacionales (IFRS)
 - c. Evaluar efectos de su aplicación
- Oficio Circular N° 438 (14/02/2007) que informa nómina de entidades que deberán adoptar IFRS a partir del 1 de enero de 2009
- Circular N° 1879 (25/04/2008) que establece modelo de presentación de estados financieros bajo IFRS
- Oficio Circular N° 456 (20/06/2008) que instruye aspectos específicos de la primera aplicación de acuerdo con IFRS N° 1
- Oficio Circular N° 457 (20/06/2008) que establece medición de impactos de aplicación de IFRS en la empresa.

La consecuencia de este planteamiento no puede ser sino un aumento en la información suministrada a sus usuarios. Aumento que se plasma, en primer lugar, en dos informes anuales, el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones en el patrimonio neto, a añadir a las tradicionales, según se muestra en el cuadro número 2. Además, la cuenta de pérdidas y ganancias contemplada por las Normas Internacionales adopta el modelo en forma de estado, en el que se ponen de manifiesto los diferentes márgenes que contribuyen a la obtención del resultado (margen bruto, margen de explotación, valor añadido, recursos autogenerados, etc.), aumentando con ello su contenido informativo.

Pero también, este aumento de información se traduce en un mayor y más amplio contenido de las Notas a los Estados Financieros (Memoria). Las Normas Internacionales son, en efecto, muy exigentes en cuanto a este documento, llamado a explicar y a ampliar la información contenida en las restantes cuentas anuales, con lo que, entre otras muchas cuestiones, la Memoria contemplará, tras la aplicación de las Normas Internacionales, contenidos tales como los que se indican en el cuadro

número 3, algunos de los cuales proceden de la aplicación de algunas Normas Internacionales concretas, tales como las relativas a la información sobre partes vinculadas y a la información por segmentos.

CUADRO 3 · NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (MEMORIA): ALGUNOS PUNTOS DE INTERÉS

1. EXPOSICIÓN A RIESGOS FINANCIEROS Y POLÍTICA DE COBERTURA DE LOS MISMOS
2. VALOR RAZONABLE DE TODOS LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
3. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES
4. CRITERIOS PARA DISTINGUIR PROPIEDADES DE INVERSIÓN
5. PLANES DE COMPENSACIÓN EN ACCIONES PARA LOS EMPLEADOS, CON LOS VALORES RAZONABLES DE LOS INSTRUMENTOS EMITIDOS QUE ESTÉN EN PODER DE AQUÉLLOS
6. EMPRESAS ADQUIRIDAS O CONTROLADAS EN EL PERÍODO Y TRATAMIENTO DE SU FONDO DE COMERCIO
7. EXPLOTACIONES EN INTERRUPCIÓN DEFINITIVA, MOSTRANDO POR SEPARADO SUS ACTIVOS Y PASIVOS
8. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS
9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El contenido del Informe de Gestión también se verá, sin duda, ampliado. De hecho, ya debe incluirse en el mismo la mención a los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la sociedad, así como la utilización de indicadores financieros y no financieros cuando sean necesarios para la comprensión de la evolución, los resultados o la evolución de la sociedad.

2.2.3.2. La preferencia del Fondo sobre la Forma.

En el Marco Conceptual, las características cualitativas son los requisitos que debe cumplir la información financiera para alcanzar adecuadamente sus objetivos. Son comparabilidad, comprensibilidad, relevancia y fiabilidad. Como característica asociada a esta última, se encuentra la preferencia por el fondo sobre la forma, de modo que, al objeto de que la información represente fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su realidad económica, y no solamente según su forma legal.

Como consecuencia de ello:

- La NIC número 17 amplía el concepto de arrendamiento financiero y, con ello, el número de casos en los que los activos arrendados deben ser insertados en el balance del arrendatario y no del arrendador.
- Otras operaciones se ven también afectadas por esta preeminencia, como es la venta con arrendamiento posterior o la cesión temporal de activos, es decir, la venta con compromiso de recompra, sin olvidar los derivados financieros, objeto, junto con los restantes instrumentos financieros, de la NIC 39.
- La definición de los activos, especialmente en cuanto se apoya en el control y no en la propiedad por parte de la empresa, es también consecuencia de la preferencia de la forma sobre el fondo, como tendremos ocasión de poner de manifiesto en el siguiente epígrafe.

2.2.3.3. El concepto de Activo y el deterioro de los activos.

El Marco Conceptual contempla las definiciones de los elementos de los estados financieros que se incluyen en el cuadro número 4. En especial, resultan de notable interés las definiciones de activos y pasivos, apoyadas respectivamente en los conceptos de “control” y de “probabilidad”, así como la relativa al neto patrimonial, que tiene un carácter residual.

Estas definiciones se utilizan ampliamente en las Normas Internacionales. Basta citar, como ejemplos, quizás los más característicos, las normas 16 y, especialmente, 38, dedicadas a inmovilizados materiales e inmateriales, la 36, que se ocupa del deterioro de los activos, y la 37, relativa a las provisiones.

CUADRO 4 · DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS

Activo. Recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo. Obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio neto. Parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos. Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Gastos. Decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La definición de activos tiene implicaciones importantes, de entre las cuales parecen especialmente importantes las dos siguientes:

- La característica esencial de un activo es su probabilidad de aportar beneficios económicos futuros a la empresa. En consecuencia, su vida está limitada a esa posibilidad, que puede alterarse a lo largo de su existencia, motivo por el que es necesario plantearse periódicamente si ha existido deterioro en la misma y, en consecuencia, en el valor de los activos, tal como establece la NIC 36.
- La propiedad no es esencial al concepto de activo, sino la posibilidad efectiva de utilización de sus rendimientos.

La exigencia de que los elementos a reconocer como activos sean recursos que estén bajo el control de la empresa, procedan de hechos pasados y vayan a producir beneficios económicos en el futuro, limita la posibilidad de reconocer como elementos los gastos de establecimiento o los gastos a distribuir entre varios ejercicios, al mismo tiempo que, como se ha indicado, exige la reconsideración continua de los valores por los que están registrados los activos, haciendo que los deterioros de valor de inmovilizados materiales e inmateriales sean una realidad a reflejar, en su caso, cada vez que se confeccionen cuentas anuales.

2.2.3.4. El concepto de Pasivo y la “objetivización” del principio de prudencia.

Un pasivo se define como “una deuda u obligación de la entidad, surgida como consecuencia de transacciones o hechos pasados, para cuya satisfacción es probable que la entidad se desprenda de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de rendimientos futuros”¹⁷.

De esta definición parece especialmente destacable el hecho de que la existencia de un pasivo se determine en términos de probabilidad, en concreto, la probabilidad de que exista una obligación de desprenderse de recursos susceptibles de generar rendimientos. Puede verse el cuadro número 5, en el que se recogen afirmaciones importantes al respecto.

Ello entronca directamente con la prudencia como característica cualitativa derivada de la fiabilidad, en la medida en que debe ser el cálculo de probabilidades el que defina la existencia de una obligación, de modo que no se produzca la sobrevaloración consciente de pasivos o gastos. Contemplada como asociada a la fiabilidad, el tratamiento de la prudencia debe de estar presidido por la objetividad necesaria para asegurar aquella fiabilidad y, con ello, para garantizar la elaboración de una información relevante que refleje adecuadamente la realidad, al objeto de satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Por otro lado, la exigencia de derivarse de hechos pasados puede obligarnos a eliminar de nuestros Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados algunas partidas relacionadas con las provisiones para riesgos y gastos, como es la provisión para grandes reparaciones, que no constituye un pasivo¹⁸. Del mismo modo, las contempladas en algunas adaptaciones sectoriales, tales como las destinadas a la cobertura del riesgo de sequías en las explotaciones agrícolas, entrarían más bien,

¹⁷ NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

¹⁸ La solución para este tipo de conceptos estriba en incorporar la reparación como mayor importe del inmovilizado, amortizándola en el tiempo que transcurre hasta la siguiente reparación.

de acuerdo con la NIC 37, en el capítulo de contingencias, de las que se informa en la memoria, pero que no constituyen obligaciones a incluir en el pasivo del balance.

CUADRO 5: LOS PASIVOS, LA PROBABILIDAD Y LA PRUDENCIA

Marco Conceptual IASB, (párr. 37). El ejercicio de la prudencia no permite, por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas, la minusvaloración deliberada de activos o ingresos ni la sobrevaloración consciente de obligaciones o gastos, porque de lo contrario los estados financieros no resultarían neutrales y, por tanto, no tendrían la cualidad de fiabilidad.

Marco Conceptual PCGA (Boletín Técnico N°1, Colegio de Contadores de Chile A.G.). La medición de recursos y obligaciones en la contabilidad, requiere que estimaciones sean incorporadas para los efectos de distribuir costos, gastos e ingresos entre períodos de tiempo relativamente cortos y entre diversas actividades. La preparación de estados financieros, por lo tanto, requiere que un criterio sano sea aplicado en la selección de la base a emplear para lograr una decisión prudente. Esto involucra que ante dos o más alternativas debe elegirse la más conservadora. Este criterio no debe ser afectado por la presunción que los estados financieros podrían ser preparados en base a una serie de reglas inflexibles.

NIC 37, (párr. 15). En algunos casos raros no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha del balance, que de lo contrario.

El enfoque de orientación de la información financiera a la toma de decisiones económicas, implica aceptar varias afirmaciones, contempladas expresamente o, al menos, de manera implícita, en el Marco Conceptual:

- Los criterios de valoración deben elegirse en relación con las necesidades de los usuarios y, por tanto, con los objetivos previamente establecidos para la información financiera;
- Un único criterio valorativo aplicado a la totalidad de los elementos de los estados financieros no satisface íntegramente todos los objetivos posibles ni es capaz de alcanzar niveles máximos de utilidad para los usuarios de la información financiera.
- Es necesario, en consecuencia, la utilización simultánea de diferentes criterios de valoración, teniendo en cuenta en cada caso la naturaleza y el papel que los elementos de los estados financieros desempeñan en la situación y actividad de la entidad económica.

El suministro de información útil, que satisfaga las necesidades de sus usuarios, supone, por tanto, vincular modelos valorativos con objetivos de la

información y adoptar criterios alternativos y complementarios del tradicional costo histórico.

La adopción por las NIC del valor razonable para determinadas partidas, es la consecuencia inmediata de la adopción por el Marco Conceptual de los conceptos implícitos en el paradigma de utilidad, en la medida en que la utilización de tal criterio valorativo permite:

- la evaluación continua de la pérdida o ganancia derivada de la tenencia del bien, derecho o instrumento financiero, marcada por la evolución de un precio que tiene validez general al establecerse en un mercado;
- la posibilidad de enjuiciar la actuación de los gestores de la empresa en la tenencia de las partidas valoradas según su valor razonable, que constituyen a veces auténticas actividades de la empresa, paralelas a la explotación, pero importantes en su evolución y rendimiento a largo y corto plazo;
- la actualización continua de los valores, que permite la determinación del patrimonio neto de los accionistas según criterios actuales; y también
- la posibilidad de distinguir, como obligaba la contabilidad a valores corrientes, entre rentas periódicas y resultados por tenencia de los activos valorados a valor razonable.

La posibilidad de utilizar el valor razonable, con la implicación que ello tiene en el principio del devengo y, por ello, en el posible reconocimiento de ingresos ante los cambios en aquel valor, pone de manifiesto una importante característica del modelo conceptual adoptado por el IASB: la preferencia por el balance sobre el resultado¹⁹.

2.2.3.5. El Patrimonio Neto.

Los fondos propios o patrimonio tienen, en el Marco del IASB, la consideración de partida diferencial entre activos y pasivos. Por otro lado, los gastos y los ingresos, que se originan como consecuencia de modificaciones en los activos y en los

¹⁹ Puede verse al respecto la posición similar adoptada por el FASB norteamericano, así como el debate que ello suscitó en dicho país.

pasivos, incluidas las alteraciones en su valor, configuran, por diferencia, el resultado, que recoge las diferencias, positivas o negativas, en los fondos propios.

Ello origina algunas discrepancias de interés con nuestro ordenamiento, entre las que al menos las siguientes son especialmente relevantes:

- Cualquier concepto de balance o es un pasivo exigible o es un fondo propio, motivo por el que en las Normas Internacionales no tienen cabida, o si la tienen, es con dificultades, categorías tales como los ingresos o los gastos a distribuir en varios ejercicios.
- Los incrementos o decrementos de valor en los activos y pasivos como consecuencia del criterio valorativo adoptado (modificaciones, por ejemplo, en el valor razonable) forman parte del resultado del período, independientemente de que por parte de nuestro ordenamiento puedan considerarse o no como realizados.
- El patrimonio neto, en las Normas Internacionales es objeto de mayor número de movimientos, recogiendo ajustes (por ejemplo, los derivados de operaciones con acciones propias o las contrapartidas de cambios en criterios contables) no contemplados en nuestro ordenamiento o limitados por consideraciones legales.

2.2.3.6. Resultado total versus Resultado repartible.

El resultado en el Marco Conceptual y, con ello, en las Normas Internacionales, tiene un carácter especialmente informativo, apoyado además en los conceptos de ingresos y gastos, activos y pasivos. El resultado informa de los gastos y de los ingresos que lo constituyen, pero entre ellos, y junto a otros conceptos que pueden resultarnos novedosos, se incluyen, como ya he indicado, los incrementos de valor de los activos, o los decrementos de los pasivos, cuando se altera su valor razonable, en los casos en los que se aplica este criterio de valoración.

Pero ni el Marco Conceptual ni las Normas Internacionales se preocupan de calificar si tal resultado puede o no ser repartido, es decir no se preocupan de aspectos relacionados con la protección patrimonial. Entonces, la única solución posible pasa por la compatibilización de ambos objetivos, de información y de

protección patrimonial, que necesariamente obliga a la adecuada diferenciación entre:

- El resultado total, que incluiría los conceptos que tradicionalmente se incluyen en el mismo, más los novedosos, derivados especialmente de las variaciones positivas del valor razonable en aquellas partidas a las que se aplique; y
- El resultado distribuible, que incluiría las partidas auténticamente realizadas a criterio de nuestro Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Este nuevo concepto de resultado debe de tener su reflejo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en la que se deberán distinguir claramente ambos componentes del resultado informativo.

2.2.4. NORMAS CHILENAS E INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

Con el proceso de globalización de la economía e inversiones directas e indirectas tras las fronteras, se ha visto la necesidad de mejorar y armonizar los informes financieros en todo el mundo y formular y publicar normas de contabilidad para ser observadas en la preparación de estados financieros.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), es la entidad privada independiente que tiene por objetivo lograr uniformidad en los principios y normas de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera alrededor del mundo. El Colegio de Contadores de Chile A.G. es miembro de IFAC e IASC y ha tomado la responsabilidad de armonizar las normas chilenas con las normas internacionales y propiciar la aceptación y la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC").

Las fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Chile son:

- a. Boletines Técnicos promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

c. Los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberan sobre asuntos de contabilidad.

d. Las prácticas o pronunciamientos bastante reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica sobresaliente, dentro de una industria particular, o la aplicación inteligente en materia de conocimiento a circunstancias específicas de pronunciamientos que son generalmente aceptados.

En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad (NIC) correspondiente. En los casos en que no existiera un Boletín Técnico, ni una NIC, sobre un determinado tema se recomienda aplicar los principios o normas de contabilidad pertinentes de otros organismos internacionales.

En todo caso, el Boletín Técnico N° 79, del Colegio de Contadores de Chile A.G., ha determinado la convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), a contar del 01 de Enero de 2009.

En Anexo N° 6 se enumera y compara en forma general, los Principios vigentes de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile, con las correspondientes Normas Internacionales de Contabilidad vigentes. Luego, se resumirán aquellas NIC que tienen relevancia para las universidades estatales en estudio.

2.3. COMENTARIOS.

Al comparar las Normas Internacionales de Contabilidad con los Boletines Técnicos del Colegio de Contadores de Chile A.G., nos damos cuenta de que muchas de ellas son similares, otras, con algunas diferencias y otras NIC que nos las contemplan los boletines técnicos. En todo caso, Chile ya ha dado un paso fundamental al emitir el

Boletín Técnico N° 79 de 2008, y empezar el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad.

La convergencia hacia las IFRS mejorará en forma importante la calidad de la información financiera y la transparencia de la información financiera y contable de las organizaciones chilenas, lo cual es plenamente concordante con los lineamientos futuros que tiene el Colegio de Contadores de Chile A.G. y la S.V.S.

El objetivo es lograr información empresarial de buena calidad, transparente, comparable y accesible, siguiendo las mejores prácticas.

Las S.A. abiertas que cotizan en bolsa, ya están aplicando las IFRS, a contar del 01 de Enero de 2009, esto, porque la “aldea global” exige una mayor y mejor información por parte de las organizaciones, tanto públicas como privadas, sin perder de vista que tarde o temprano todas las organizaciones en Chile deberán sumarse a la “globalización contable”.

Hoy día, por las acciones que han emprendido, entre otros, el Colegio de Contadores y la Superintendencia de Valores y Seguros, ya estamos encaminados a ser parte de la “globalización contable” a la que se están sumando la mayoría de los países.

Aquello que le interesaba al Colegio de Contadores y a la S.V.S. hace algunos años atrás, se ha traducido en un tema país, por lo tanto, el gran esfuerzo y los costos que deberán asumir las organizaciones para estar preparados oportunamente, no sólo tienen que ver con su propia imagen y con la imagen que la industria chilena en general, sino también con la de nuestro país.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF, COMPARADO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS INFORMES FINANCIEROS BÁSICOS, EN UNA UNIVERSIDAD ESTATAL.

3.1. ANTECEDENTES GENERALES.

Como una manera de precisar las diferencias que existen entre la normativa contable chilena y las nuevas normas financieras internacionales a aplicar, se entregan antecedentes de los informes financieros auditados por auditores externos de la Universidad de Playa Ancha para el período 2009. Sobre estos datos se han efectuado adecuaciones, para algunas cuentas, de cómo quedarían dichas cifras si se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas adecuaciones son solo de conocimiento general y no tienen ninguna repercusión legal para la Universidad. Además, sólo se verán algunos cambios relevantes en la información financiera.

Sobre la Transición a las NIIF.

Para efectos de la determinación de los saldos de adopción de las NIIF, La Universidad de Playa Ancha ha decidido aplicar los resultados acumulados prevista en el párrafo 11 de la NIIF 1 “Adopción por primera vez”, y por consiguiente la mayoría de los ajustes presentados se reflejan en los resultados acumulados de la Universidad. Además, como lo dispone el párrafo 16 y 44, se optará por utilizar el valor razonable para valorar las partidas de inmovilizado material como costo de dichos bienes.

Los bienes inmuebles, serán valorizados posteriormente al reconocimiento inicial, que fue a costo histórico, a través del modelo de revalorización, que indica la NIC 16, en su párrafo 31, que corresponde al valor de mercado del activo, menos el desgaste y el deterioro. En cuanto al método de depreciación se utilizará el lineal, y su contabilización se mantendrá a través del método indirecto.

Para poder determinar los nuevos valores de los activos tangibles inmuebles, se tomó en consideración unos informes de tasación urbana, efectuada por profesionales independientes contratados por el Banco de Chile, a Julio de 2009, de las diversas dependencias que tiene la Universidad de Playa Ancha.

Sobre la Moneda Funcional.

La Universidad ha determinado que su moneda funcional es el peso chileno.

Presentación de los Estados Financieros.

Para efectuar un análisis más completo, el Balance de Situación se presentará según el grado de liquidez de los activos (circulante y no circulante) y los pasivos, según su exigibilidad (circulante y no circulante). Las Cuentas de Resultado se presentarán en un formato horizontal, y se clasificarán según la función que cumplen.

Se sabe, que la Superintendencia de Valores y Seguros, tiene un formato en que clasifica el Estado de Situación como partidas Corrientes y no Corrientes, pero no invalida la aplicación según su grado de liquidez. En cuanto al Estado de Resultado Integral, también tiene algunas variaciones a aquella presentada por la FECU 1501²⁰, antes de la aplicación de las NIIF.

3.2. PRINCIPALES EFECTOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

- Mayor valor en Activos Inmovilizado.

La Universidad de Playa Ancha ha efectuado retasaciones técnicas de sus inmuebles, producto de la obligación de entregar información actualizada a sus acreedores financieros.

Al efectuar la retasación de los inmuebles que posee la Universidad, se determina un aumento de éste rubro, lo cual también conlleva a crear una cuenta de

²⁰ FECU 1501: Formato Estadístico Codificado Uniforme, que corresponde a la presentación de los Estados Financieros Auditados, antes de la aplicación de las NIIF.

patrimonio, según lo indica la NIC 16, sobre Propiedades, Plantas y Equipos, denominada Revaluación de Inmuebles Universitarios.

- Corrección Monetaria.

Se elimina la corrección monetaria de 2009, ya que la economía chilena no es hiperinflacionaria, según lo prescribe la NIC 29. Se debe destacar que la Universidad posee obligaciones financieras en Unidades de Fomento, producto de los préstamos solicitados para la construcción de diversos inmuebles que posee, y por lo tanto habrá una repercusión en resultados de la variación de dicha moneda, la cual no se verá contrarrestada por la actualización de los activos inmuebles asociados, producto de la eliminación de la corrección monetaria.

El efecto de la corrección monetaria, afecta principalmente a las partidas de activos inmovilizados, depreciación y patrimonio.

- Deterioro.

Los activos inmuebles fueron tasados por profesionales independientes, y por lo tanto efectuaron un estudio para determinar su real valor recuperable en el tiempo. Los principales síntomas que tuvieron en consideración de deterioro son: disminución significativa del valor de mercado, cambios adversos del mercado específico, o un incremento en las tasas de mercado que afecte a la tasa de descuento aplicada a los futuros flujos de caja, si es que los inmuebles fueran vendidos.

Comparación del Estado de Situación Financiera bajo criterio contable chileno y NIIF,
a Diciembre de 2009.

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
BALANCE GENERAL CLASIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	NORMAS CHILENAS 2009 M\$	AJUSTES NIIF	CONSOLIDADO NIIF 2009 M\$
ACTIVOS			
ACTIVO CIRCULANTE			
Disponible	211.057		211.057
Depósitos a plazo	337.000		337.000
Valores negociables	912.171		912.171
Deudores por venta (neto)	1.104.008		1.104.008
Documentos por cobrar (neto)	114.808		114.808
Deudores varios (neto)	64.562		64.562
Impuestos por recuperar	2.373		2.373
Otros activos circulantes	571.913		571.913
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3.317.892		3.317.892
ACTIVO FIJO			
Terrenos	1.294.151	30.466	1.324.617
Construcciones y obras de infraestructura	14.272.344	498.383	14.770.727
Maquinarias y equipos	2.637.721	61.326	2.699.047
Otros activos fijos	1.858.860	25.199	1.884.059
Depreciación acumulada (menos)	(6.048.174)	(188.483)	(6.236.657)
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	14.014.902	426.891	14.441.793
OTROS ACTIVOS			
Deudores largo plazo	219.201		219.201
TOTAL OTROS ACTIVOS	219.201		219.201
TOTAL ACTIVOS	17.551.995	426.891	17.978.886

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
BALANCE GENERAL CLASIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	NORMAS CHILENAS M\$	AJUSTES NIIF M\$	CONSOLIDADO NIIF M\$
PASIVOS			
PASIVO CIRCULANTE			
Obligaciones con bancos e instituciones financieras a c/p	919.805	29.748	949.553
Obligaciones con bancos e instituciones financieras porción c/p	2.113.405	68.437	2.181.842
Cuentas por pagar	326.547		326.547
Acreedores varios	292.473		292.473
Retenciones	265.014		265.014
Provisiones	800.000		800.000
Ingresos percibidos por adelantado	467.946		467.946
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	5.185.190		5.283.376
PASIVO LARGO PLAZO			
Obligaciones con bancos	1.988.222	64.373	2.052.595
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	1.988.222		2.052.595
PATRIMONIO			
Capital institucional	4.407.076	93.576	4.500.652
Excedentes acumulados	4.520.330	95.849	4.616.179
Revaluación de Inmuebles Universitarios	0	130.954	130.954
Excedente del ejercicio	1.451.177	(56.047)	1.395.130
TOTAL PATRIMONIO	10.378.583	264.332	10.642.915
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	17.551.995	426.891	17.978.886

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE RESULTADOS CLASIFICADO
Por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009

	NORMAS CHILENAS M\$	AJUSTES NIIF M\$	CONSOLIDADO NIIF M\$
RESULTADO OPERACIONAL			
Ingresos operacionales:			
Ingresos por docencia	10.739.163		10.739.163
Aportes fiscales	2.119.261		2.119.261
Aportes reglamentarios	2.465.192		2.465.192
Donaciones	0		0
Otros ingresos propios	5.749		5.749
Total ingresos operacionales	15.329.365		15.329.365
Gastos operacionales:			
Costos por docencia	(6.545.667)		(6.545.667)
Gastos en personal	(3.112.346)		(3.112.346)
Gastos generales	(1.893.833)		(1.893.833)
Depreciaciones	(592.845)	(31.335)	(624.180)
Deudores incobrables	(830.031)		(830.031)
Total gastos operacionales	(12.974.722)		(13.006.057)
Resultado operacional	2.354.643		2.323.308
RESULTADO NO OPERACIONAL			
Otros ingresos	364.676		364.676
Ingresos financieros	13.412		13.412
Otros egresos fuera de la explotación	(800.000)		(800.000)
Gastos financieros (menos)	(506.266)		(506.266)
Corrección monetaria	24.712	(24.712)	0
Resultado No Operacional	(903.466)		(928.178)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.451.177	(56.047)	1.395.130

3.2.1. Resumen Principales Cambios sobre Activos y Pasivos al 31 de Diciembre de 2009

El aumento de los activos totales, en un 2,4 %, se debe principalmente a la eliminación de la corrección monetaria y a los ajustes por retasación técnica de los activos fijos. En cuanto al aumento de los pasivos totales, en un 2,3 %, se da principalmente por la eliminación de la corrección monetaria. El patrimonio aumenta, debido a la eliminación de la corrección monetaria, la cual es mayor al mayor aumento de la depreciación del año por M \$ 31.335.

Al efectuar los ajustes propuestos el resultado del ejercicio disminuye en un 4%, pasando de M \$ 1.451.177 a M \$ 1.395.130.

AL MES DE DICIEMBRE DE 2009

FORMATO	INDICES						
	LIQUIDEZ (VECES)	ENDEUDA- MIENTO %	PATRIMONIO DEUDA %	RENTABI- LIDAD %	RENTABI- LIDAD/VTAS %	CAPITAL DE TRABAJO M \$	TOTAL ACTIVOS M \$
P.C.G.A	0,64	40,87	69,12	13,98	13,51	-1.867.298	17.551.995
N.I.I.F	0,63	40,80	68,93	13,11	12,99	-1.965.484	17.978.886
VARIACION % NIIF/PCGA	-1,86	-0,16	-0,27	-6,25	-3,86	-98.186	426.891

El índice de liquidez, mide el grado en que el activo circulante cubre el pasivo circulante, reflejando la capacidad que tiene la Universidad para hacer frente a sus compromisos exigibles de corto plazo. A través de la aplicación de las NIIF, éste índice es menor, comparado con los P.C.G.A. En cuanto al endeudamiento, muestra que los acreedores han proporcionado el 40,87% a través de la metodología de los PCGA, comparado con un 40,80% cuando se aplica las NIIF, del financiamiento total de la Universidad. En cuanto al índice de patrimonio deuda, un 69,12%, aplicando PCGA, con relación al 68,93%, aplicando las NIIF respectivamente del patrimonio institucional se encuentra comprometido con la deuda. El índice busca mostrar la relación que existe entre los fondos ajenos y los propios, evaluando la composición de la estructura deuda-capital. Nos indica que por cada \$ 100 de aporte fiscal, se obtiene \$ 69 y \$ 68, respectivamente de financiamiento adicional. La rentabilidad del resultado respecto del patrimonio disminuye aplicando las NIIF, pero al aplicar los PCGA de la rentabilidad del resultado sobre las ventas, los resultados son mejores. Aun cuando el capital de trabajo es negativo con la aplicación de ambas normativas, es menor con la aplicación de las NIIF. Con la aplicación de las NIIF, el total del activo es mayor que aplicando los P.C.G.A.

3.2.2. Conclusiones.

La aplicación de las NIIF, implicará mayor estabilidad en los resultados, ya que los P.C.G.A., son de mayor volatilidad, como por ejemplo, con la aplicación de la corrección monetaria.

La incorporación de las NIIF para la Universidad implicará una mejor y más fácil comparación a nivel nacional, tanto para analistas internos como externos a la organización. Simplificará el análisis, interpretación y comprensión de los estados financieros. Además, los valores que presentan los estados financieros serán más cercanos a la realidad del mercado y habrá una menor volatilidad en las cifras presentadas.

Los fundamentos económicos y financieros de la Universidad se mantendrán intactos y los efectos de los cambios contables no son flujo de caja, sino que repercuten en la mejor información recibida para una mejor toma de decisiones.

Uno de los impactos que se vislumbran con la aplicación de las NIIF por primera vez, tiene que ver con los impactos patrimoniales, los cuales dependerán de las políticas contables que elijan las universidades para sus diversos rubros.

CAPÍTULO IV

GUIA DE DISCUSIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

4.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Los antecedentes aportados por los profesionales adscritos a una Universidad estatal y que trabajan directamente en el área financiera contable, más aquellos profesionales encuestados se compararán, para verificar el real avance y conocimiento sobre la aplicación de las IFRS en nuestro país y, específicamente, en las Universidades Estatales, objeto de nuestro estudio. Para efectuar el análisis se hablará de “Profesionales Universitarios”, como aquellos que trabajan en una Universidad Estatal en el área financiera contable y de “Otros Profesionales”, aquellos que no laboran en dichas universidades.

4.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS PRESENTADAS.

En cuanto a la normativa contable aplicable en las Universidades estatales actualmente, está ceñida a los Principios de Contabilidad Generalmente Aplicables en Chile en un 100%, cuyo referente es el Colegio de Contadores de Chile a través de la emisión de los Boletines Técnicos, es decir, no se aplica ninguna otra norma financiera extranjera.

Los profesionales encuestados, todos tienen una experiencia laboral en su trabajo actual mayor a cinco años y la mayoría de ellos trabaja como contador general (30%), auditor externo (10%), y un 60% en áreas relacionadas con aspectos financieros.

1. Beneficios que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS.

Un 66% de los profesionales que trabajan en las universidades estatales están de acuerdo o muy de acuerdo que facilita la elaboración de la información consolidada, mientras que un 80% de los profesionales tiene la misma opinión. Un 58% de los profesionales universitarios opina que reduce las dificultades de acceder a los

mercados extranjeros, mientras que un 90% de los otros profesionales opina lo mismo. Existe un porcentaje de un 33% de los profesionales universitarios que le es indiferente ésta consulta. En cuanto a obtención de financiamiento exterior un 50% de las universidades está de acuerdo o muy de acuerdo con esta aseveración, mientras que un 34% le es indiferente esta aseveración. A su vez, la opinión de los otros profesionales es de un 80% en estar de acuerdo o muy de acuerdo sobre esta consulta. En cuanto a que permite una mejor comparabilidad entre universidades de la información financiera, esta muy de acuerdo un 42% de los profesionales universitarios y un 33% está de acuerdo, y en cuanto a la comparabilidad internacional de la información financiera un 67% de los profesionales universitarios está muy de acuerdo, mientras que un 70% de los otros profesionales encuestados está muy de acuerdo.

Un 90% de los otros profesionales encuestados está de acuerdo o muy de acuerdo que las IFRS son más transparentes para los usuarios de los estados financieros. En cuanto a si las IFRS son complicadas, un 40% de los otros profesionales le es indiferente la aseveración, mientras que un 20% está en desacuerdo y un 30% de acuerdo. Un 70% de los otros profesionales encuestados esta de acuerdo que las IFRS no siempre son adecuados a la realidad chilena, un 20% está en desacuerdo y un 10% le es indiferente la aseveración.

2. Conocimiento y grado de capacitación de las IFRS.

Un 84% de los profesionales universitarios, dice tener un moderado conocimiento sobre las IFRS y un 75% indica que ha recibido una moderada capacitación en éstas materias.

3. Costos que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS.

Un 92% de los profesionales universitarios encuestados indica que los costos de capacitación para aplicar adecuadamente las IFRS es significativo o muy significativo, mientras que un 90% de los otros profesionales opina lo mismo. En cuanto a los costos de adaptación de los sistemas informáticos, un 92% de los

profesionales universitarios opinan que es significativo o muy significativo dicho costo, mientras que un 80% de los otros profesionales opina lo mismo. Con relación a los costos de elaboración y mayor volumen de información, un 84% de los profesionales universitarios opinan que es significativo o muy significativo, mientras que un 80% de los otros profesionales opina en el mismo sentido. En cuanto a los costos de adaptación del dinamismo y filosofía de las IFRS, un 42% de los profesionales universitarios opina que es muy significativo, un 33% significativo, un 17% indica que no tiene relevancia. Los otros profesionales opinan que es muy significativo en un 30%, significativo en un 40% y moderado un 30%.

4. Acciones emprendidas para la aplicación de las IFRS.

Con relación a si está previsto emprender alguna acción en el futuro inmediato, un 42% de los profesionales universitarios indica que no está previsto, un 33% que está previsto para el período 2009/2010 y un 27% efectuó algún tipo de acción desde el 2007 hacia atrás. En cuanto a lo que indican los otros profesionales, estos opinan que un 70% no tiene prevista ninguna acción inmediata, mientras que un 10% lo tiene previsto para el período 2009/2010 y un porcentaje de un 20% lo tenía previsto del 2007 hacia atrás. En cuanto a discutir estos temas con el directorio de la organización, un 42% de las universidades no lo tienen previsto, un 41% lo tiene previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales indican que un 61% no lo tiene previsto todavía. En cuanto a informar a otras áreas involucradas de la organización, un 50% de las universidades no lo tiene previsto, un 42% lo tiene previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales opinan en un 58% que no lo tienen previsto y un 17% lo tienen previsto para el período 2009/2010. Con relación a un estudio preliminar para afrontar la aplicación de las IFRS, las universidades opinan en un 51% que se hará en el período 2009/2010, un 33% no lo tiene previsto. Los otros profesionales indican que un 38% no lo tiene previsto, un 23% lo hará en el período 2009/2010. En cuanto a crear un grupo de trabajo específico, un 58% de las universidades no lo tiene previsto, un 25% lo tiene previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales opinan en un 50% que no lo tienen previsto, un 20%, lo tienen previsto para el período 2009/2010. En cuanto a la

instrucción sobre las IFRS del personal directivo, las universidades no tienen previsto en un 58% y un 42% lo tienen previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales no lo tienen previsto en un 54%, mientras que para el período 2008 lo tuvieron previsto en un 30%. En cuanto a la capacitación del personal técnico, las universidades indican que en un 59% lo tiene previsto para el período 2009/2010 y un 25% no tiene ésta acción prevista. Los otros profesionales opinan que no tienen prevista esta acción en un 41%, mientras que entre el período 2007/2008 se tuvo previsto en un 51%. Con relación al análisis de las IFRS y de la implicancia de su aplicación para la organización, un 42% de las universidades lo tienen como una acción no prevista y un 41% lo tienen previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales no lo tienen previsto en un 44%, mientras que un 35% lo tuvo previsto entre el segundo semestre de 2008 y el año 2010. En cuanto al análisis entre las diferencias entre las IFRS y la normativa actual, un 50% de las universidades no lo tiene previsto, mientras que un 33% lo tiene previsto para el período 2009/2010. La opinión de los otros profesionales, indica que un 46% no lo tiene previsto y un 30% lo tiene previsto entre el segundo semestre de 2008 y para el período 2009/2010. En cuanto a la decisión de las políticas contables a aplicar, un 67% de las universidades no lo tiene previsto y un 25% lo tiene previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales no lo tienen previsto en un 46%; lo tuvieron previsto para el segundo semestre de 2008 en un 27% y lo tienen previsto en el período 2009/2010 en un 18%. Con relación a un estudio del impacto de las IFRS sobre las cifras contables, un 59% de las universidades no lo tiene previsto, mientras que un 33% lo tiene previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales no lo tienen previsto en un 55%; un 27% lo tuvo previsto para el segundo semestre de 2008 y un 9% lo tienen previsto para el período 2009/2010. Si revisamos el estudio del impacto de las IFRS en la organización, vemos que el 67% de las universidades no lo tiene previsto, mientras que un 25% lo tiene previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales no lo tienen previsto en un 42%, mientras que un 25% lo tuvo previsto para el segundo semestre de 2008 y un 25% lo tiene previsto para el período 2009/2010. En cuanto a la adaptación de los sistemas informáticos, para las universidades un 67% no tiene prevista esta acción, mientras que un 33% lo tiene

previsto para el período 2009/2010. Los otros profesionales no lo tienen previsto en un 55% y lo tienen previsto para el período 2009/2010 en un 36%.

5. Acciones más adecuadas a considerar para la aplicación de las IFRS.

El 40,9% de las universidades opina que para la aplicación de las IFRS se tiene que efectuar con la ayuda de consultores, analistas, académicos u otros. Mientras que un 31,8% opina que tiene que ser con el profesional actual de las universidades y un 27,3% contratando el servicio de auditores externos. Los otros profesionales opinan con relación al orden indicado, un 42,1%, un 26,3% y un 31,6% respectivamente.

6. Modificación de las políticas contables sobre valorización.

Las universidades indican que un 23,5% del activo fijo modificará su valorización, un 17,6% de los intangibles, un 11,8% de los activos inmobiliarios; un 9,8% de los activos biológicos, un 11,8% de las existencias, un 11,8% de las inversiones financieras y un 13,7% de las deudas por cobrar de aranceles. Con relación a la opinión de los otros profesionales se indica lo siguiente: activo fijo un 21,1% modificará su valorización, intangibles en un 18,4%, activos inmobiliarios un 15,8; activos biológicos un 7,9%, existencias en un 13,2%, inversiones financieras en un 13,2% y en otros instrumentos financieros en un 10,5%.

7. Modificación de las políticas contables sobre reconocimiento.

Las universidades indican que un 24,2% del intangible modificará su reconocimiento, un 24, 2% de gastos diferidos, un 24,2% de ingresos a distribuir en varios períodos y un 27,3% de provisiones de pasivos. Con relación a la opinión de los otros profesionales se indica lo siguiente: 41,7% de los intangibles se modificará su reconocimiento, un 16,7% de gastos diferidos, un 12,5% de ingresos a distribuir en varios períodos y un 29,2% de provisiones de pasivos.

8. Impacto cuantitativo de los nuevos criterios de valorización y reconocimiento de los activos.

Las universidades indican, con relación a los porcentajes más significativos, que los activos fijos impactarán cuantitativamente en su valorización y reconocimiento, en forma muy significativa en un 75%; los intangibles en forma muy significativa en un 30% y en forma baja en un 30%; los activos inmobiliarios en forma muy significativa en un 50%, moderada en un 20% y no impactará en un 20%; los activos biológicos de forma moderada en un 33%, no impactará en un 34%, entre significativo y muy significativo en un 22%; las existencias impactarán en forma significativa o muy significativa en un 40%, nula en un 30% y baja en un 20%; las inversiones financieras impactarán en forma nula en un 34%, moderada en un 33%, en forma significativa o muy significativa en un 22%; los instrumentos financieros impactarán en forma nula un 45%, en forma moderada en un 33%, muy significativa y baja un 11% respectivamente; el impacto de las deudas es moderado en un 33%, significativo en un 33%, nulo en un 34%.

La valorización y reconocimiento de los otros profesionales está dada por las siguientes cifras; en el activo fijo en forma muy significativa en un 40%, en forma significativa en un 50%; los intangibles en forma muy significativa en un 67% y en forma significativa en un 33%; los activos inmobiliarios en forma significativa en un 56%, moderada en un 22% y muy significativa en un 22%; los activos biológicos de forma muy significativa en un 66%, moderada y baja en un 17% respectivamente; las existencias impactarán en forma moderada en un 60%, en forma significativa en un 30% y muy significativa en un 10%; las inversiones financieras impactarán en forma significativa en un 74%, moderada y muy significativa en un 13% respectivamente; los instrumentos financieros impactarán en forma significativa en un 57 %, en forma moderada en un 29%, muy significativa en un 14%; el impacto de las deudas es significativo y moderado en un 37% respectivamente, bajo y nulo en un 13% respectivamente.

9. Impacto cuantitativo de magnitudes contables.

Las universidades indican, con relación a los porcentajes más significativos, que en cuanto al total de activos existiría un 55% de impacto cuantitativo muy significativo de magnitudes contables, así como un 18% significativo, un 27% moderado; en cuanto a la provisión de pasivos es de un 42% muy significativo, un 25% significativo, un 25% de moderado; con relación al impacto cuantitativo de las amortizaciones sería de un 33% muy significativo, un 22% significativo, un 34% de moderado; en cuanto al impacto cuantitativo de deterioro de activos, este es de un 42% muy significativo, 25% de significativo y moderado respectivamente; el impacto cuantitativo en el resultado del ejercicio es de un 55% muy significativo, 18% significativo y moderado respectivamente, el impacto cuantitativo en el patrimonio neto es de un 55% muy significativo, un 27% moderado.

Los otros profesionales indican, con relación a los porcentajes más significativos, que en cuanto al total de activos existiría un 50% de impacto cuantitativo significativo de magnitudes contables, así como un 40% muy significativo, un 10% moderado; en cuanto a la provisión de pasivos es de un 40% significativo, un 30% muy significativo, un 20% de moderado; con relación al impacto cuantitativo de las amortizaciones sería de un 50% significativo, un 20% moderado, un 20% de bajo; en cuanto al impacto cuantitativo de deterioro de activos, este es de un 50% muy significativo, 40% de significativo; el impacto cuantitativo en el resultado del ejercicio es de un 70% significativo, 20% muy significativo y 10% moderado, el impacto cuantitativo en el patrimonio neto es de un 60% significativo, un 30% muy significativo y moderado un 10%

10. Efecto a corto plazo en la adopción de las IFRS.

Las universidades indican que con relación a la adopción de las IFRS con las sociedades que consolida se tiene un efecto significativo y muy significativo de un 49% y en cuanto a los rubros nulo, bajo y moderado se tiene un 17% respectivamente; en cuanto a las transferencias del Estado se tiene un 50% entre significativo y muy significativo, un 30% moderado y un 20% bajo; en cuanto al valor

contable de las universidades se tiene un 50% de un impacto muy significativo, un 33% moderado, un 17% significativo; en la política de participación en sociedades se tiene un 30% de nulo y bajo respectivamente y un 20% moderado y muy significativo respectivamente; en cuanto a la política de inversiones en instrumentos financieros se tiene un 32% nulo, significativo, moderado y bajo de un 17% respectivamente; con relación a las políticas de inversiones inmobiliarias se tiene un 40% nulo, un 20% moderado y muy significativo respectivamente y significativo y bajo un 10% respectivamente.

Los otros profesionales encuestados indican que con relación a la adopción de las IFRS con las sociedades que consolida se tiene un efecto significativo de un 45%, muy significativo de un 33% y en cuanto a los rubros nulo y moderado se tiene un 11% respectivamente; en cuanto a la política de dividendos se tiene un 50% significativo y 30% muy significativo y nulo 20%; en cuanto al valor contable de las sociedades se tiene un 70% de un impacto significativo, un 30% muy significativo; en la política de participación en sociedades se tiene un 40% de significativo, 30% muy significativo y nulo, bajo y moderado de un 10% respectivamente; en cuanto a la política de inversiones en instrumentos financieros se tiene un 30% significativo y moderado respectivamente, muy significativo y nulo de un 20% respectivamente; con relación a las políticas de inversiones inmobiliarias se tiene un 45% significativo, un 33% moderado y muy significativo y bajo de un 11% respectivamente.

11. Supuestos de la aplicación de las IFRS.

Las universidades opinan en cuanto a la aseveración de que existirá mayor relevancia de la información contable para los órganos de control, en un 67% están de acuerdo, muy de acuerdo un 25% e indiferente un 33%; en cuanto a la aseveración de la mejora de la calidad de la información contable un 42% está muy de acuerdo, un 33% de acuerdo, un 17% está indiferente; en cuanto a la información de contenido más relevante a terceros, un 50% está muy de acuerdo, un 42% de acuerdo; con relación a la aseveración de que existiría mayor confianza en la información facilitada por la Universidad, un 50% está muy de acuerdo, un 25% está

de acuerdo o le es indiferente respectivamente; con relación a la aseveración de que existiría mayor comparabilidad de la información entre las universidades que adopten IFRS, un 67% está muy de acuerdo, un 25% está de acuerdo.

Los otros profesionales encuestados opinan en cuanto a la aseveración de que existirá mayor relevancia de la información contable para los órganos de control, en un 50% están muy de acuerdo, de acuerdo un 30% e indiferente un 20%; en cuanto a la información de contenido más relevante a terceros, un 70% está muy de acuerdo, un 30% de acuerdo; con relación a la aseveración de que existiría mayor confianza en la información facilitada por la organización, un 50% está de acuerdo, un 40% está muy de acuerdo y un 10% le es indiferente; con relación a la aseveración de que existiría mayor comparabilidad de la información entre las organizaciones que adopten IFRS, un 50% está muy de acuerdo, un 40% está de acuerdo.

12. Conveniencia para una Universidad Estatal en adoptar las IFRS.

En términos financieros un 55% de las universidades está muy de acuerdo en adoptar las IFRS, un 18% está de acuerdo y en desacuerdo respectivamente; en términos académicos un 37% le es indiferente las nuevas normas, un 27% está muy de acuerdo, un 18% de acuerdo; en términos de oportunidad de la información, un 55% está muy de acuerdo, un 18% está de acuerdo o le es indiferente respectivamente; para la gestión financiera, las universidades opinan en un 64% estar muy de acuerdo, un 18% de acuerdo y un 9% están en desacuerdo o le es indiferente la nueva norma respectivamente.

13. Obstáculo/razón más importante para no aplicar las IFRS.

Las universidades opinan que en cuanto al costo y complejidad de la conversión un 58% indica que es muy significativo, un 42% significativo; en cuanto a que la competencia no usa IFRS un 25% opina moderado, un 24% bajo, un 17% significativo, muy significativo y nulo respectivamente; en cuanto a la carencia de aplicación global consistente de las IFRS, un 33% dice que es bajo, un 25% que es

significativo y muy significativo respectivamente, moderado un 17%; con relación a que las IFRS no son tan comprensivas como los PCGA, un 55% opina moderado, un 27% muy significativo, un 9% significativo y nulo; en cuanto a que las IFRS no son vistas como tan aceptables como los PCGA en Chile por el Estado y analistas, un 28% opina nulo, un 27% significativo, un 18% muy significativo y moderado respectivamente.

Los otros profesionales opinan que en cuanto al costo y complejidad de la conversión un 70% indica que es significativo, un 10% muy significativo, 20% bajo; en cuanto a que la competencia no usa IFRS un 40% opina moderado, un 20% significativo y bajo respectivamente, un 10% es nulo o muy significativo respectivamente; en cuanto a la carencia de aplicación global consistente de las IFRS, un 23% dice que es bajo y quienes opinan que es significativo, muy significativo y moderado un 22%, nulo un 11%; con relación a que las IFRS no son tan comprensivas como los PCGA, un 50% opina moderado, un 30% bajo, un 10% muy significativo y nulo respectivamente; en cuanto a que las IFRS no son vistas como tan aceptables como los PCGA en Chile por inversionistas y analistas, un 30% opina que es muy significativo, un 20% moderado, bajo y nulo respectivamente y un 10% significativo.

14. IFRS con más dificultades en su aplicación desde el punto de vista técnico.

Las universidades encuentran que las IFRS con más dificultades en su aplicación desde el punto de vista técnico son: NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos (21,2%); NIC 16: Propiedades, Planta y Equipo (15,2%); NIIF 1: Adopción por Primera vez de las NIIF (12,1%); NIC 1: Presentación de Estados Financieros (6,1%); NIC 41: Agricultura (6,1%); NIC 2: Inventarios (6,1%); NIC 38: Activos Intangibles (6,1%); Otras (27,3%).

Los otros profesionales encuentran que las IFRS con más dificultades en su aplicación desde el punto de vista técnico son: NIC 39: Instrumentos Financieros (14,3%); NIC 16: Propiedades, Planta y Equipo (14,3%); NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos (14,3%); NIC 38: Activos Intangibles (11,9%); NIC 37: Provisiones,

Activos Contingentes y Pasivos Contingentes (9,5%); NIC 41: Agricultura (4,8%); NIC 18: Ingresos Ordinarios (4,8%); Otras (26,1%).

4.2. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Al efectuar una interpretación de los resultados obtenidos de la investigación efectuada a través del análisis de las encuestas, como una primera aproximación, se verifica lo tardío que se encuentran las universidades en realizar acciones tendientes a implementar las Normas Internacionales de Información Financiera. Hasta el momento todas las universidades encuestadas están utilizando la normativa contable local.

La gran mayoría de las universidades en estudio realizaron recién acciones desde el 2º semestre del 2009 y otras la efectuarán durante el período 2010 en adelante, e incluso algunas de ellas ni siquiera han previsto realizar algunas acciones (42%), así quedo demostrado al consultarles por si esta previsto emprender acciones en un futuro inmediato.

En cuanto al conocimiento sobre esta nueva normativa, gran parte de los profesionales que trabajan en las universidades, están recién efectuando estudios formales y conociendo la nueva normativa, a diferencia de los otros profesionales que la conocen y tienen estudios más formales.

Para todos en general, esta nueva normativa tiene mayores costos asociados, tanto en capacitación de personal, mayor volumen de información, como en la adecuación de los sistemas informáticos, pero, los encuestados indican, que mejora la comparabilidad y uniformidad de la información financiera.

El conocimiento y acercamiento de ésta normativa, queda supeditada principalmente al área financiera y sobre todo al Departamento de Contabilidad, por cuanto las autoridades académicas y de nivel superior todavía no reconocen la validez e importancia de esta nueva normativa y en algunos casos ésta acción no está prevista efectuarla prontamente.

En general, la aplicación de las NIIF tendrá grandes repercusiones en los cambios contables de diversos activos, pasivos y patrimonio. La gran mayoría de los encuestados, profesionales que trabajan en las universidades, como otros profesionales, indican que el mayor impacto estará dado en la aplicación de la revalorización de los activos fijos, su deterioro; las provisiones a efectuar, los impactos cuantitativos en la contabilización de los activos inmobiliarios y biológicos, en el total de activos a presentar y resultado del ejercicio, el cual variará producto de la adecuación de las nuevas normas, lo que implicará modificar los resultados anuales cuando se adopte por primera vez esta nueva normativa, e indirectamente el patrimonio de la empresa.

Para quienes tomen decisiones con la información financiera entregada por las universidades, tanto organismos internos como externos, la aplicación de las NIIF tendrá repercusiones importantes, pero habrá mayor confianza en dicha información.

La gran mayoría de los profesionales que trabajan en las universidades, indican que conviene aplicar esta nueva normativa, tanto en términos financieros, en términos de oportunidad de la información, para la gestión financiera y un poco menor en términos académicos.

Los obstáculos más importantes para la no aplicación de las NIIF, según lo que contestaron los profesionales que trabajan en las universidades, como también los otros profesionales encuestados, está dado por el costo total y la complejidad de su aplicación y en menor porcentaje indica que estas nuevas normas son menos comprensivas y menos aceptables que los P.C.G.A.

En el caso de los profesionales que trabajan en las universidades, el conocimiento de la nueva normativa es menor, y por lo tanto tienen un sesgo mayor y mayor desconfianza en la nueva normativa por cuanto viene a desencadenar una serie de inconvenientes, tanto profesionales, como de futuras capacitaciones, adecuación de los principios contables utilizados por muchos años, adecuación de los sistemas informáticos y sobretodo de la cultura financiero contable arraigada por muchos años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Este trabajo tuvo por objetivo principal dar a conocer, en forma inicial, las nuevas normativas financiero contable que se deberán aplicar prontamente en Chile en las diversas organizaciones²¹. Entre ellas, las universidades estatales también tendrán que efectuar los cambios necesarios para implantar esta nueva normativa. Para ello, se presentó un marco teórico sobre las NIIF, un conocimiento normativo de las universidades estatales, un estudio particular de la aplicación de las NIIF en algunas partidas de la Universidad de Playa Ancha, y de cómo esto repercute en los resultados, como también en algunos activos y pasivos.

El punto fundamental estuvo dado por la aplicación de una encuesta a diversos funcionarios de las universidades estatales que trabajan directamente en el área financiera, y otros profesionales del área que no trabajan en universidades, la cual pretendió reconocer en que etapa está el proceso de conversión desde los principios nacionales hacia estas nuevas normativas internacionales de información financiera.

Las universidades estatales, tienen un gran camino que recorrer para poder implementar esa nueva normativa. Actualmente, se encuentran en las etapas iniciales de conocimiento, entrenamiento y capacitación del personal y sensibilización de las autoridades universitarias y por lo tanto, el impacto de esta nueva normativa todavía no es previsible completamente. Si reconocemos, los impactos producidos en las sociedades anónimas abiertas, de las cuales ya existen estudios por cuanto ésta nueva normativa es obligatoria para ellas a contar del 01 de Enero de 2009, éstos deberían ser similares en las universidades en estudio. En todo caso, los principales impactos de la nueva normativa financiera, está dada por la eliminación de la corrección monetaria, la aplicación de un cambio en la valorización de los activos fijos, mayor control de los activos biológicos, midiendo el crecimiento de estos activos a valor de mercado con impacto directo en el estado de resultados; la

²¹ Las Sociedades Anónimas Abiertas están aplicando esta nueva normativa a partir del 01 de Enero de 2009.

valorización de las existencias y de los instrumentos financieros como también el reconocimiento de los ingresos y el reconocimiento de los activos en leasing.

El Objetivo específico número uno que se planteó en ésta tesis, se refería a determinar que normativa financiera es aplicable actualmente a las universidades estatales. Se pudo constatar que las universidades estatales tienen dos contabilidades independientes, pero las cuales se correlacionan muy fuertemente. Una contabilidad presupuestaria, que dice relación con la aplicación de los ingresos y gastos del presupuesto general de la nación, la cual anualmente se debe presentar a los ministerios correspondientes y a la Contraloría General de la República. Esta contabilidad presupuestaria está regida por el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 180, de 1987, que rige el formato y fechas de presentación a diversos organismos gubernamentales, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de las metas y objetivos previamente determinados.

Las universidades estatales, también efectúan una contabilidad financiera o patrimonial, y que dice relación a una técnica, mediante la cual se recolectan, se clasifican, se registran, se suman y se informa de las operaciones cuantificables en dinero, realizadas por una entidad económica. Ésta contabilidad es la que será objeto de modificación profunda, por cuanto, en Chile se ha empezado a aplicar a contar del 1 de Enero de 2009 (en principio a las sociedades anónimas abiertas y aquellas que voluntariamente las quieran aplicar) la nueva normativa denominada Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Esta contabilidad financiera de las universidades estatales, debe ser auditada por auditores externos, según lo indica la Ley 20.044 de 2006, quienes deben efectuar un dictamen razonado de si los estados financieros presentados en su conjunto, presentan razonablemente los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El objetivo número dos, que se planteó en la tesis, dice relación con reconocer que normas internacionales de información financiera, impactarán principalmente a los estados financieros de las universidades estatales. Según las encuestas efectuadas y el análisis de otras ya presentadas por la S.V.S. se pudo constatar que las normas financieras que afectarán a las universidades estatales son las siguientes:

1. El impacto de la aplicación de la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo, junto con la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos, por cuanto en la medición posterior de los Bienes Inmuebles principalmente (después del reconocimiento inicial a través del costo de adquisición), las universidades estatales utilizarán principalmente el modelo de revaluación, es decir, el valor razonable del bien, determinado por el monto por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Así, por ejemplo, la Universidad de Playa Ancha aumenta su valor de activo fijo por aplicación de ésta normativa, pues varios de sus inmuebles fueron heredados de la Universidad de Chile cuando se separó de ella, y el valor histórico de estos bienes está por debajo del valor de mercado actual (ver página 45, Balance Clasificado de la Universidad de Playa Ancha).
2. Otra normativa que tendrá impacto importante en las universidades estatales es la NIIF 1, Adopción por primera vez de las NIIF, por cuanto ésta normativa determina nuevos tipos de balance de apertura, nuevas políticas contables, reconocer los activos y pasivos con arreglo a las NIIF, determinación del costo atribuido o valor razonable de los activos, descomposición de los instrumentos financieros, designación de instrumentos financieros reconocidos previamente, cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares, incluidos en el costo del inmovilizado material, conciliaciones entre los PCGA antiguos y las NIIF, entre otras nuevas adopciones.

3. Otras normativas específicas que tendrán impacto en las universidades estatales, dicen relación con las existencias y su valorización como su deterioro, el formato y clasificación de las diversas partidas de las universidades estatales, como también la valorización y reconocimiento de los activos intangibles.

El tercer objetivo específico que se planteó en ésta tesis, fue comparar un período contable, a través de la aplicación y presentación de los PCGA y las NIIF, describiendo y comparando algunas normas contables. Para ello, se presentó un Estado Financiero al 31 de Diciembre de 2009 de la Universidad de Playa Ancha. En él se pudo verificar que las normas contables que más tuvieron repercusión fueron las atinentes a las partidas de activos inmuebles, como también las de patrimonio, deudas financieras y corrección monetaria.

En cuanto a los activos fijos, estos tuvieron un aumento en su valor, producto de la aplicación del valor justo para estos bienes. Para ello, se efectuó una tasación a través del Banco de Chile, quienes contrataron a un tasador independiente, quien determinó el aumento del valor de los inmuebles. Al mismo tiempo, esto implicó aumento en el patrimonio de la Universidad.

Las deudas financieras también tuvieron una modificación, producto de la eliminación de la corrección monetaria y por el concepto de valor justo. Se aplica la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación y la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Los instrumentos financieros se deben valorar inicialmente al costo, que ha de ser igual al valor justo de la contrapartida entregada o recibida en el momento de la adquisición del activo o pasivo financiero. Dentro de los elementos del costo, se incluyen todos los costos de la transacción tales como comisiones, honorarios, tasas establecidas por organismos reguladores y mercados de valores, así como impuestos y otros gastos relacionados con la transferencia. Los costos de la transacción no incluirán primas o descuentos, costos financieros ni asignaciones de costos internos de administración o gestión.

Se elimina la corrección monetaria, por cuanto Chile no es un país con economía hiperinflacionaria como lo define la NIC 29. Se debe indicar que van a existir activos y pasivos que se corregirán por un índice distinto a la variación del IPC, y por lo tanto se pueden comparar valores en distinta moneda. Así por ejemplo, un préstamo bancario para compras de infraestructura determinará que la deuda generalmente se actualice vía Unidad de Fomento (UF), mientras que el activo fijo podría no revalorizarse, o incluso perder valor, lo que implicaría una variación en los resultados de la organización, si se compara la normativa actual presente en Chile con las normas financieras internacionales. Esta problemática se verá en la realidad, en las universidades estatales, una vez que se empieza a utilizar obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera.

El objetivo número cuatro de esta tesis, planteaba los diversos costos y beneficios asociados a la aplicación de las NIIF. Se pudo verificar que los costos involucrados son principalmente:

- a) La aplicación de las NIIF implica cambios en sistemas y procesos internos, en las relaciones con el Estado y acreedores, en las políticas de capacitación e inversiones en tecnología, entre otros, pero fundamentalmente un cambio cultural de todos aquellos que dentro de las universidades estén involucrados directa o indirectamente en la aplicación, decisión o trabajo diario de éstas.
- b) Costos de implementación (asesoría, formación, informática).
- d) Mayores costos para la elaboración y divulgación de mayor volumen de información.
- c) Adaptación de los profesionales de las universidades.
- d) Adaptación de los Auditores, tanto internos como externos.

En cuanto a los beneficios asociados en la adopción de las NIIF en la contabilidad universitaria pública, se pueden señalar las siguientes:

- a) Disponer de datos homogéneos que permitan comparar información financiera de las diversas entidades con los mismos criterios y bases contables, resultados, rentabilidad, costos, proyectos de inversión y, en general, posibilitar la comprensión de datos relativos a la gestión de las universidades, en el ámbito financiero.
- b) Por otra parte, un Sistema Contable Uniforme en las universidades propicia el establecimiento de una red estructurada de datos que daría lugar a una mayor celeridad en el proceso, en la entrega de resultados a niveles regionales y nacionales y teniendo en cuenta además las enormes ventajas que representa la informática para este efecto.
- c) En el ámbito de la universidad, permite que el sistema contable se organice con mayor eficiencia y eficacia además de facilitar la aplicación, el examen y la interpretación de la información proveniente de la contabilidad para usuarios internos y externos.
- d) A nivel del Estado, permite la entrega de una mayor y más homogénea información a fin de efectuar controles y fiscalizaciones con mayor eficacia, facilidad y equidad, en particular de reflejar en forma correcta los diversos aportes que hace el Estado para el financiamiento de las universidades.
- e) En el proceso de enseñanza y capacitación de la Contabilidad, permite la aplicación de una enseñanza uniforme a través de un lenguaje similar en todas las universidades.

Como recomendación, se debe fortalecer el conocimiento exhaustivo de estas nuevas normas internacionales de información financiera, a través de la educación formal, tanto en universidades como otras instituciones de educación superior. Además, extender la obligatoriedad de presentar los estados financieros según normativa NIIF a todas las organizaciones, tanto públicas como privadas del país, como una manera de tener una información financiera contable homogénea, comparable y verificable, según lo expresa en sus objetivos la NIIF N° 1.

En las conjeturas que se pretendía resolver, se indicó si conviene a una universidad estatal adoptar estas nuevas normas, en términos financieros, académicos, de oportunidad de información y para la gestión universitaria. Se puede concluir, a través de la interpretación de las respuestas presentadas por los profesionales de las universidades estatales, que sí es necesario y conveniente adoptar esta nueva normativa financiera contable, por cuanto, la información financiera entregada es más homogénea, uniforme y de alcance universal, lo que implicará un lenguaje común para todas las universidades y otras organizaciones económicas. Además, en un negocio tan competitivo como el universitario, es necesario poder compararse con sus competidores, para reconocer las ventajas y debilidades y así poder crear valor en éstas universidades.

El escenario futuro probable de las universidades estatales, seguirá siendo el de entregar una educación de excelencia, creación de valor a través de la investigación y el desarrollo humano como el de facilitar nuevos conocimientos al entorno. Las NIIF, de alguna manera, ayudarán para que estas organizaciones puedan cumplir, en aspectos financieros, la finalidad para la cual fueron creadas.

La capacitación del personal en las universidades estatales sobre las NIIF, es todavía incipiente, por cuanto se está empezando con el diagnóstico y sensibilización de las autoridades universitarias en éstas materias. Las universidades estatales actualmente sólo están utilizando la normativa financiera contable local y un gran porcentaje de funcionarios sólo tiene un nivel moderado de conocimiento de ésta nueva normativa.

En cuanto a la conjetura de cómo será la convergencia a estas nuevas normas financieras en las universidades estatales, debemos indicar, los directivos universitarios saben que viene un plan de convergencia hacia nuevas normas de información financiera, pero no saben cómo las va a afectar, quienes la deben liderar y si la dirección superior tiene que estar presente en esta conversión.

Por esto, la mayoría debería empezar no solo a capacitarse sino a medir el impacto sobre sus sistemas de información, procedimientos y políticas para arrancar su plan de conversión. Estos son procesos largos y complejos que no se hacen de un día para otro, pues exigen cambios en muchos frentes y tienen grandes impactos. Más que la aplicación de unos nuevos estándares contables, se trata de un cambio total en las universidades estatales. "El proceso de conversión a IFRS puede tardar alrededor de dos años en una compañía organizada pero, para realizarlo correctamente, se tiene que anticipar tres años en su aplicación" afirma Felipe Jánica, socio líder IFRS Ernst & Young Colombia.

Además, puede traer unos impactos importantes por la mejor contabilización de los activos fijos e intangibles y de los pasivos contingentes, como se ve reflejado en las respuestas al cuestionario enviado a los profesionales de las universidades estatales.

Queda mucho por hacer, pero los primeros pasos se están dando para consolidar a las universidades estatales como instituciones de vanguardia en aspectos financiero contables y en consonancia con el rápido desarrollo del quehacer humano.

Evidentemente, el tema abordado en esta tesis no se agota con lo enunciado, pues, se abocó especialmente a describir, enunciar y conjeturar los aspectos generales que se deben considerar para aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera en las universidades estatales. La evidencia recogida aquí, proviene de un estudio de algunos aspectos generales presentes a la fecha en las universidades estatales, a través del análisis y procesamiento de una encuesta entregada a las universidades en estudio, y por ello, las conclusiones son exploratorias. La descripción y aplicación comparada de los P.C.G.A y las N.I.I.F., revisando los informes financieros básicos, corresponde a un caso específico de una universidad estatal. Resalta si la importancia que tiene para otros investigadores la posibilidad de revisar los tópicos incipientes que aquí se tocan, sobretodo aplicados a las universidades y seguir con la investigación iniciada.

BIBLIOGRAFÍA.

Bernal, César Augusto (2006). “Metodología de la Investigación”. 2ª Edición. Editorial Pearson Prentice.

Berstein, Leopold A. Editorial Irwin (1996). “Análisis de Estados Financieros. Teoría, Aplicación e Interpretación”

Boletín Técnico N° 63 del Colegio de Contadores de Chile. “Organizaciones sin Fines de Lucro”. Fecha de aprobación: 16 de Octubre de 1998.

Boletín Técnico N° 79 del Colegio de Contadores de Chile A.G. “Convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile a las Normas Internacionales de Información Financiera” (NIIF o IFRS por su sigla en inglés). Fecha de aprobación: 15 de Diciembre de 2008.

Fernández Cerón, Jorge (1998). “Contabilidad Internacional”. Editorial Jurídica ConoSur Ltda.

Hill, Charles W. L. (2007). “Negocios Internacionales”. Capítulo 19: Contabilidad en los Negocios Internacionales. Capítulo 20: Administración Financiera en los Negocios Internacionales”. 2ª Edición, McGraw-Hill Interamericana.

“Información Corporativa de las Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”.

“Información Corporativa de la Universidad de Valparaíso y de Santiago”.

“International Financial Reporting Standards”. Volumen 2009. Incluye las NIIF y NIC aprobadas por el International Accounting Standard Board (IASB) y las interpretaciones (CINIIF/SIC) emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC).

Laínez, José (1993). Comparabilidad Internacional de la Información Financiera. Análisis y posición de la Normativa Española. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, primera edición, Madrid.

Laínez, José (2001). “Principales aportaciones al proceso armonizador. El IASC”. Del monográfico *Manual de la contabilidad internacional* coordinado por Laínez, J., editado por Pirámide, primera edición, Madrid.

Laínez, José (2001). “Diversidad en los criterios de elaboración de la información”. Del monográfico *Manual de la contabilidad internacional* coordinado por Laínez, J., editado por Pirámide, primera edición, Madrid.

“Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”. (NICSP). Emitidas por la IFAC: International Federation of Accountants.

Oficio Circular 1924 (24/04/2009) de la SVS. “Imparte normas sobre presentación de información financiera preparada bajo IFRS de las sociedades inscritas en el registro de valores”.

Oficio Circular 368 (16/10/2006) de la SVS. “Imparte medidas sobre proceso de convergencia de PCGA en Chile a Normas Internacionales de Información Financiera”.

Parra G., Daniela (2008). “Estudio Empírico sobre la Implementación de IFRS en una Muestra de Empresas de la Región del Bio Bio”. Memoria para optar al título de Contador Público y Auditor. Universidad del Bio Bio.

Peñaloza, José Allende (2001). “La Operatoria Presupuestaria y Contable de las Universidades Estatales y sus Vínculos con el Sistema de Contabilidad General de la Nación”. Contraloría General de la República.

Ruz Farías, Verónica (2008). “Una Doctrina sobre las IFRS”. Smart Ediciones.

Página web. www.ifac.org. Federación Internacional de Contadores.

Página web. www.svs.cl. Superintendencia de Valores y Seguros.

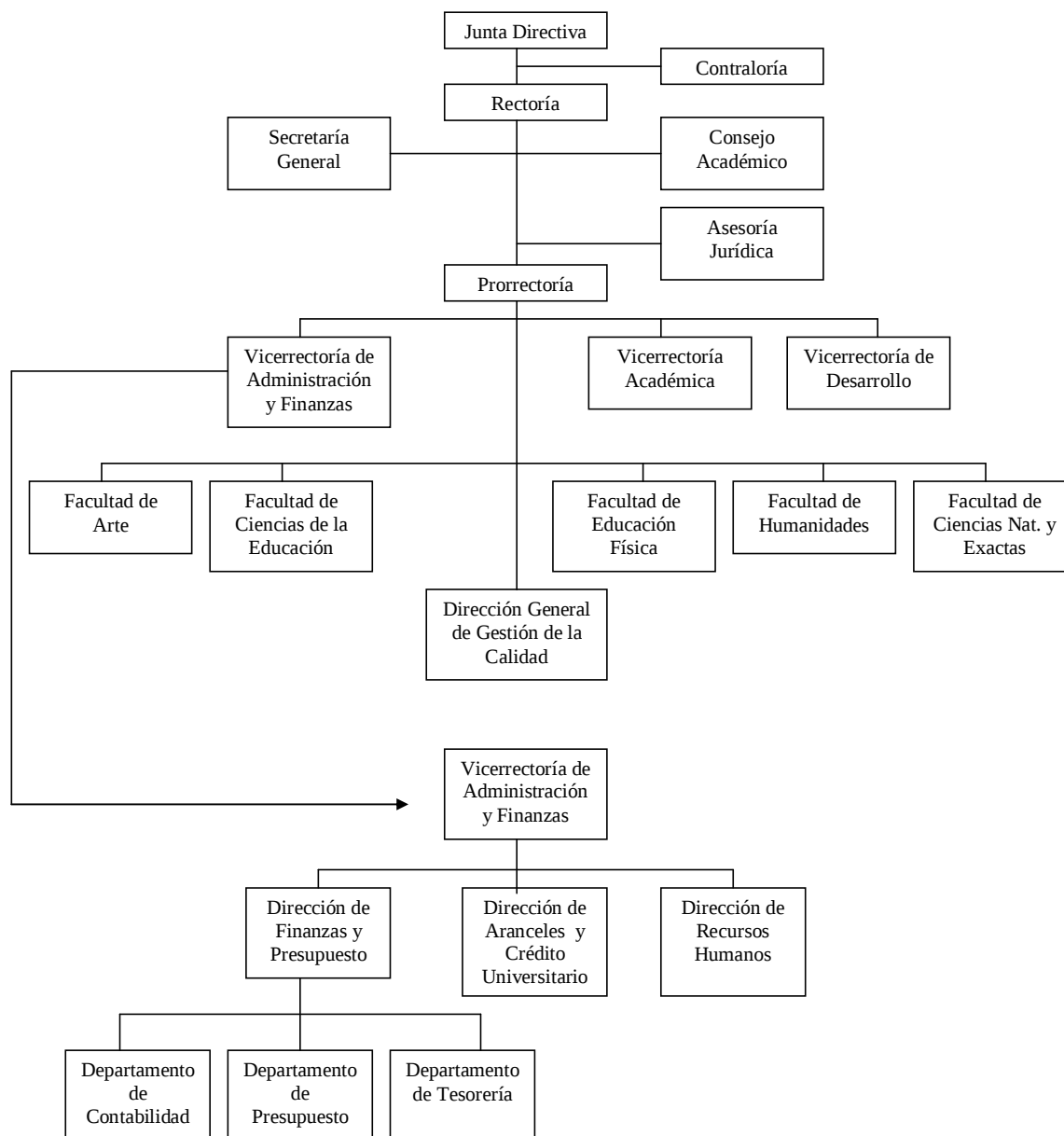
Página web. www.deloitte.es. Empresa de Servicios de Auditoría y Contabilidad.

Página web. <http://iasplus.deloitte.es/>. Publicaciones.

ANEXOS

ANEXO N° 1.

ORGANIGRAMA GENERAL UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



ANEXO N° 2.

CUESTIONARIO APLICADO A LAS UNIVERSIDADES EN EL ESTUDIO EMPIRICO.

El siguiente cuestionario se ha organizado en dos apartados, donde el primero es para obtener algunos antecedentes generales de su Universidad, mientras que en el segundo apartado intentamos comprender su posición frente a las IFRS.

El segundo apartado las preguntas se han preparado como afirmaciones, las que deben ser contestadas según la escala *likert* dividida en cinco tramos donde 1 es el valor mínimo y 5 el máximo.

1	2	3	4	5
Muy en Desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Muy de Acuerdo

También se encontrará preguntas una escala de medición en la respuesta va de los tramos 1 al 5 cuya interpretación es la siguiente:

1	2	3	4	5
Nulo	Bajo	Moderado	Significativo	Muy Significativo

Encontrará a su vez preguntas en las cuales deberá seleccionar la/s alternativa/s que considere mas pertinentes. Cabe mencionar que las preguntas de afirmación como las de selección deberán ser marcadas con una X.

I. Identificación de la Universidad

1	Nombre de la Universidad:
2	El sector principal de actividad de su Universidad:
3	Responsable de la Información:
4	Cargo:
5	¿Tiene más de una sede?
	En Chile
	En América Latina
	En Norte América (Estados Unidos y Canadá)
	En Europa
	En resto del Mundo
	No aplica (no posee sedes)

II. Conocimiento sobre las IFRS

1. Las normativas contables que ha venido utilizando hasta la fecha han sido.

	Solo la Chilena
	La Chilena y los US GAAP ²²
	La Chilena y la IFRS ²³

²² Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos.

²³ *International Financial Reporting Standards* (En español: Normas Internacionales de Información Financiera).

	La Chilena, los US GAAP y las IFRS
	La Chilena y otra

2. Asigne una puntuación para cada uno de los beneficios que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su Universidad, siendo 1(muy en desacuerdo), 2(en desacuerdo), 3(indiferente), 4(de acuerdo) y 5(muy de acuerdo)

	1	2	3	4	5
Facilita la elaboración de la Información Consolidada					
Reduce dificultades para acceder a mercados extranjeros					
Favorece la obtención de financiamiento en el exterior					
Mejora la comparabilidad con otras universidades					
Mejora la comparabilidad internacional de la información financiera					
Otros (indicar) :					

3. Asigne una puntuación para cada uno de las siguientes aseveraciones que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su Universidad, siendo 1(nada), 2(bajo), 3 (moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Qué grado de conocimiento tiene de las IFRS					
He recibido la suficiente información sobre las IFRS					

4. Asigne una puntuación para cada uno de los costos que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su Universidad, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3 (moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Capacitación del personal para aplicar adecuadamente las IFRS					
Adaptación de los sistemas informáticos					
Elaboración y divulgación de mayor volumen de información					
Adaptación del dinamismo y filosofía de las IFRS					
Otros (indicar) :					

5. ¿Qué acciones ha emprendido su Universidad en consideración a la próxima aplicación de las IFRS? (señale la/s que corresponda/n y el momento previsto de inicio)

	2007 o antes	1er. Semestre de 2008	2º. Semestre de 2008	Año 2009/2010	Acción no Prevista
Esta previsto emprender algunas acciones en un futuro inmediato.					
Discusión en la VRAF.					
Información a las áreas involucradas dentro de la Universidad.					
Estudio preliminar de cómo afrontar la aplicación de las IFRS en la Universidad.					
Creación de un grupo de trabajo					

específico.					
Diseño de un plan-proyecto de trabajo específico para ello.					
Instrucción del personal directivo.					
Capacitación del personal técnico.					
Análisis de la IFRS y las implicancias de su aplicación para su Universidad.					
Análisis de las diferencias entre IFRS y la normativa actual.					
Decisión sobre las políticas contables a aplicar					
Estudio de impacto de las IFRS sobre las cifras contables.					
Estudio de impacto de las IFRS sobre la organización.					
Adaptación de los sistemas y programas informáticos.					
Ninguna :					
Otros (indicar) :					

6. ¿Qué opciones considera más adecuadas para adaptarse a las IFRS? (señale la/s que corresponda/n)

	Con el personal actual de la Universidad
	Contratando el servicio de los auditores
	Con la ayuda del servicio de otros profesionales (consultores, analistas, académicos)
Otra (indicar) :	

7. Prevé modificar sus políticas contables relativas a la valorización de (señale la/s que corresponda/n)

	Activo Fijo
	Intangibles (menor valor, investigación y desarrollo, etc.)
	Activos Inmobiliarios
	Activos Biológicos
	Existencias
	Inversiones financieras
	Deudas por Cobrar por Aranceles
Otra (indicar) :	

8. Prevé modificaciones en las políticas contables relativas al reconocimiento de (señale la/s que corresponda/n)

	Intangibles (menor valor, investigación y desarrollo, etc.)
	Gastos Diferidos (determinación y período de distribución)
	Ingresos a distribuir en varios ejercicios

	Provisiones de Pasivos
Otra (indicar) :	

9. El impacto cuantitativo que prevé tendrán los nuevos criterios de reconocimiento y valorización en los siguientes ítemes de activo se puede considerar, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3(moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Activo Fijo					
Intangible					
Activos Inmobiliarios					
Activos Biológicos					
Existencia.					
Inversiones Financieras					
Otros Instrumentos Financieros					
Deudas					

10. El impacto cuantitativo previsto en el valor de las siguientes magnitudes contables en su Universidad, se puede considerar, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3(moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Total Activo					
Provisiones de Pasivo.					
Amortizaciones					
Deterioro de Activos					
Resultado del ejercicio					
Patrimonio Neto					

11. Asigne una puntuación al efecto que estima puede ocasionar a corto plazo la adopción de las IFRS sobre los siguientes aspectos, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3(moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Sociedades con las que consolida					
Políticas de Transferencias del Estado					
Valor contable de la Universidad					
Política de participación en Sociedades					
Política de Inversiones en Instrumentos Financieros					
Política de Inversiones Inmobiliarias					

12. En su opinión, en qué medida la adopción de las IFRS supondrá, siendo 1(muy en desacuerdo), 2(en desacuerdo), 3(indiferente), 4(de acuerdo) y 5(muy de acuerdo)

	1	2	3	4	5
Mayor relevancia de la información contable para los órganos de control de la Universidad					

Mejora la calidad de la información contable que presentan las Universidades.					
Información de contenido más relevante para terceros					
Mayor confianza en la información facilitada por la Universidad					
Mayor comparabilidad de la información entre las Universidades que la adopten					

13. ¿Conviene a una universidad estatal adoptar estas nuevas normas?, siendo 1(muy en desacuerdo), 2(en desacuerdo), 3(indiferente), 4(de acuerdo) y 5(muy de acuerdo)

	1	2	3	4	5
En términos financieros.					
En términos académicos.					
En términos de oportunidad de la información.					
Para la gestión universitaria.					

14. ¿Cuál ve usted es el obstáculo/razón más importante para no adoptar los IFRS, si se da la opción?. Asigne una puntuación para cada una de las aseveraciones que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su Universidad, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3 (moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Costo total y complejidad de la conversión;					
Su competencia no usa los IFRS;					
Carencia de aplicación globalmente consistente de los IFRS;					
Las IFRS no son tan comprensivos como los PCGA en Chile;					
Las IFRS no son vistos como tan aceptables como los PCGA en Chile por el Estado y analistas;					
Otros (indicar) :					

15. ¿En su opinión, qué IFRS plantean, desde un punto de vista técnico, más dificultades para su aplicación? Cite las 5 más complejas (de mayor a menor grado de dificultad)

1
2
3
4
5

16.- Indicar cualquier comentario adicional que considere adecuado realizar:

ANEXO N°3.

CUESTIONARIO APLICADO A LOS PROFESIONALES EN EL ESTUDIO EMPIRICO.

Este cuestionario tiene por objetivo medir la percepción de profesionales relacionados a la contabilidad y auditoria sobre los impactos en la implementación de las IFRS en las Organizaciones en general, incluidas las Universidades Estatales en estudio. El cuestionario debe ser contestado desde una perspectiva muy personal basándose en su visión o experiencia profesional. Sepa que este cuestionario no representa la opinión de la Organización o firma para la cual trabaja, ni significa que sea su propia realidad, por lo tanto este cuestionario no requiere saber su nombre, ni su empresa y será tabulado de forma anónima.

Se ha organizado en dos apartados, donde el primero es para tener algunos antecedentes generales de su situación actual, mientras que en el segundo apartado intentamos comprender su posición frente a las IFRS.

En el segundo apartado las preguntas se han preparado como afirmaciones, las que deben ser contestadas según la escala *likert* dividida en cinco tramos donde 1 es el valor mínimo y 5 el máximo.

1	2	3	4	5
Muy en Desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Muy de Acuerdo

También se encontrará preguntas una escala de medición en la respuesta va de los tramos 1 al 5 cuya interpretación es la siguiente:

1	2	3	4	5
Nulo	Bajo	Moderado	Significativo	Muy Significativo

Encontrará a su vez preguntas en las cuales deberá seleccionar la/s alternativa/s que considere más pertinentes. Cabe mencionar que las preguntas de afirmación como las de selección deberán ser marcadas con una X.

I. Identificación del Profesional.

Su situación actual es: (marque con una X en el paréntesis)
Trabajando de: () Auditor externo de estados financieros.
Trabajando de: () Auditor Interno
Trabajando de: () Contador, o parte de un Dpto. Contable
Trabajando en: () Otras actividades profesionales
Sin trabajo actualmente ()

Su experiencia en la actividad actual es. (marque con una X en el paréntesis)

< 3 años. ()	Entre 3-5 años ()	> 5 años ()
---------------	--------------------	--------------

Su experiencia laboral total es. (marque con una X en el paréntesis)		
< 3 años. ()	Entre 3-5 años ()	> 5 años ()

II. Conocimiento de IFRS.

1. Según su opinión cual serán los beneficios que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS en la Organización. Asigne una puntuación, siendo 1(muy en desacuerdo), 2(en desacuerdo), 3(indiferente), 4(de acuerdo) y 5(muy de acuerdo).

	1	2	3	4	5
Facilita la elaboración de la Información Consolidada					
Reduce dificultades para acceder a mercados bursátiles extranjeros					
Favorece la obtención de financiamiento en el exterior					
Mejora la comparabilidad internacional de la información financiera.					
Es un proceso beneficioso para la economía mundial					
Las normas de contabilidad generalmente aceptadas (PCGA) en Chile responden a las necesidades de nuestro mercado					
Las IFRS ofrece mayor transparencia a los usuarios de los estados financieros					
Las IFRS son muy complicadas					
Las IFRS no son siempre adecuadas a la realidad chilena					
Otros (indicar) :					

2. Según su opinión cual serán los costos que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS en la Organización. Asigne una puntuación, siendo 1(nulo), 2 (bajo), 3 (moderado), 4(significativo) y 5 (muy significativo)

	1	2	3	4	5
Capacitación del personal para aplicar adecuadamente las IFRS					
Adaptación de los sistemas informáticos					
Elaboración y divulgación de mayor volumen de información					
Adaptación del dinamismo y filosofía de las IFRS					
Otros (indicar) :					

3. En su opinión cual cree que son las medidas que tiene que emprender su Organización en consideración a la próxima aplicación de las IFRS. (Señale la/s que estima necesaria/s y la fecha de inicio).

	2007 o antes	1er. Semestre de 2008	2º. Semestre de 2008	Año 2009/2010	Acción no Prevista
Esta previsto emprender algunas acciones en un futuro inmediato.					
Discusión en el Directorio.					
Información a las áreas involucradas dentro de la Organización.					

Estudio preliminar de cómo afrontar la aplicación de las IFRS en la Organización.					
Creación de un grupo de trabajo específico.					
Diseño de un plan-proyecto de trabajo específico para ello.					
Instrucción del personal directivo.					
Capacitación del personal técnico.					
Análisis de la IFRS y las implicancias de su aplicación para su Organización.					
Análisis de las diferencias entre IFRS y la normativa actual.					
Decisión sobre las políticas contables a aplicar					
Estudio de impacto de las IFRS sobre las cifras contables.					
Estudio de impacto de las IFRS sobre la organización.					
Adaptación de los sistemas y programas informáticos.					
Ninguna :					
Otros (indicar) :					

4. ¿Qué opciones considera más adecuadas para que las Organizaciones se adapten a las IFRS? (Señale la/s que corresponda/n)

	Con el personal actual de la Organización
	Contratando el servicio de los auditores
	Con la ayuda del servicio de otros profesionales (consultores, analistas, académicos)
Otra (indicar) :	

5. ¿Qué políticas contables relativas a la valorización prevé usted que tendrán que modificar las Organizaciones? (Señale la/s que corresponda/n).

	Activo Fijo
	Intangibles (menor valor, investigación y desarrollo, etc.)
	Activos Inmobiliarios
	Activos Biológicos
	Existencias
	Inversiones financieras
	Otros Instrumentos Financieros
Otra (indicar) :	

6. ¿Qué políticas contables relativas al reconocimiento prevé usted que tendrán que modificar las Organizaciones? (Señale la/s que corresponda/n).

	Intangibles (menor valor, investigación y desarrollo, etc.)
--	---

	Gastos Diferidos (determinación y período de distribución)
	Ingresos a distribuir en varios ejercicios
	Provisiones de Pasivos
Otra (indicar) :	

7. Cual considera que sea el impacto cuantitativo que tendrán las Organizaciones en los nuevos criterios de reconocimiento y valorización en los siguientes ítems de activo, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3(moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Activo Fijo					
Intangible					
Activos Inmobiliarios					
Activos Biológicos					
Existencia.					
Inversiones Financieras					
Otros Instrumentos Financieros					
Deudas					

8. Cual considera que sea el impacto cuantitativo en el valor de las siguientes magnitudes contables en las Organizaciones, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3(moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Total Activo					
Provisiones de Pasivo.					
Amortizaciones					
Deterioro de Activos					
Resultado del ejercicio					
Patrimonio Neto					

9. Asigne una puntuación al efecto que estima puede ocasionarse en las Organizaciones a corto plazo debido a la adopción de las IFRS sobre los siguientes aspectos, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3(moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Empresas con las que consolida					
Políticas de dividendos					
Valor contable de la sociedad					
Política de participación en Sociedades					
Política de Inversiones en Instrumentos Financieros					
Política de Inversiones Inmobiliarias					

10. En su opinión, en qué medida la adopción de las IFRS supondrá, siendo 1(muy en desacuerdo), 2(en desacuerdo), 3(indiferente), 4(de acuerdo) y 5(muy de acuerdo)

	1	2	3	4	5
--	---	---	---	---	---

Mayor relevancia de la información contable para los órganos de administración de la Organización					
Mejora la calidad de la información contable que presentan las Organizaciones.					
Información de contenido más relevante para el inversionista					
Mayor confianza en la información facilitada por la Organización					
Mayor comparabilidad de la información entre las Organizaciones que la adopten					

11. ¿Cuál ve usted es el obstáculo/razón más importante para no adoptar los IFRS, si se da la opción?. Asigne una puntuación para cada una de las aseveraciones que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su Organización, siendo 1(nulo), 2(bajo), 3 (moderado), 4(significativo) y 5(muy significativo)

	1	2	3	4	5
Costo total y complejidad de la conversión;					
Su competencia no usa los IFRS;					
Carencia de aplicación globalmente consistente de los IFRS;					
Las IFRS no son tan comprensivos como los PCGA en Chile;					
Las IFRS no son vistos como tan aceptables como los PCGA en Chile por inversionistas y analistas;					
Otros (indicar) :					

12. -¿En su opinión, qué IFRS plantean, desde un punto de vista técnico, más dificultades para su aplicación? Cite las 5 más complejas (de mayor a menor grado de dificultad)

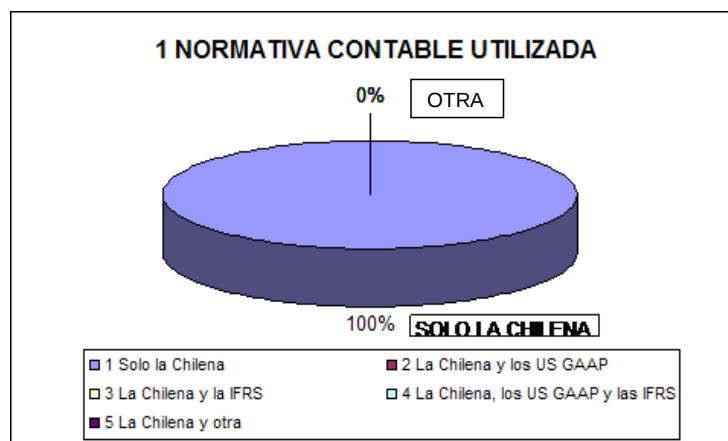
1
2
3
4
5

13.- Indicar cualquier comentario adicional que considere adecuado realizar:

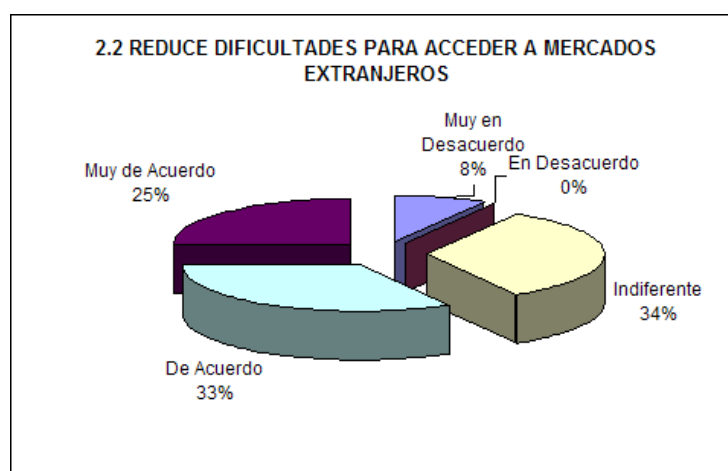
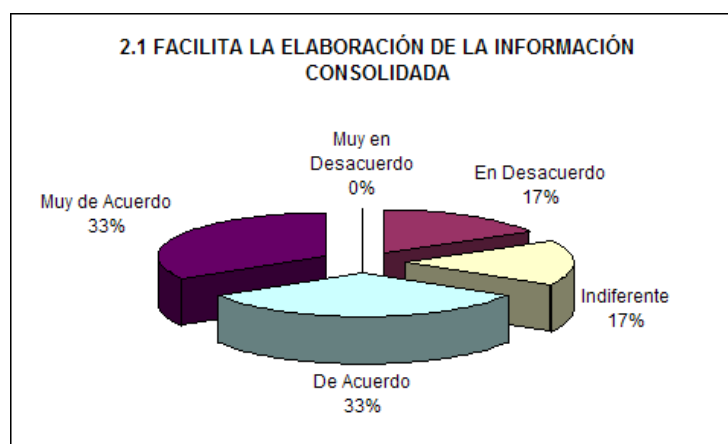
ANEXO N° 4

ANÁLISIS DE GRÁFICOS DE LAS RESPUESTAS DE LAS UNIVERSIDADES

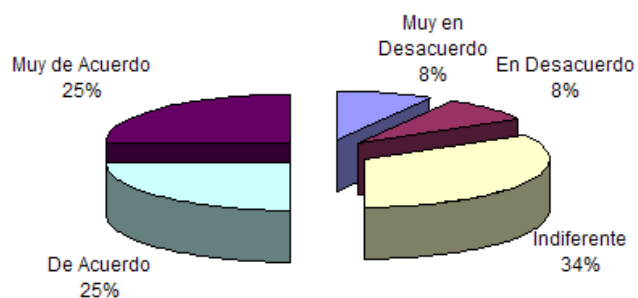
1. LAS NORMATIVAS CONTABLES QUE HA ESTADO UTILIZANDO A LA FECHA SON:



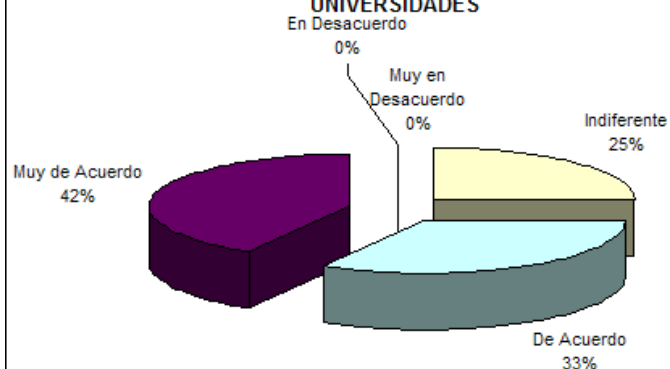
2. BENEFICIOS QUE PUEDEN DERIVARSE DE LA APLICACIÓN DE LAS IFRS



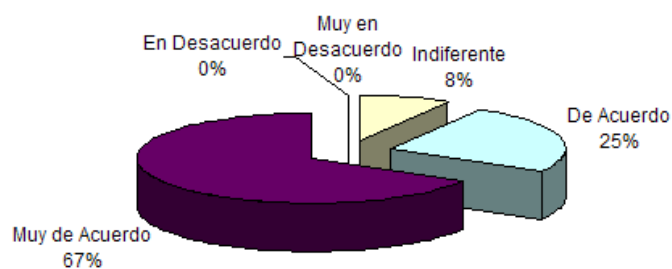
2.3 FAVORECE LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO EN EL EXTERIOR



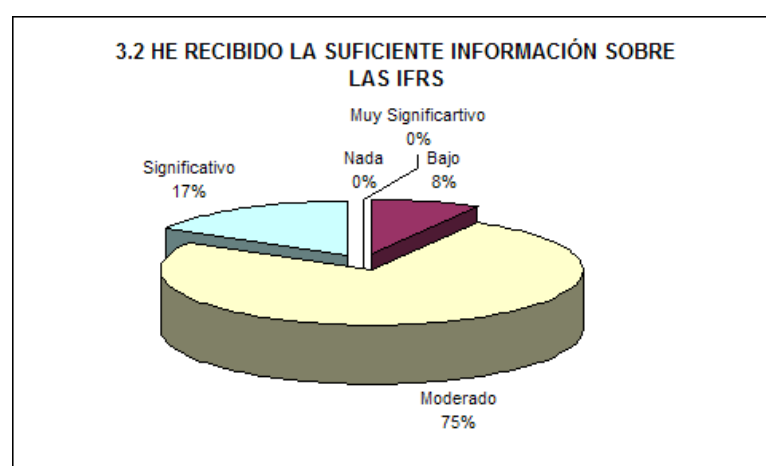
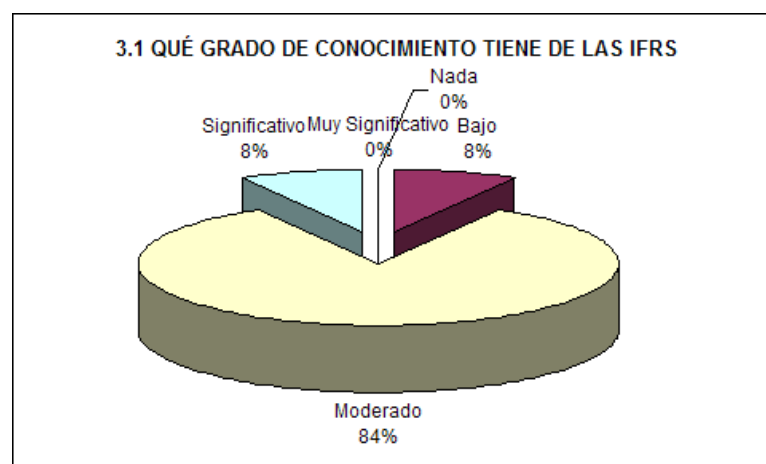
2.4 MEJORA LA COMPARABILIDAD CON OTRAS UNIVERSIDADES



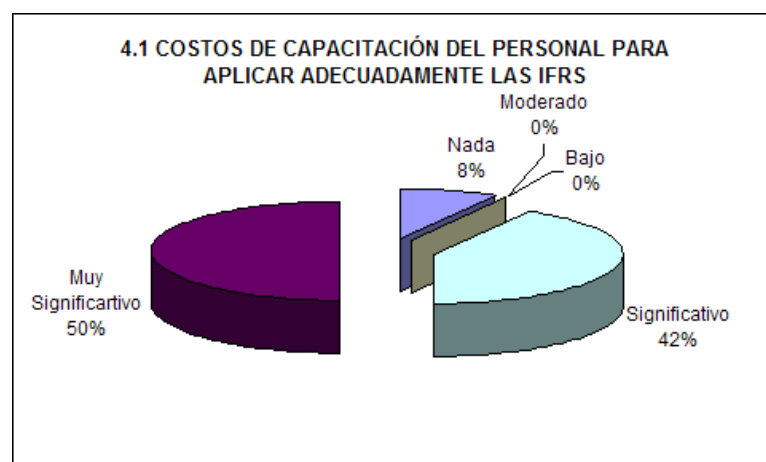
2.5 MEJORA LA COMPARABILIDAD INTERNACIONAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



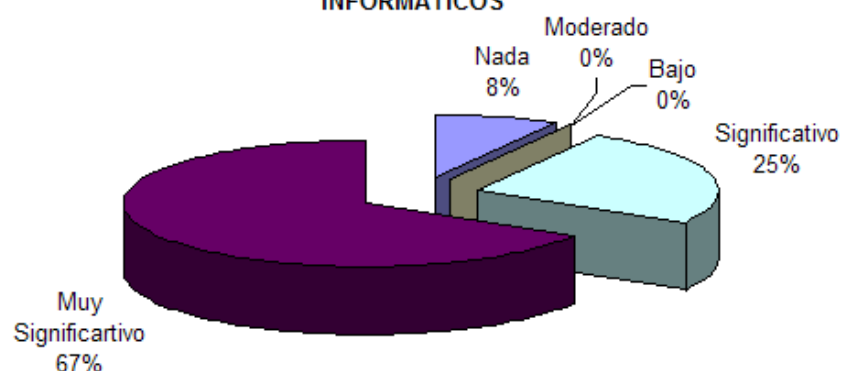
3. ASEVERACIONES QUE PUEDEN DERIVARSE DE LA APLICACIÓN DE LAS IFRS PARA SU UNIVERSIDAD



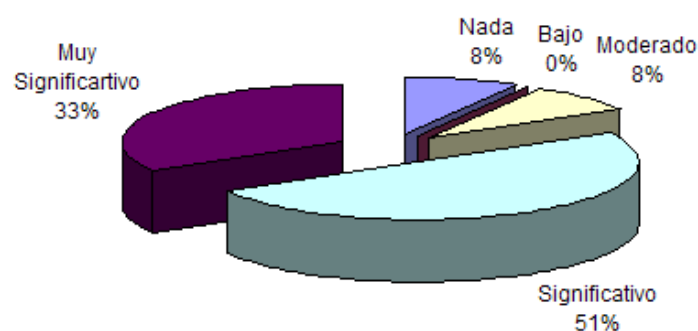
4. COSTOS QUE PUEDEN DERIVARSE DE LA APLICACIÓN DE LAS IFRS EN SU UNIVERSIDAD



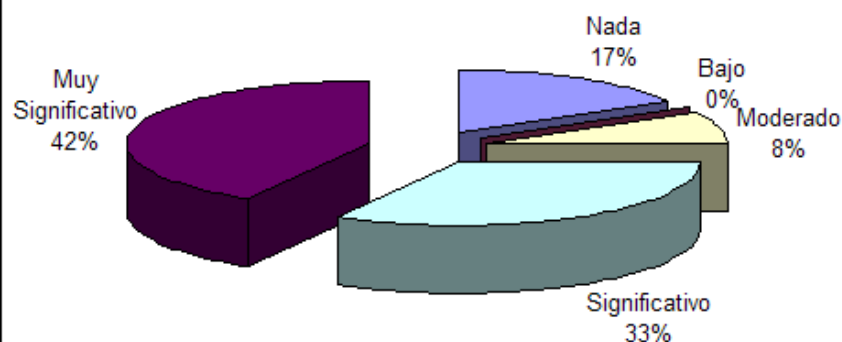
4.2 COSTOS DE ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS



4.3 COSTOS DE ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MAYOR VOLUMEN DE INFORMACIÓN

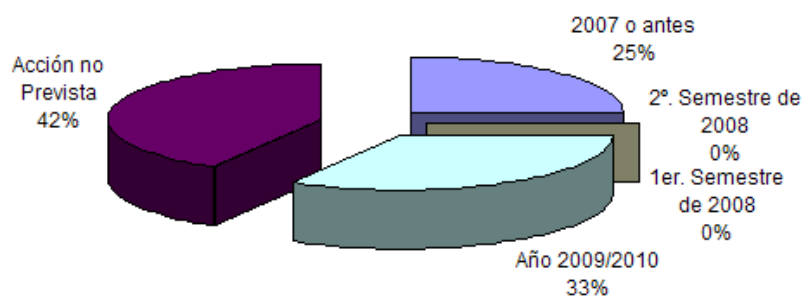


4.4 COSTOS DE ADAPTACIÓN DEL DINAMISMO Y FILOSOFÍA DE LAS IFRS

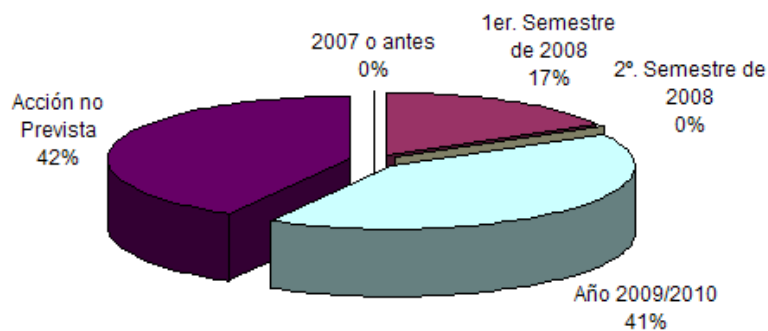


5. ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LAS IFRS

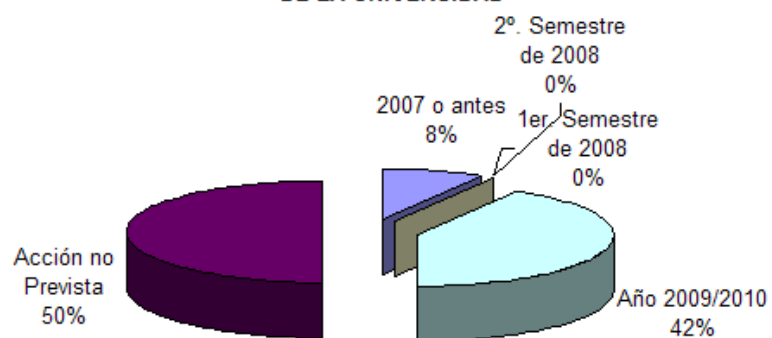
5.1 ESTA PREVISTO EMPRENDER ALGUNAS ACCIONES EN UN FUTURO INMEDIATO



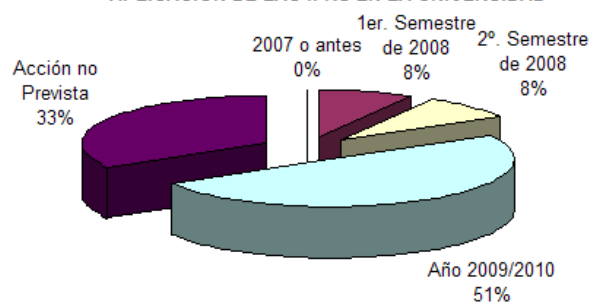
5.2 DISCUSIÓN EN LA VRAF



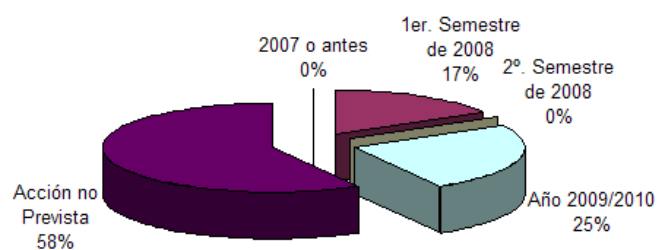
5.3 INFORMACIÓN A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD



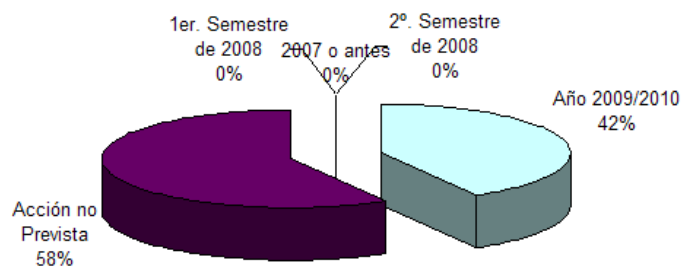
5.4 ESTUDIO PRELIMINAR DE CÓMO AFRONTAR LA APLICACIÓN DE LAS IFRS EN LA UNIVERSIDAD



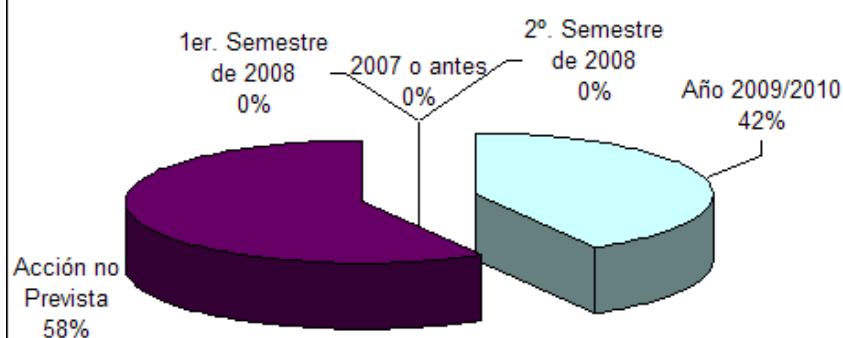
5.5 CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO ESPECÍFICO



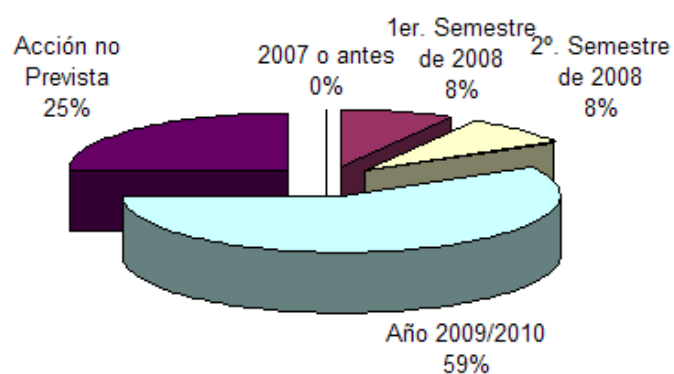
5.6 DISEÑO DE UN PLAN-PROYECTO DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA ELLO



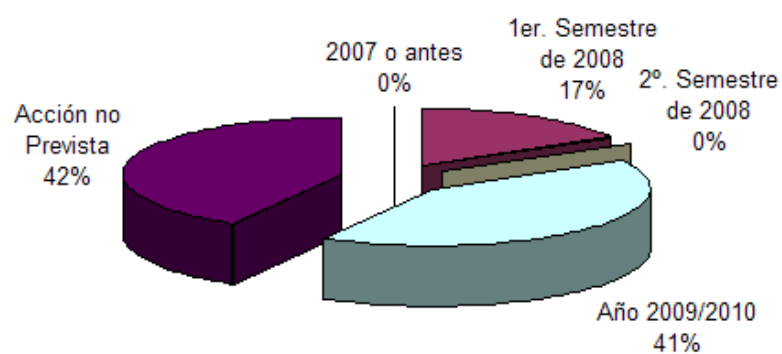
5.7 INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO



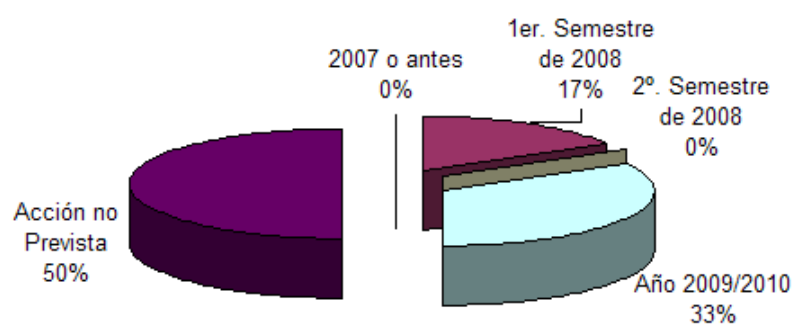
5.8 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO



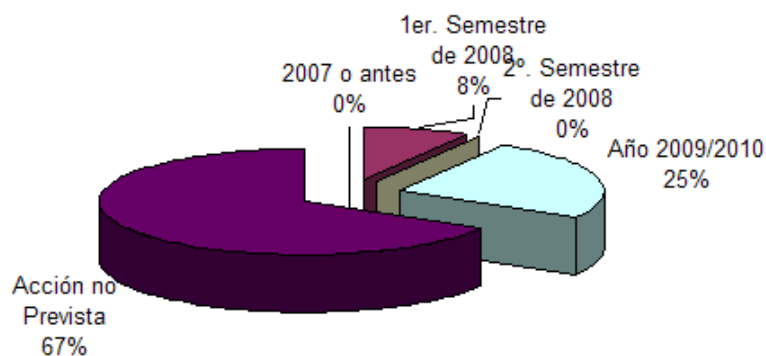
5.9 ANÁLISIS DE LA IFRS Y LAS IMPLICANCIAS DE SU APLICACIÓN PARA SU UNIVERSIDAD



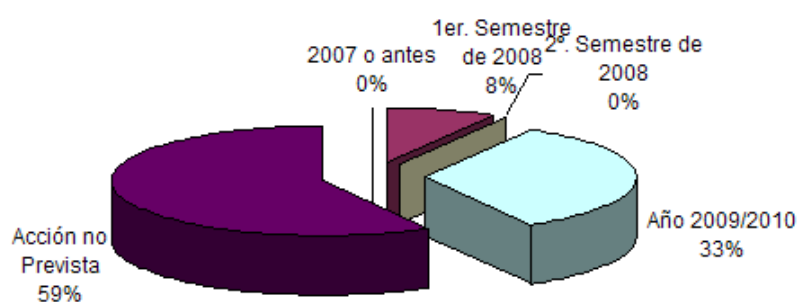
5.10 ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE IFRS Y LA NORMATIVA ACTUAL



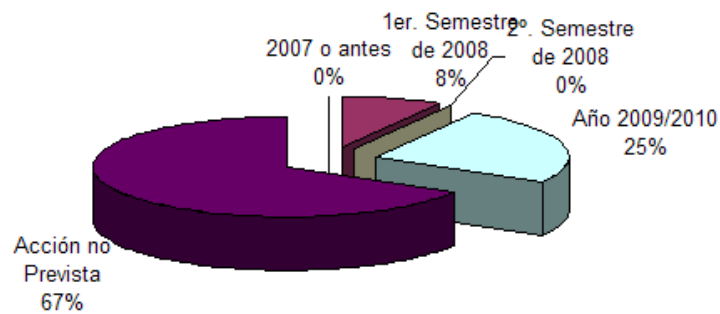
5.11 DECISIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR



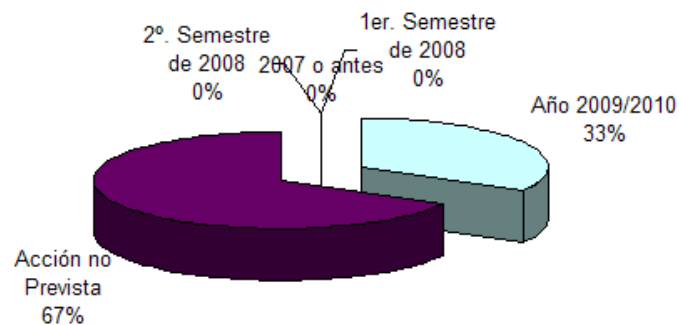
5.12 ESTUDIO DE IMPACTO DE LAS IFRS SOBRE LAS CIFRAS CONTABLES



5.13 ESTUDIO DE IMPACTO DE LAS IFRS SOBRE LA ORGANIZACIÓN

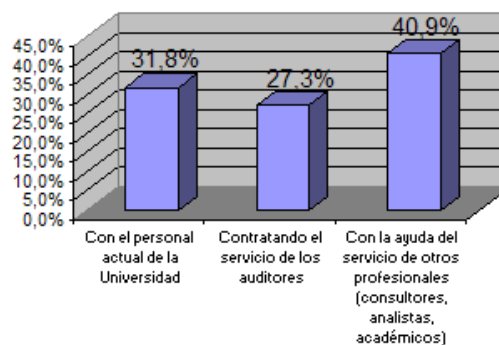


5.14 ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

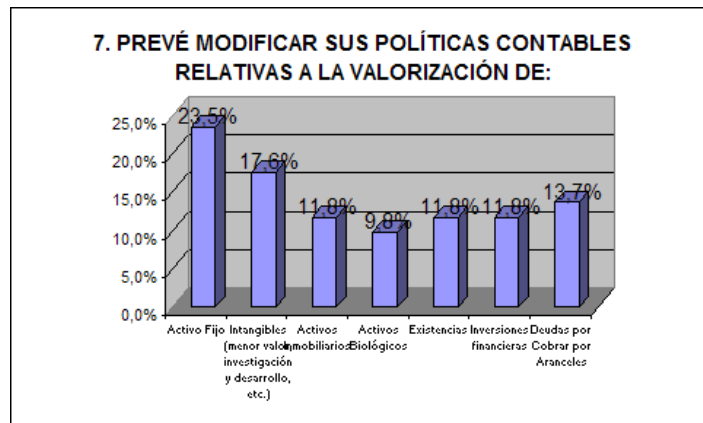


6. ¿QUÉ OPCIONES CONSIDERA MÁS ADECUADAS PARA ADAPTARSE A LAS IFRS?

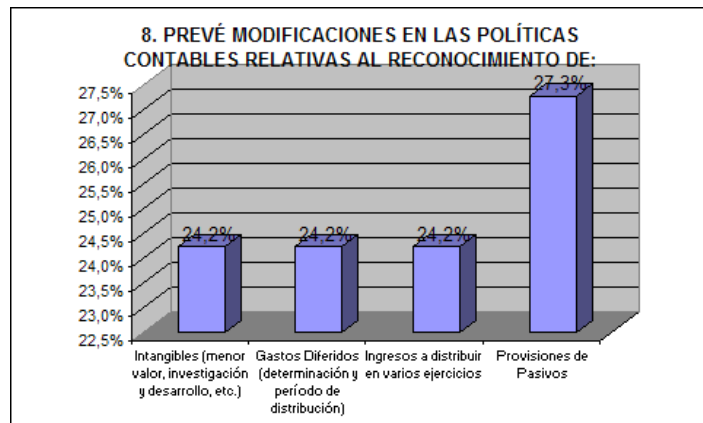
6. ¿QUÉ OPCIONES CONSIDERA MÁS ADECUADAS PARA ADAPTARSE A LAS IFRS?



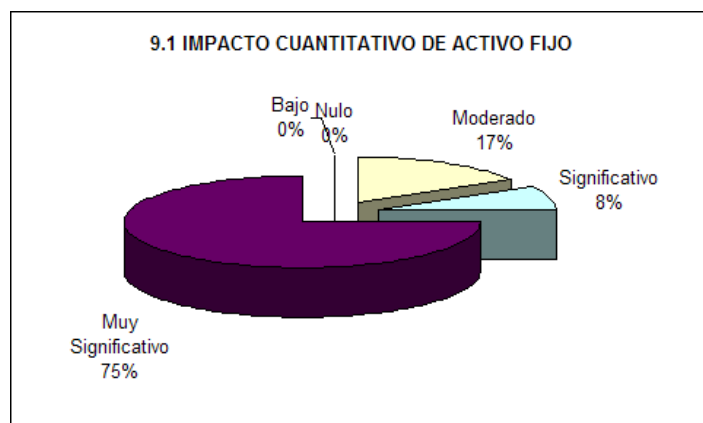
7. PREVE MODIFICAR SUS POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LA VALORIZACIÓN DE:



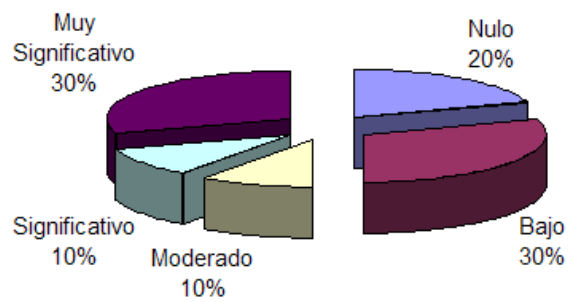
8. PREVE MODIFICACIONES EN LAS POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO DE:



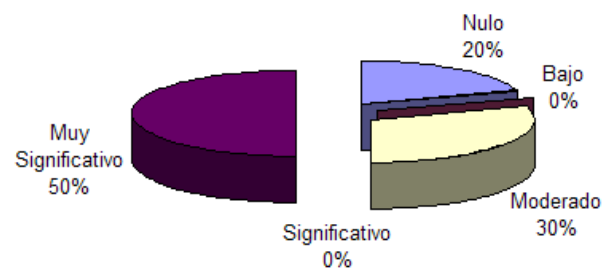
9. IMPACTO CUANTITATIVO QUE PREVE TENDRÁN LOS NUEVOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y VALORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTIVOS



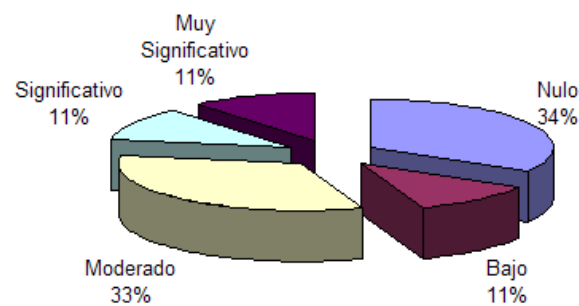
9.2 IMPACTO CUANTITATIVO INTANGIBLE



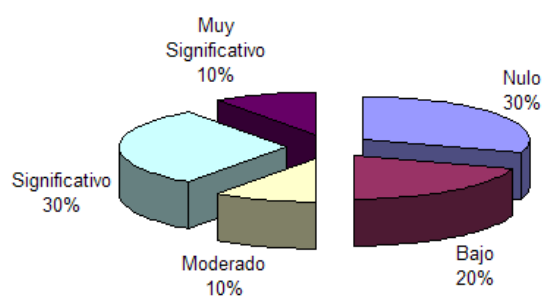
9.3 IMPACTO CUANTITATIVO ACTIVOS INMOBILIARIOS



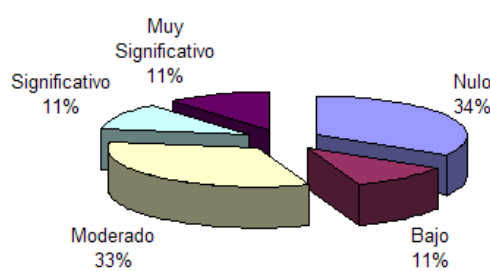
9.4 IMPACTO CUANTITATIVO ACTIVOS BIOLÓGICOS



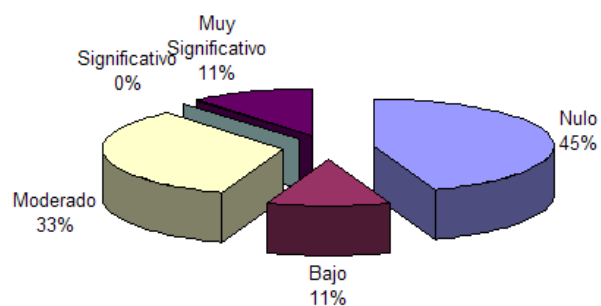
9.5 IMPACTO CUANTITATIVO EXISTENCIA



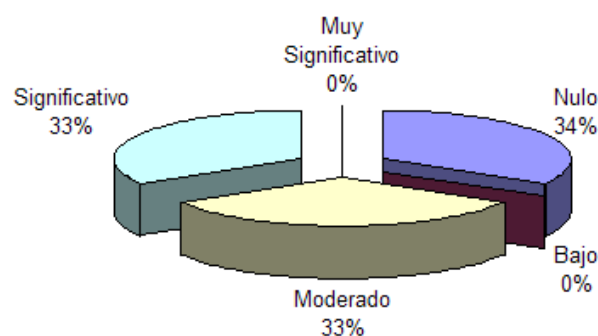
9.6 IMPACTO CUANTITATIVO INVERSIONES FINANCIERAS



9.7 IMPACTO CUANTITATIVO OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

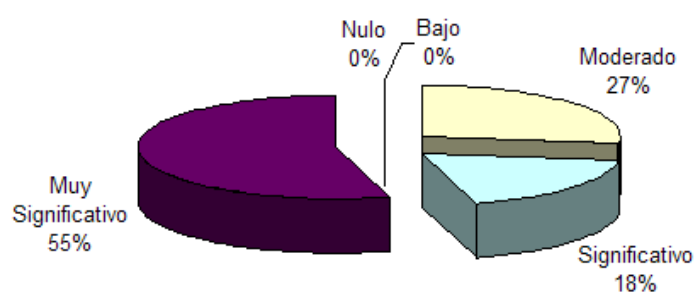


9.8 IMPACTO CUANTITATIVO DE DEUDAS

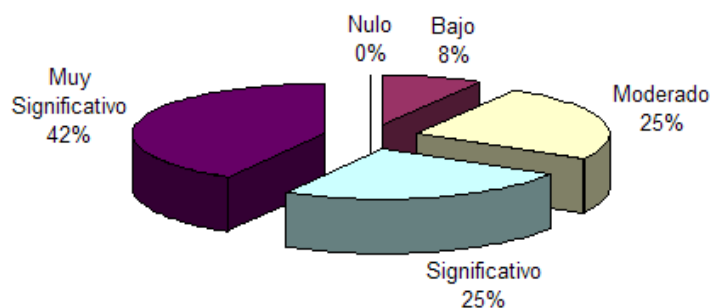


10. EL IMPACTO CUANTITATIVO EN LAS SIGUIENTES MAGNITUDES CONTABLES:

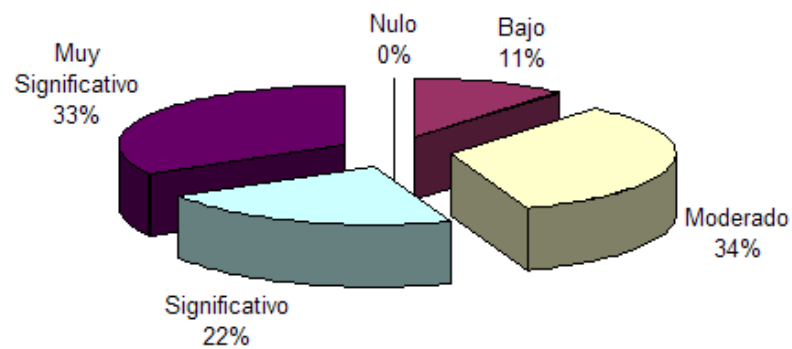
10.1 IMPACTO CUANTITATIVO EN TOTAL DE ACTIVO



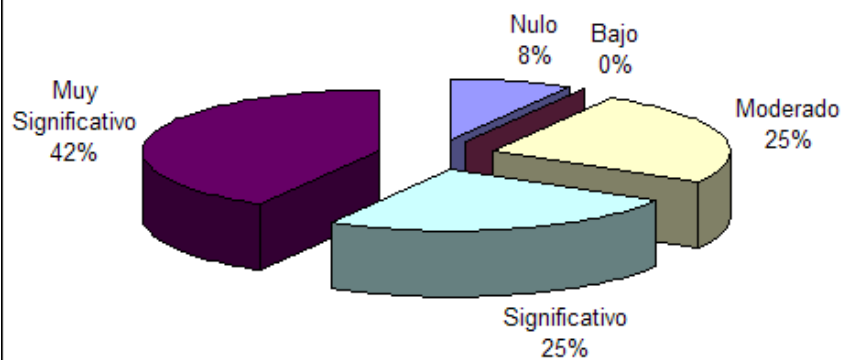
10.2 IMPACTO CUANTITATIVO EN PROVISIONES DE PASIVO



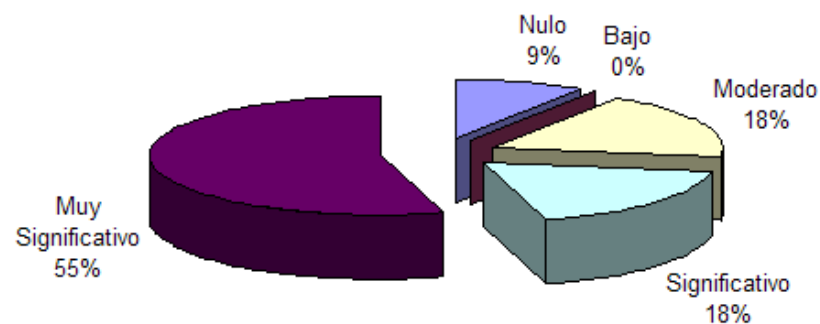
10.3 IMPACTO CUANTITATIVO EN AMORTIZACIONES



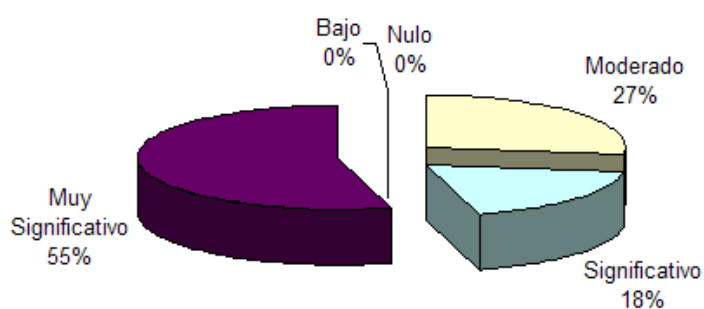
10.4 IMPACTO CUANTITATIVO EN DETERIORO DE ACTIVOS



10.5 IMPACTO CUANTITATIVO EN RESULTADO DEL EJERCICIO

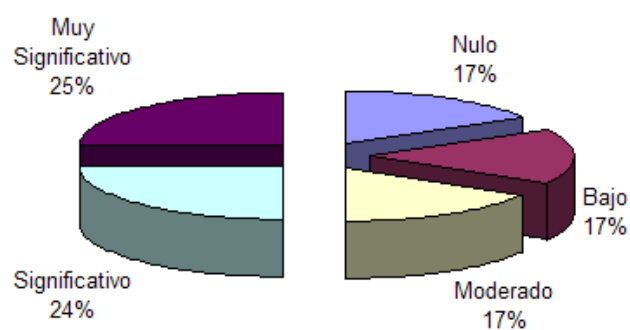


10.6 IMPACTO CUANTITATIVO EN PATRIMONIO NETO

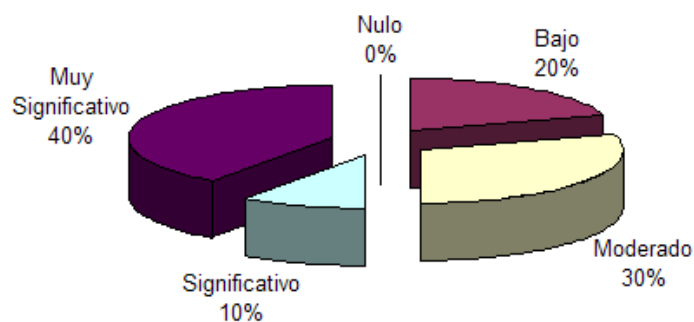


11. EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN:

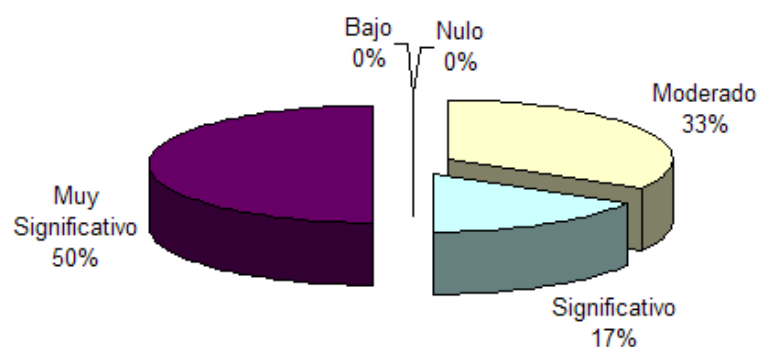
11.1 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSOLIDA



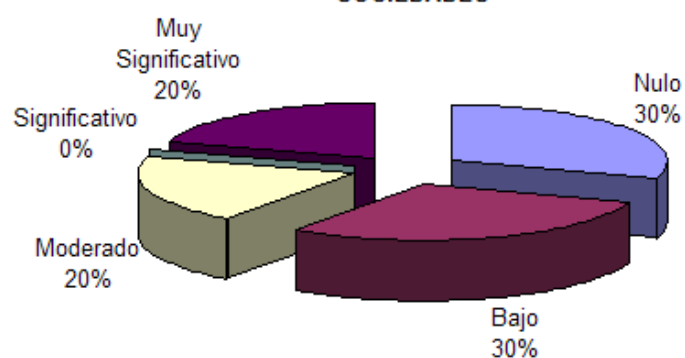
11.2 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LAS POLÍTICAS DE TRANSFERENCIAS DEL ESTADO



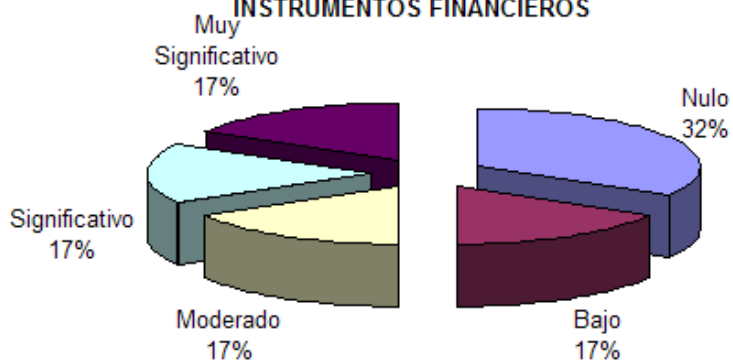
11.3 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN EL VALOR CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD



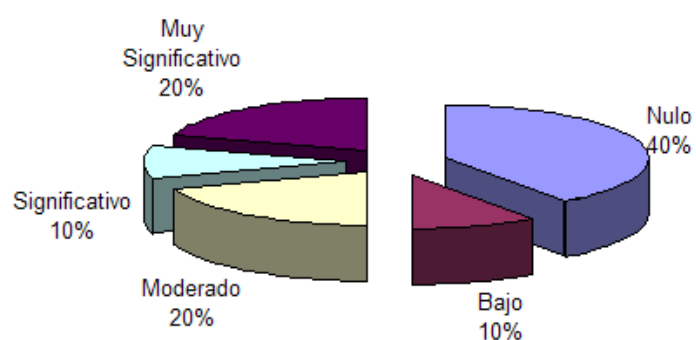
11.4 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES



11.5 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LA POLÍTICA DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

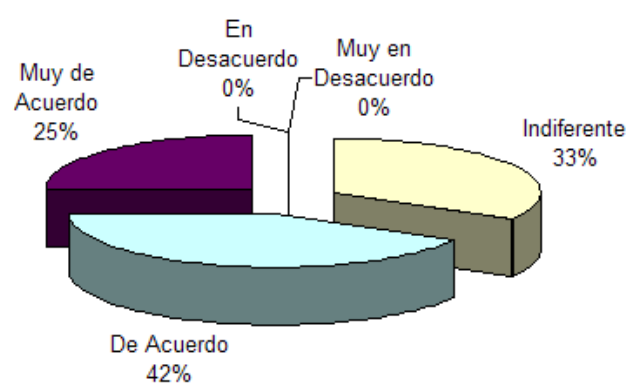


11.6 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LA POLÍTICA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

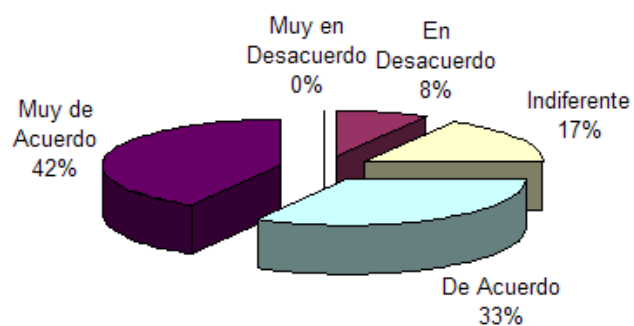


12. EN QUÉ MEDIDA LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS SUPONDRÁ:

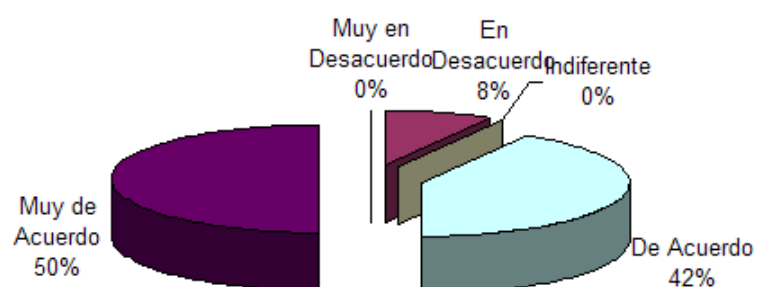
12.1 MAYOR RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PARA LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD



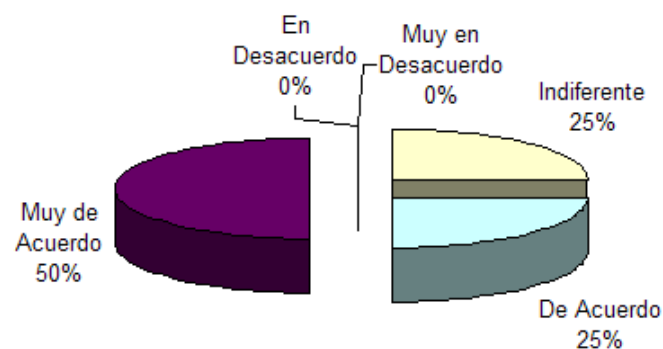
12.2 MEJORA LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE QUE PRESENTAN LAS UNIVERSIDADES



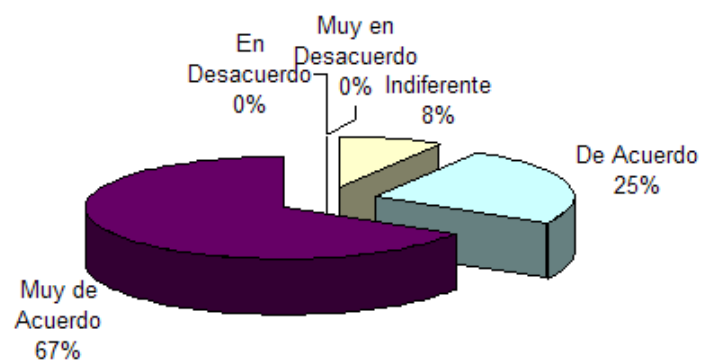
12.3 INFORMACIÓN DE CONTENIDO MÁS RELEVANTE PARA TERCEROS



12.4 MAYOR CONFIANZA EN LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LA UNIVERSIDAD

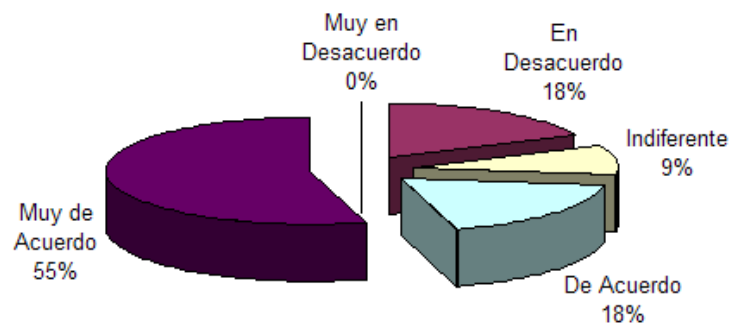


12.5 MAYOR COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES QUE LA ADOPTEN

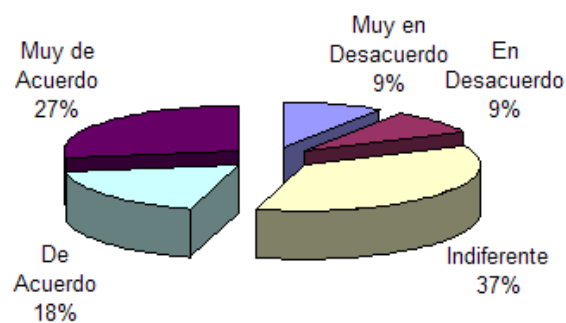


13. ¿CONVIENE A UNA UNIVERSIDAD ESTATAL ADOPTAR ESTAS NUEVAS NORMAS?

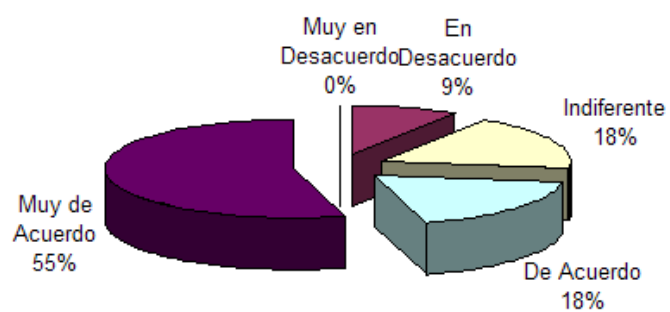
13.1 EN TÉRMINOS FINANCIEROS



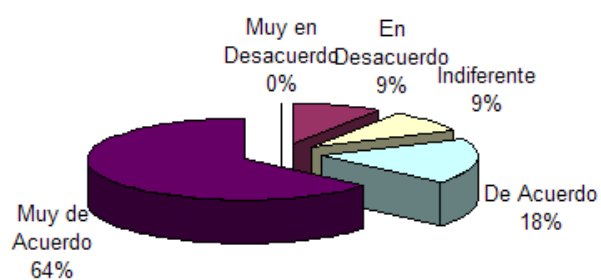
13.2 EN TÉRMINOS ACADÉMICOS



13.3 EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN

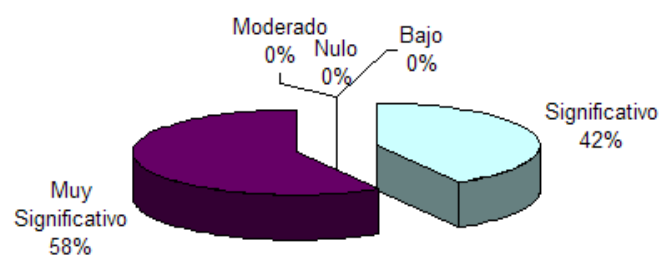


13.4 PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

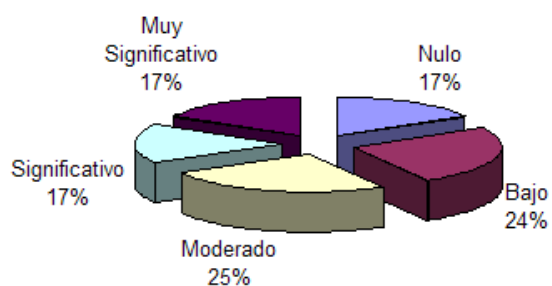


14. CUÁL VE USTED EL OBSTÁCULO/RAZÓN MÁS IMPORTANTE PARA NO ADOPTAR IFRS

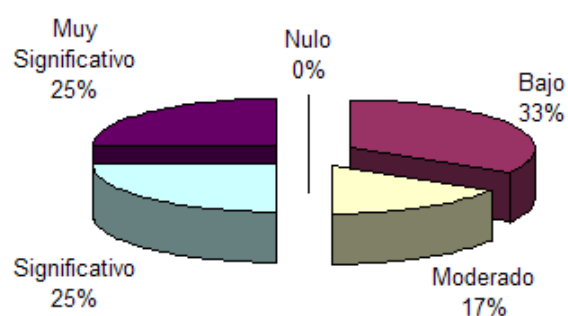
14.1 COSTO TOTAL Y COMPLEJIDAD DE LA CONVERSIÓN



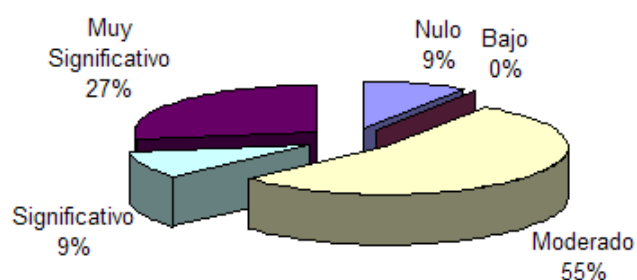
14.2 SU COMPETENCIA NO USA LOS IFRS



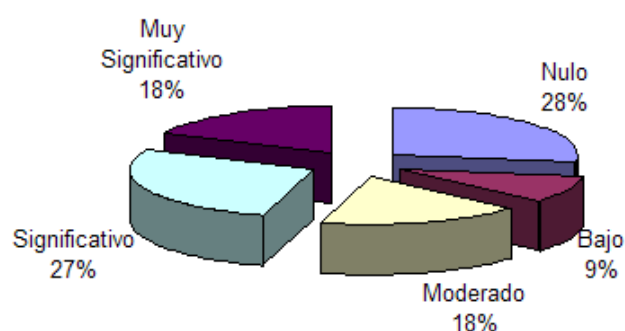
14.3 CARENCIA DE APLICACIÓN GLOBALMENTE CONSISTENTE DE LAS IFRS



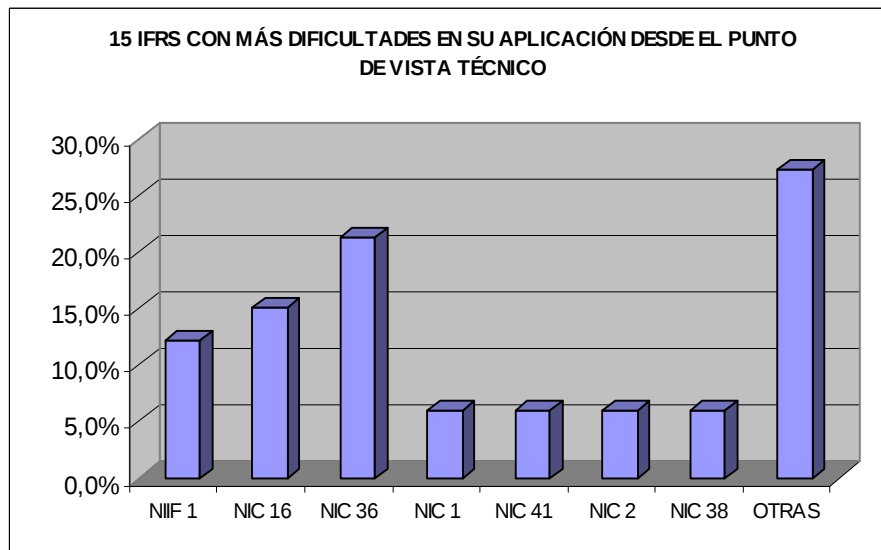
14.4 LAS IFRS NO SON TAN COMPRENSIVAS COMO LOS PCGA EN CHILE



14.5 LAS IFRS NO SON VISTOS COMO TAN ACEPTABLES COMO LOS PCGA EN CHILE POR EL ESTADO Y ANALISTAS



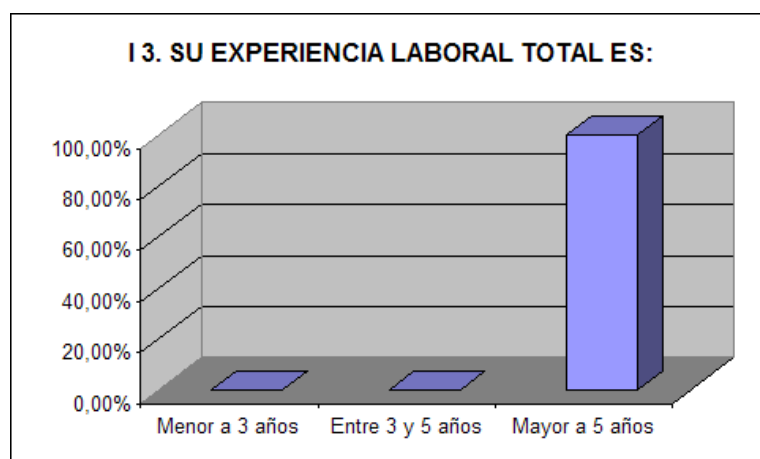
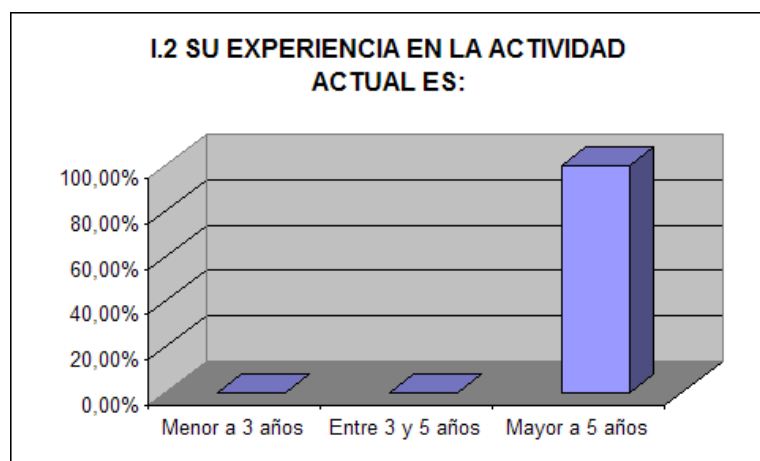
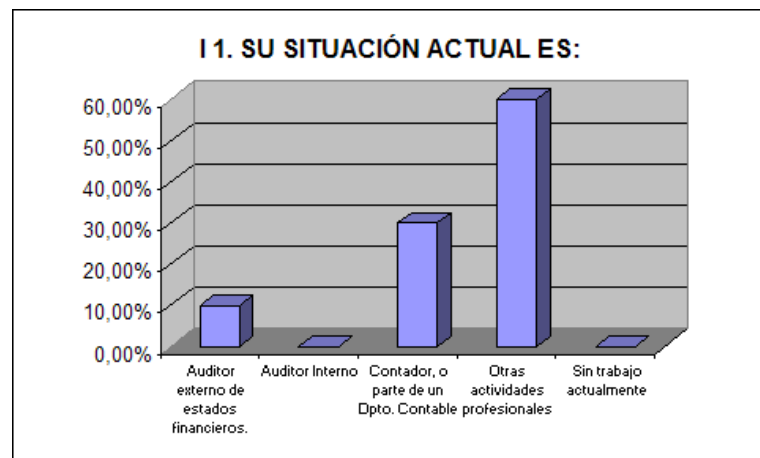
15. EN SU OPINIÓN QUE IFRS PLANTEAN, DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO, MÁS DIFICULTADES PARA SU APLICACIÓN



ANEXO Nº 5

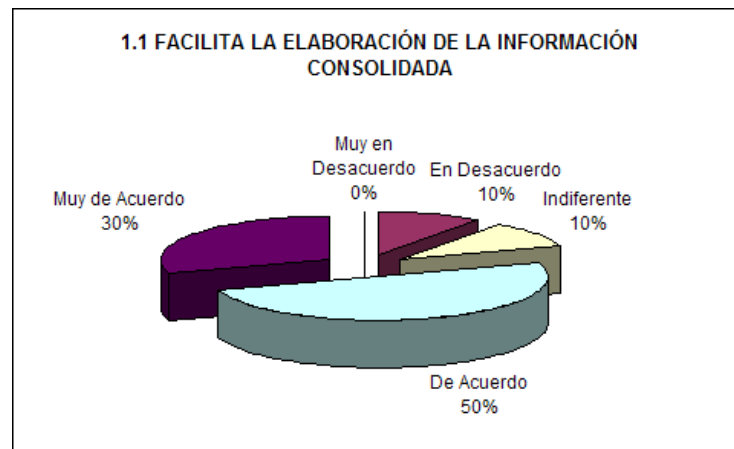
ANÁLISIS DE GRÁFICOS DE LAS RESPUESTAS DE LOS PROFESIONALES

I IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

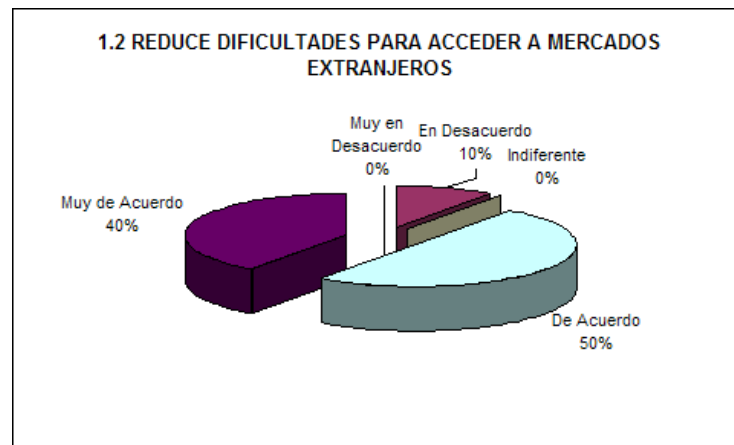


1. BENEFICIOS QUE PUEDEN DERIVARSE DE LA APLICACIÓN DE LAS IFRS

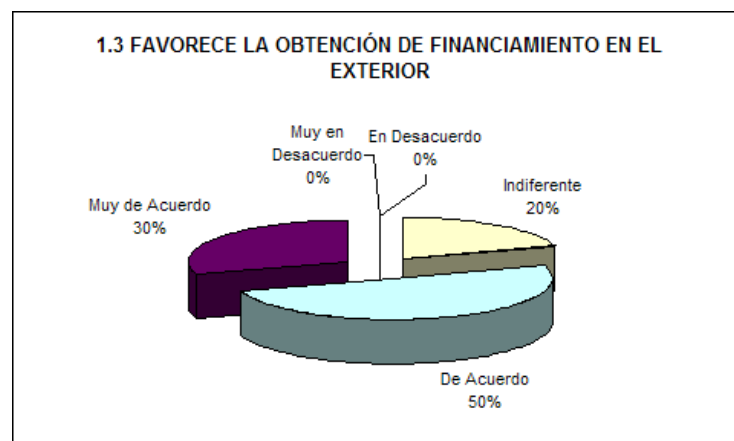
1.1 FACILITA LA ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA



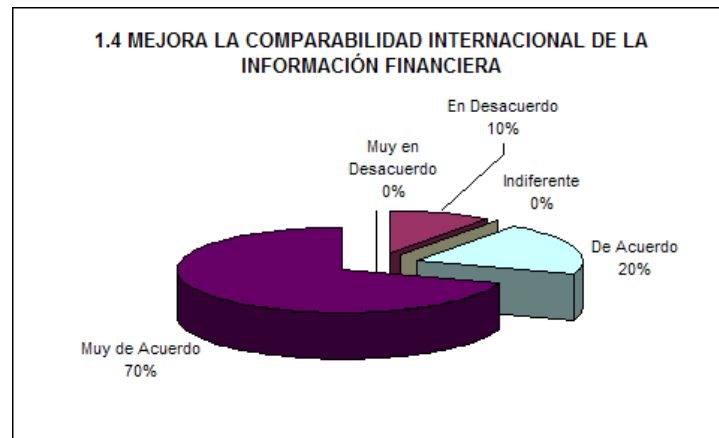
1.2 REDUCE DIFICULTADES PARA ACCEDER A MERCADOS EXTRANJEROS



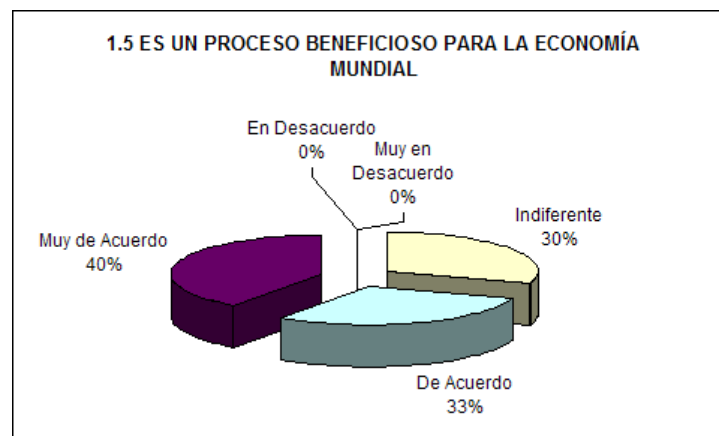
1.3 FAVORECE LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO EN EL EXTERIOR



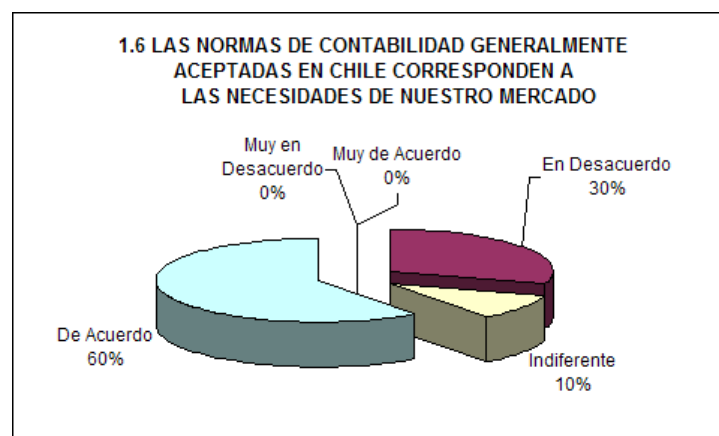
1.4 MEJORA LA COMPARABILIDAD INTERNACIONAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



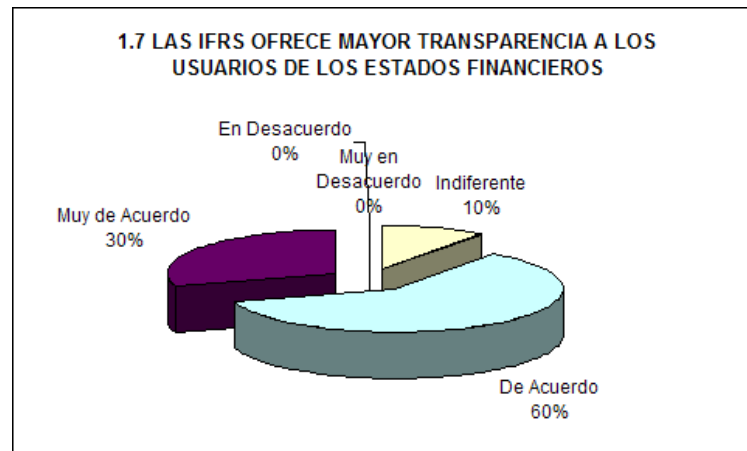
1.5 ES UN PROCESO BENEFICIOSO PARA LA ECONOMÍA MUNDIAL



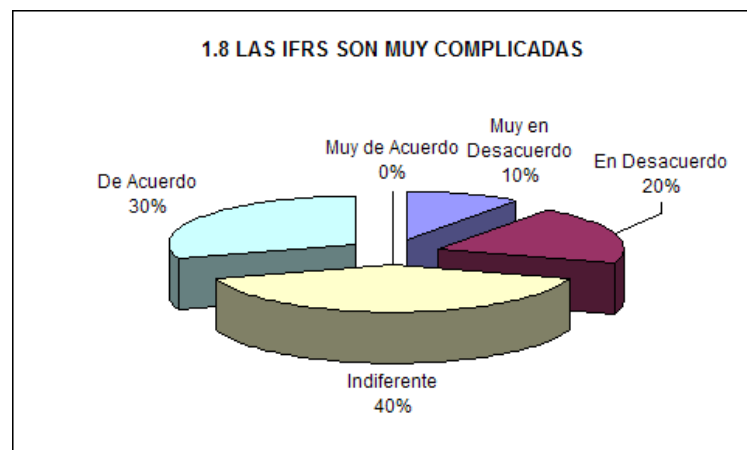
1.6 LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN CHILE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE NUESTRO MERCADO



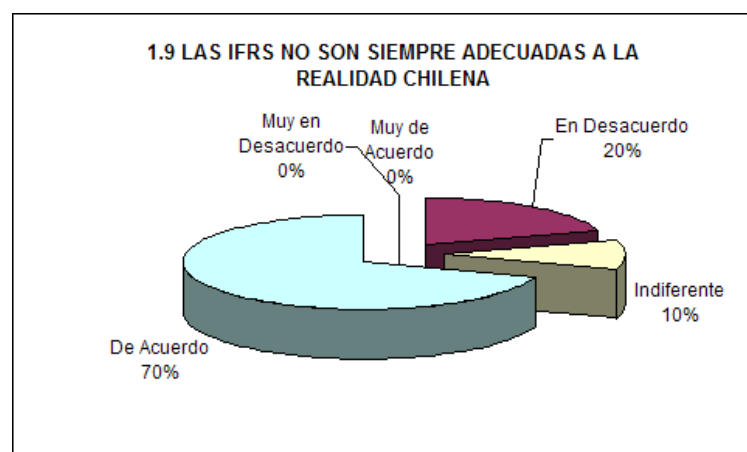
1.7 LAS IFRS OFRECE MAYOR TRANSPARENCIA A LOS USUARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



1.8 LAS IFRS SON MUY COMPLICADAS

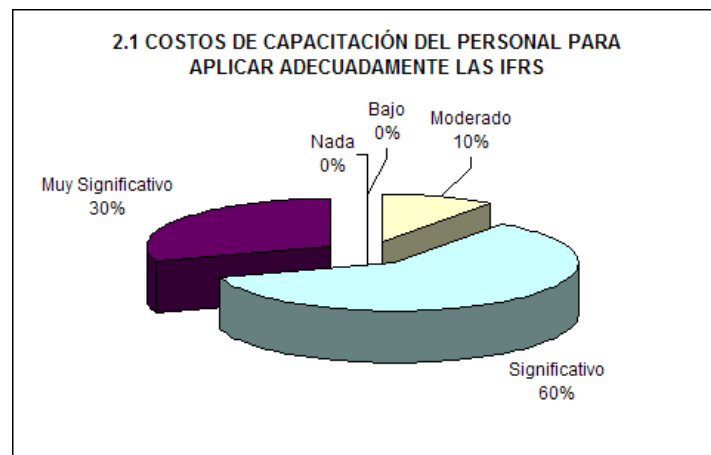


1.9 LAS IFRS NO SON SIEMPRE ADECUADAS A LA REALIDAD CHILENA

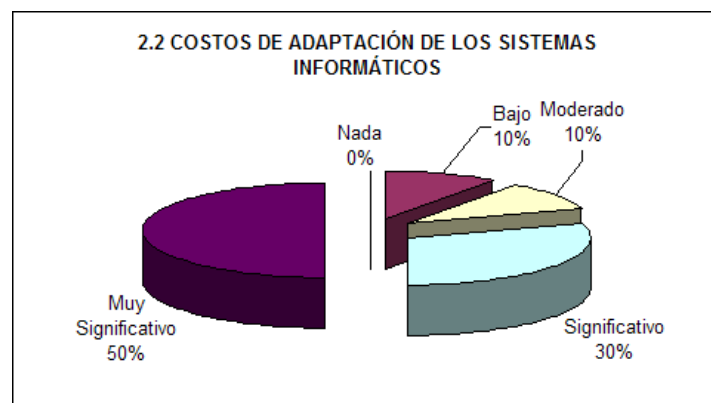


2. COSTOS QUE PUEDEN DERIVARSE DE LA APLICACIÓN DE LAS IFRS EN LA ORGANIZACIÓN

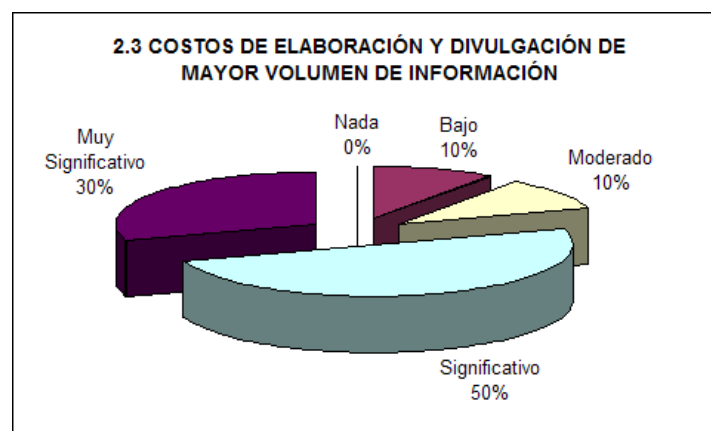
2.1 COSTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA APLICAR ADECUADAMENTE LAS IFRS



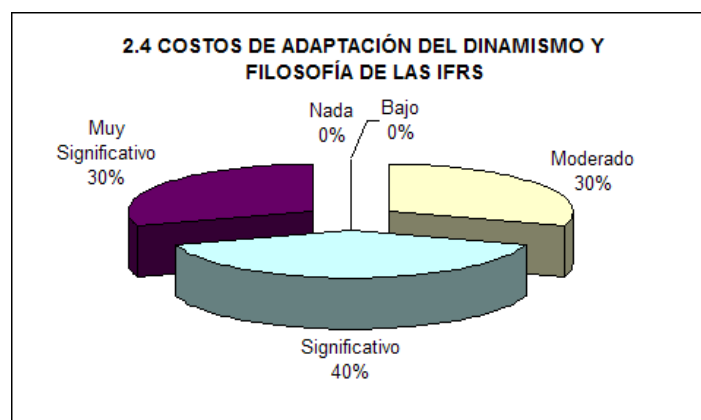
2.2 COSTOS DE ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS



2.3 COSTOS DE ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MAYOR VOLUMEN DE INFORMACIÓN

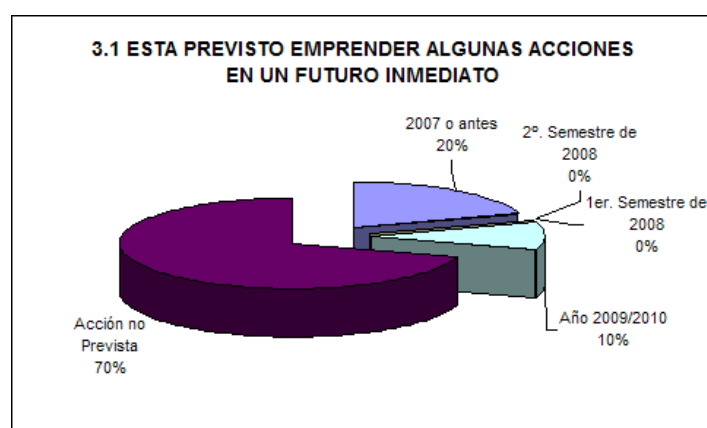


2.4 COSTOS DE ADAPTACIÓN DEL DINAMISMO Y FILOSOFÍA DE LAS IFRS

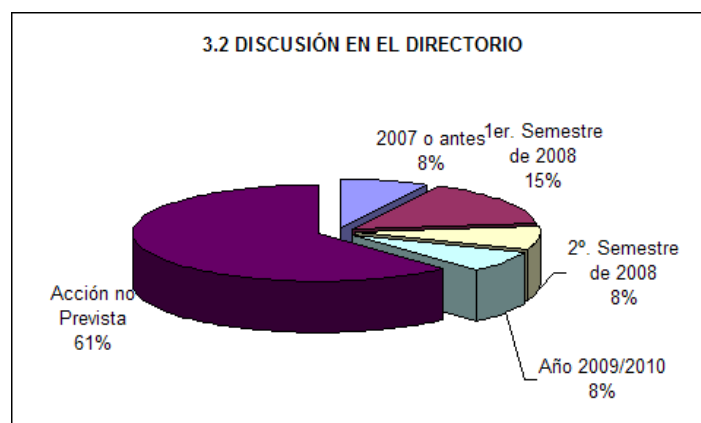


3. ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LAS IFRS

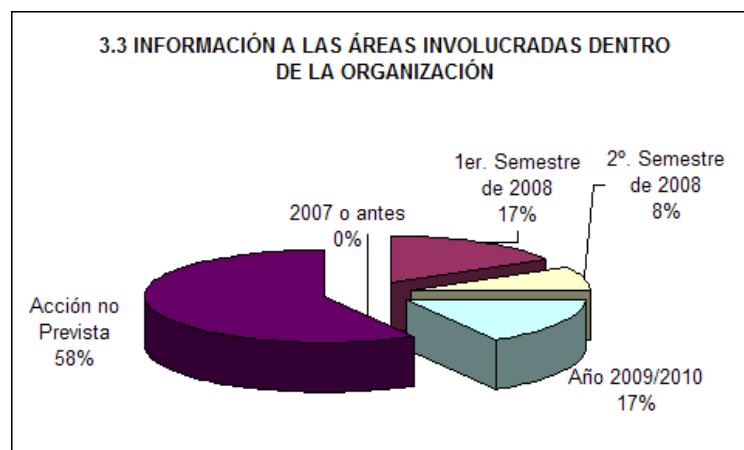
3.1 ESTÁ PREVISTO EMPRENDER ALGUNAS ACCIONES EN UN FUTURO INMEDIATO



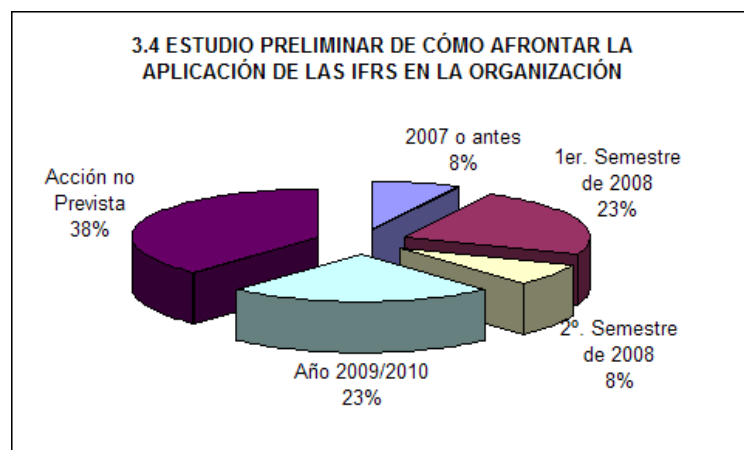
3.2 DISCUSIÓN EN EL DIRECTORIO



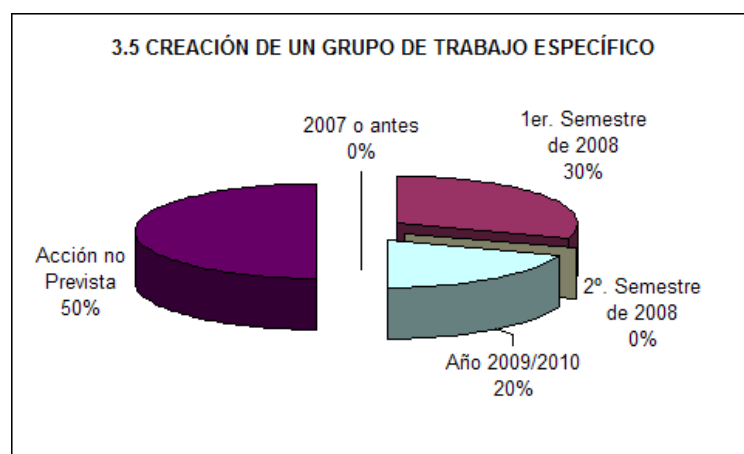
3.3 INFORMACIÓN A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN



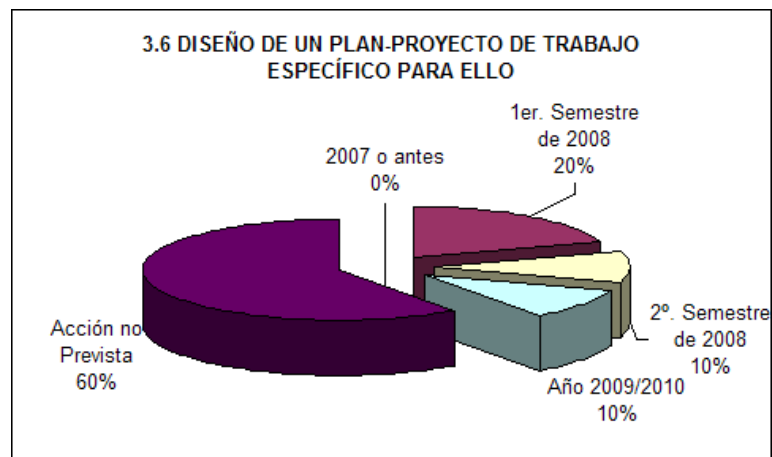
3.4 ESTUDIO PRELIMINAR DE CÓMO AFONTAR LA APLICACIÓN DE LAS IFRS EN LA ORGANIZACIÓN



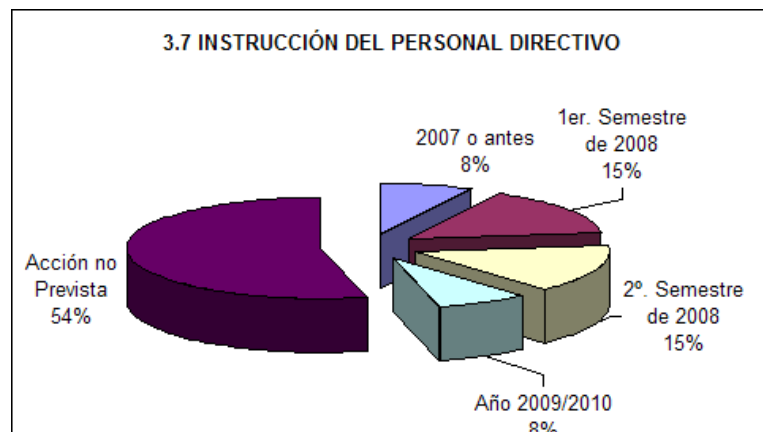
3.5 CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO ESPECÍFICO



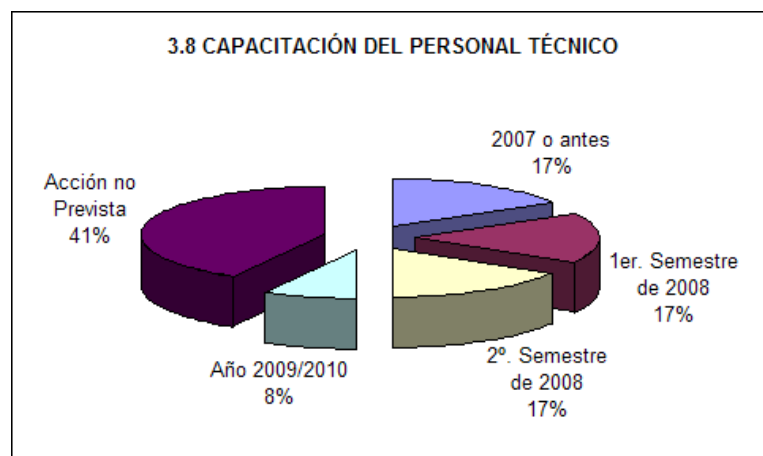
3.6 DISEÑO DE UN PLAN-PROYECTO DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA ELLO



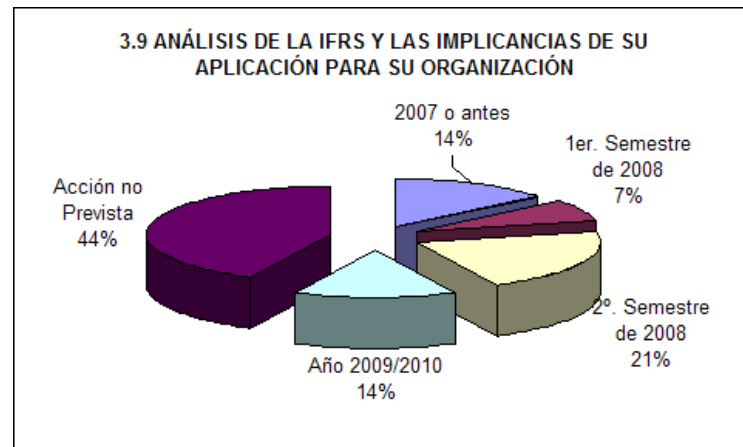
3.7 INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO



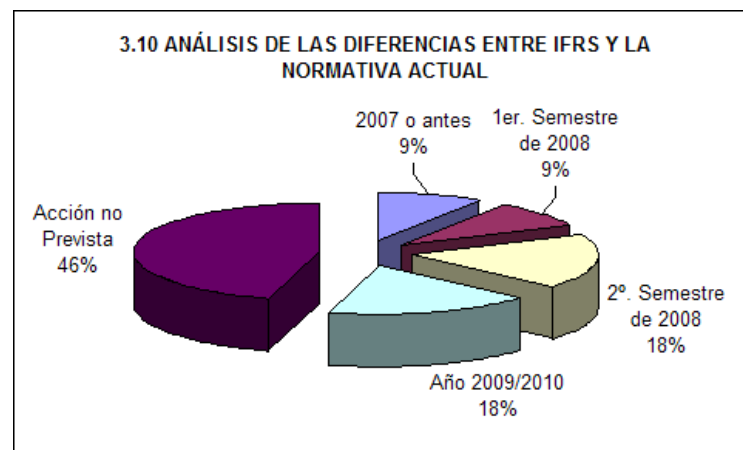
3.8 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO



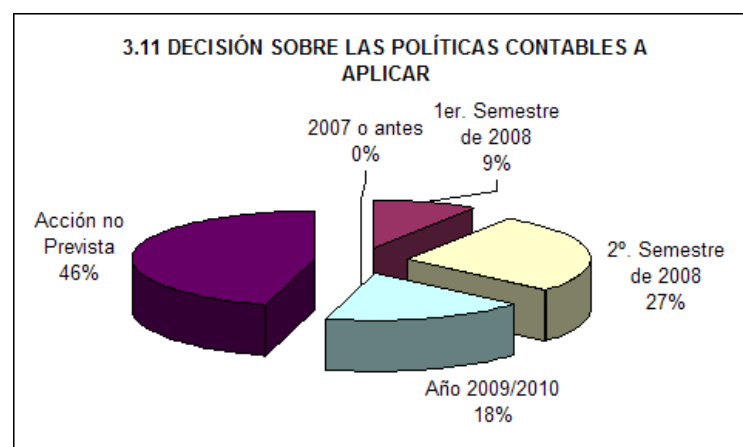
3.9 ANÁLISIS DE LA IFRS Y LAS IMPLICANCIAS DE SU APLICACIÓN PARA SU ORGANIZACIÓN



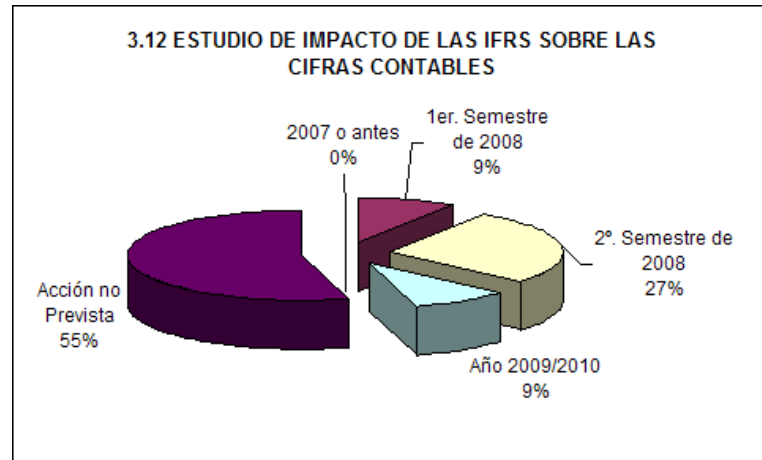
3.10 ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE IFRS Y LA NORMATIVA ACTUAL



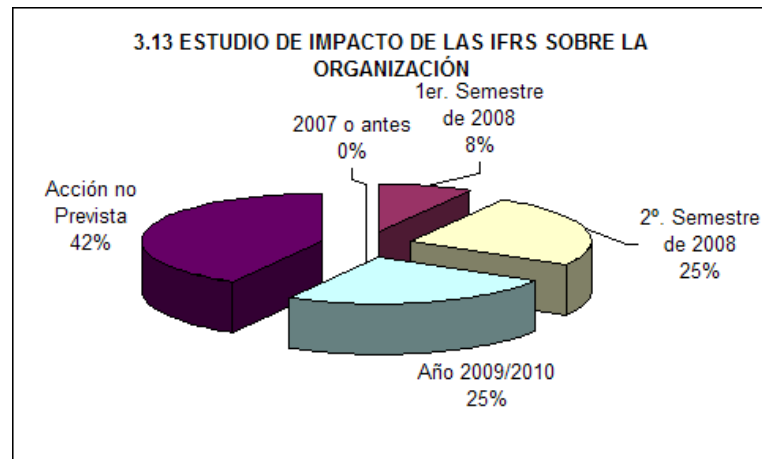
3.11 DECISIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR



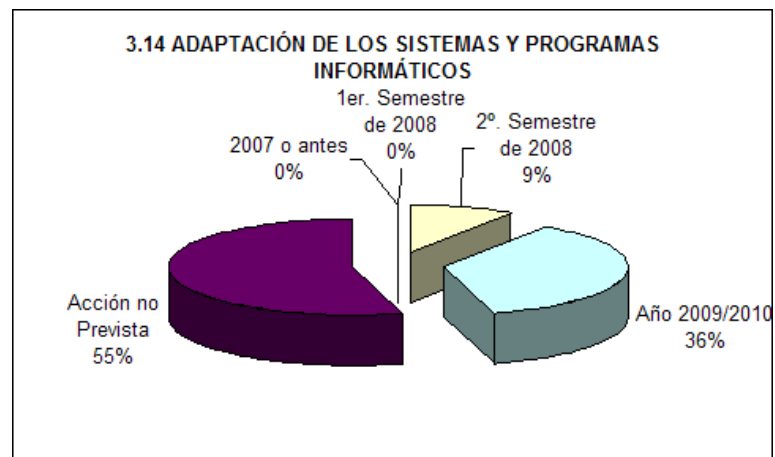
3.12 ESTUDIO DE IMPACTO DE LAS IFRS SOBRE LAS CIFRAS CONTABLES



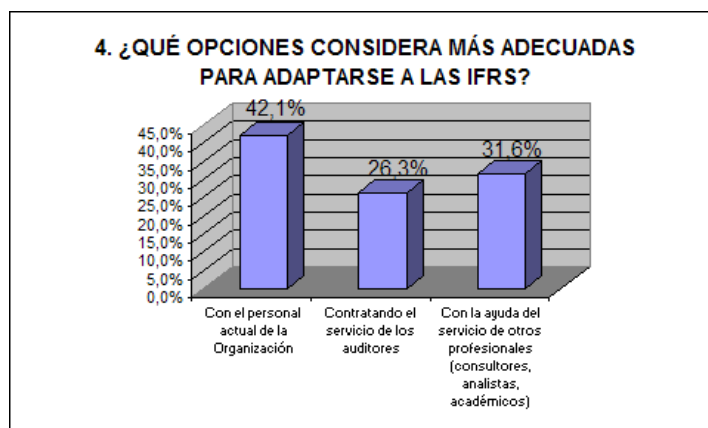
3.13 ESTUDIO DE IMPACTO DE LAS IFRS SOBRE LA ORGANIZACIÓN



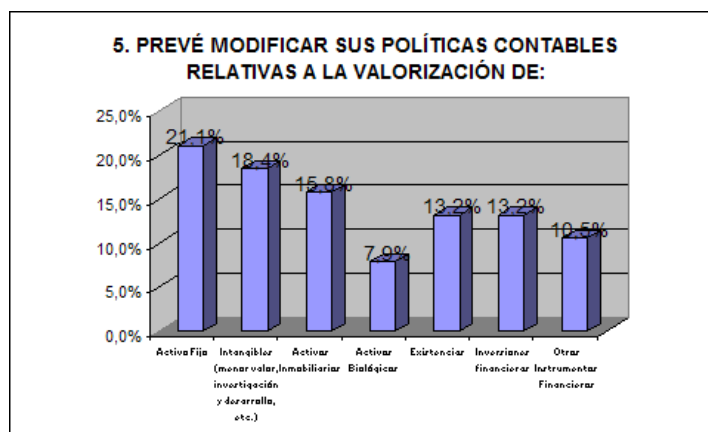
3.14 ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS



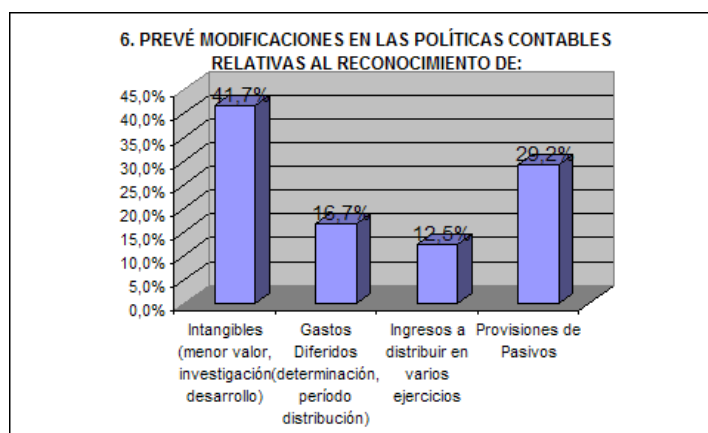
4. ¿QUÉ OPCIONES CONSIDERA MÁS ADECUADAS PARA ADAPTARSE A LAS IFRS?



5. PREVE MODIFICAR SUS POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LA VALORIZACIÓN DE:

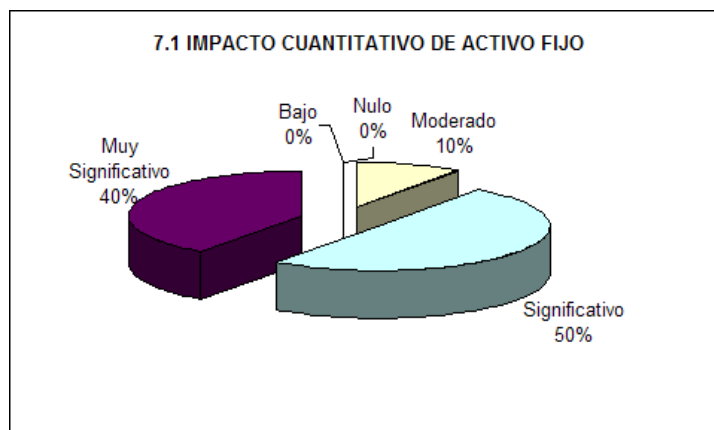


6. PREVE MODIFICACIONES EN LAS POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO DE:

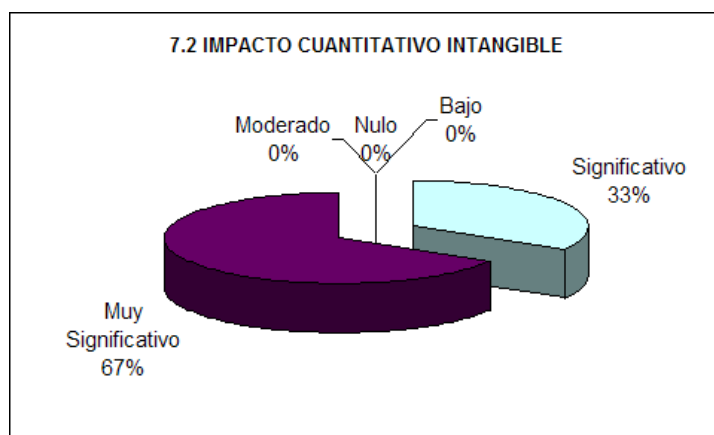


7 IMPACTO CUANTITATIVO QUE PREVÉ TENDRÁN LOS NUEVOS CRITERIOS DE DE RECONOCIMIENTO Y VALORIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES ACTIVOS

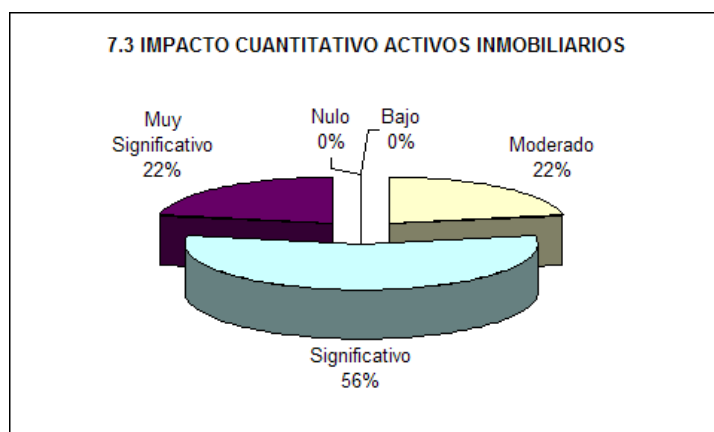
7.1 IMPACTO CUANTITATIVO DE ACTIVO FIJO



7.2 IMPACTO CUANTITATIVO DE INTANGIBLE

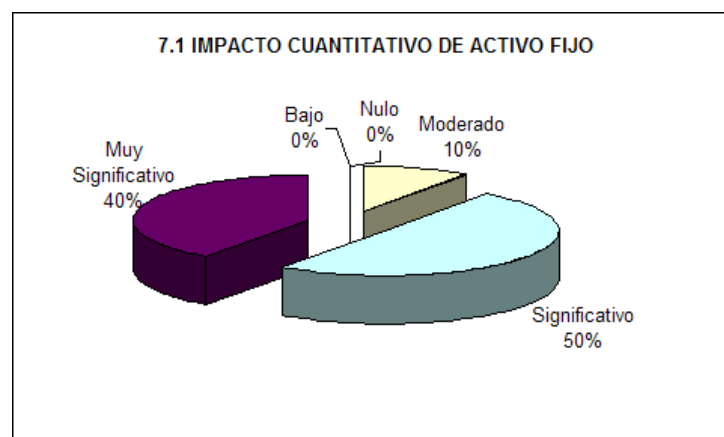


7.3 IMPACTO CUANTITATIVO ACTIVOS INMOBILIARIOS

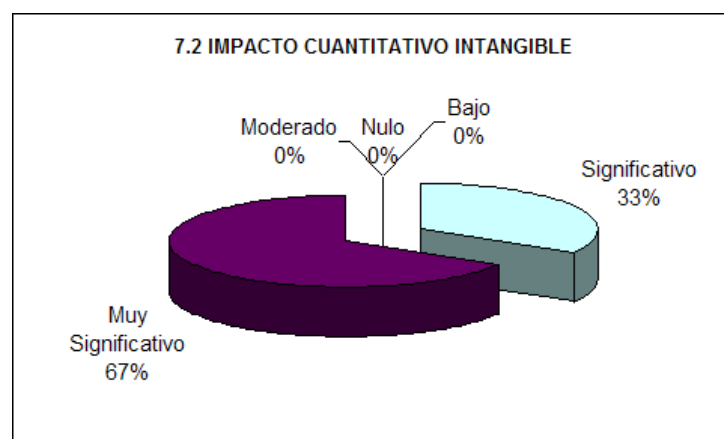


7 IMPACTO CUANTITATIVO QUE PREVÉ TENDRÁN LOS NUEVOS CRITERIOS DE DE RECONOCIMIENTO Y VALORIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES ACTIVOS

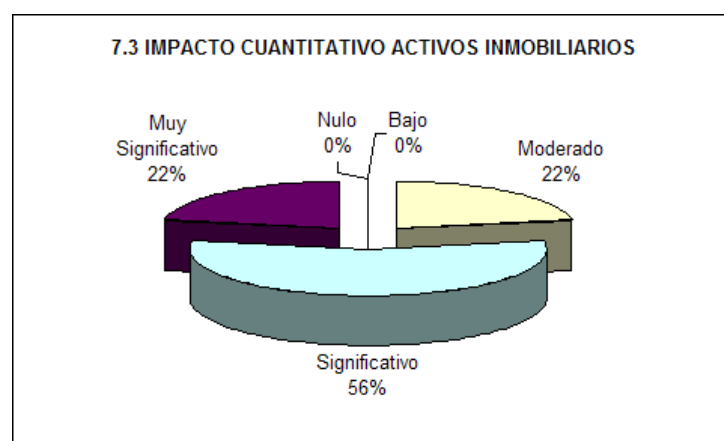
7.1 IMPACTO CUANTITATIVO DE ACTIVO FIJO



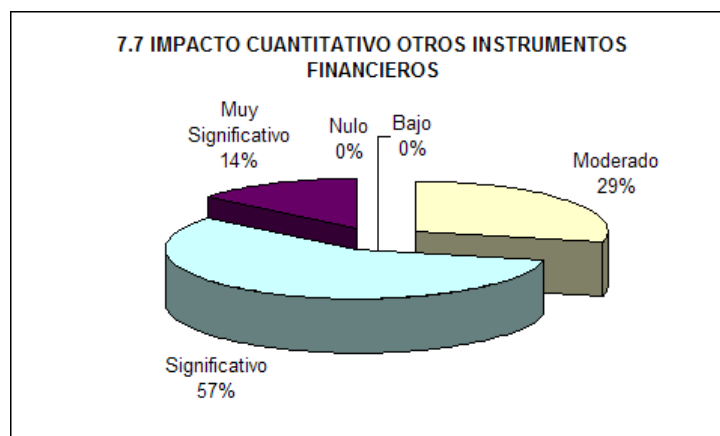
7.2 IMPACTO CUANTITATIVO DE INTANGIBLE



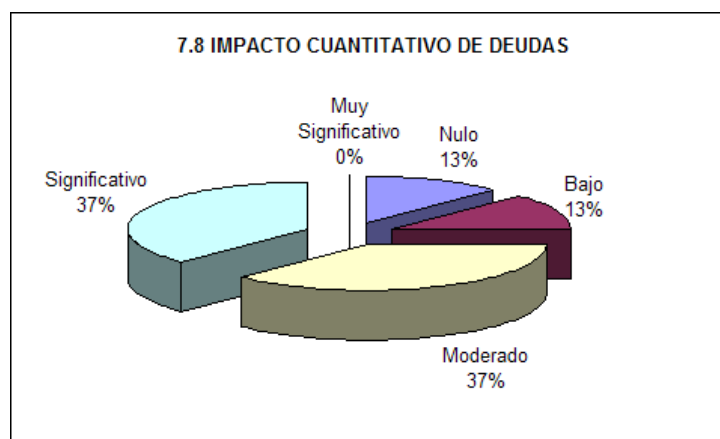
7.3 IMPACTO CUANTITATIVO ACTIVOS INMOBILIARIOS



7.7 IMPACTO CUANTITATIVO OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

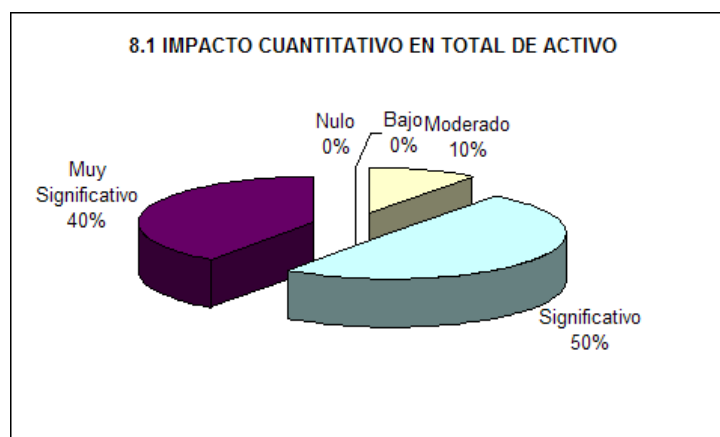


7.8 IMPACTO CUANTITATIVO DE DEUDAS

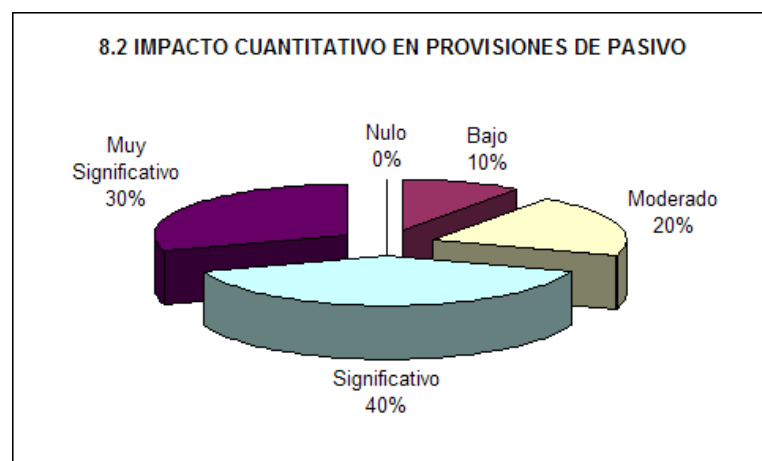


8 EL IMPACTO CUANTITATIVO EN LAS SIGUIENTES MAGNITUDES CONTABLES:

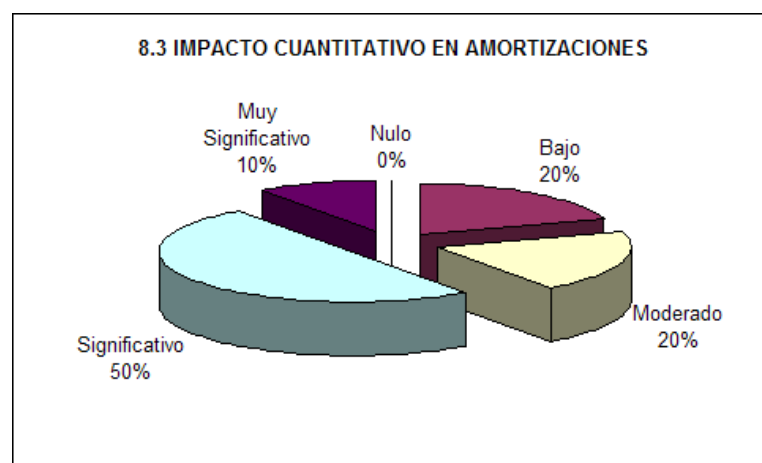
8.1 IMPACTO CUANTITATIVO EN EL TOTAL DE ACTIVO



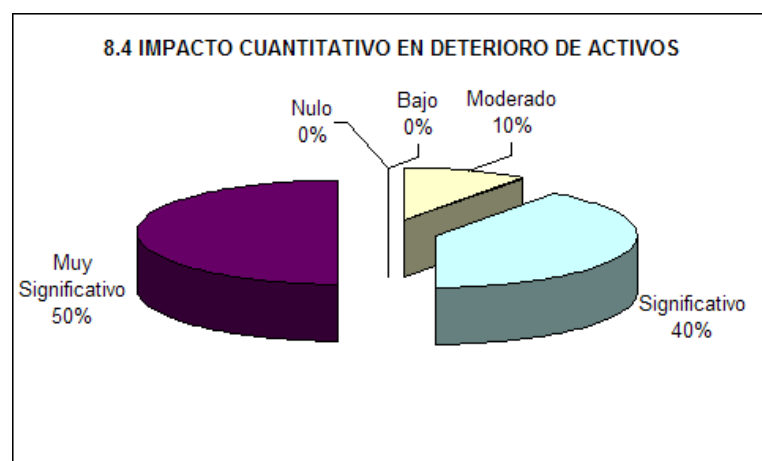
8.2 IMPACTO CUANTITATIVO EN PROVISIONES DE PASIVO



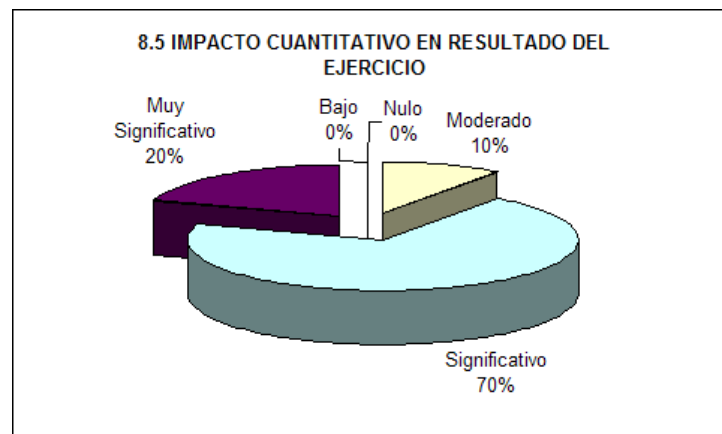
8.3 IMPACTO CUANTITATIVO EN AMORTIZACIONES



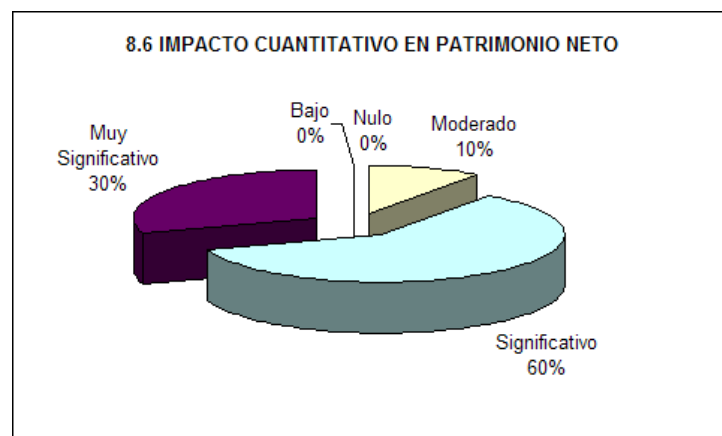
8.4 IMPACTO CUANTITATIVO EN DETERIORO DE ACTIVOS



8.5 IMPACTO CUANTITATIVO EN RESULTADO DEL EJERCICIO

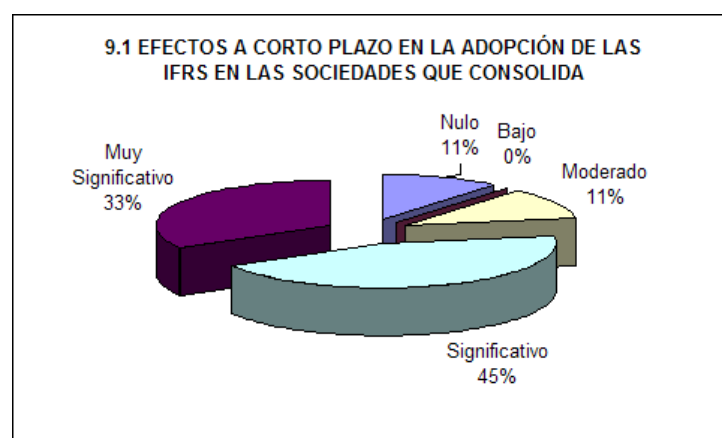


8.6 IMPACTO CUANTITATIVO EN PATRIMONIO NETO

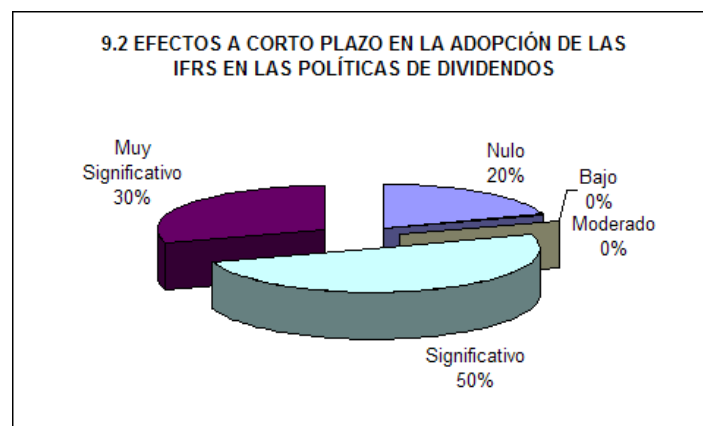


9 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN:

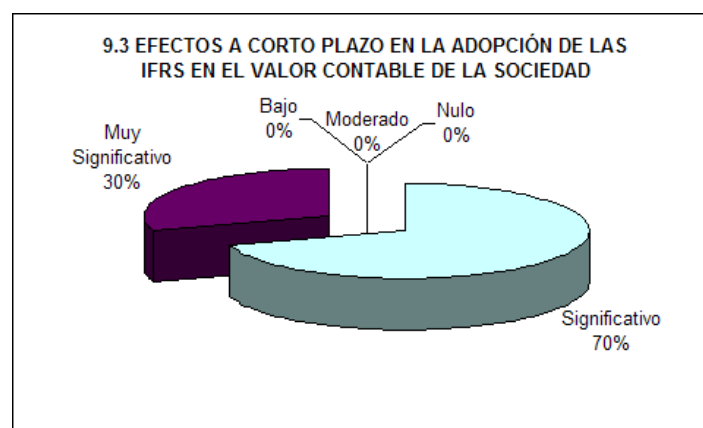
9.1 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSOLIDA



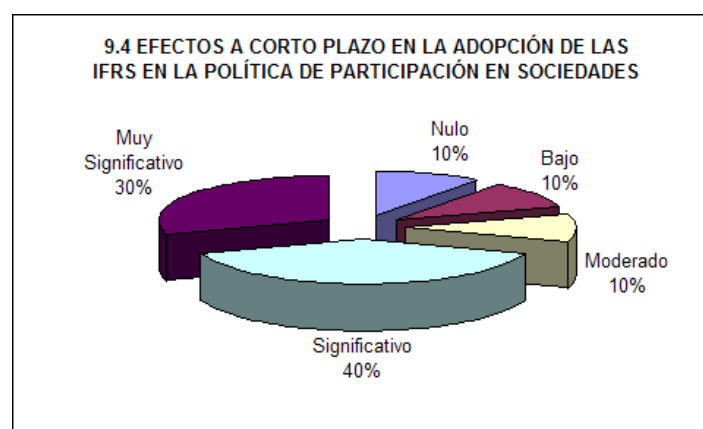
9.2 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LAS POLÍTICAS DE DIVIDENDOS



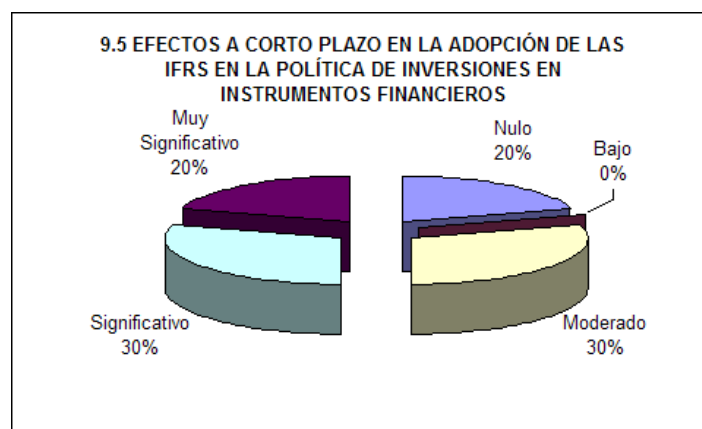
9.3 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN EL VALOR CONTABLE DE SOCIEDAD



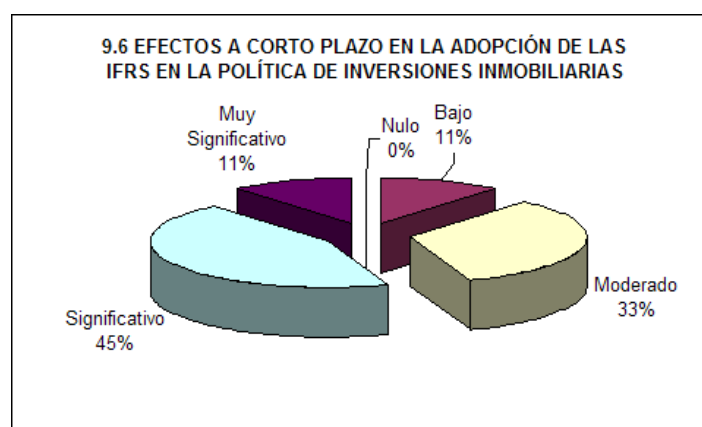
9.4 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES



9.5 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LA POLÍTICA DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

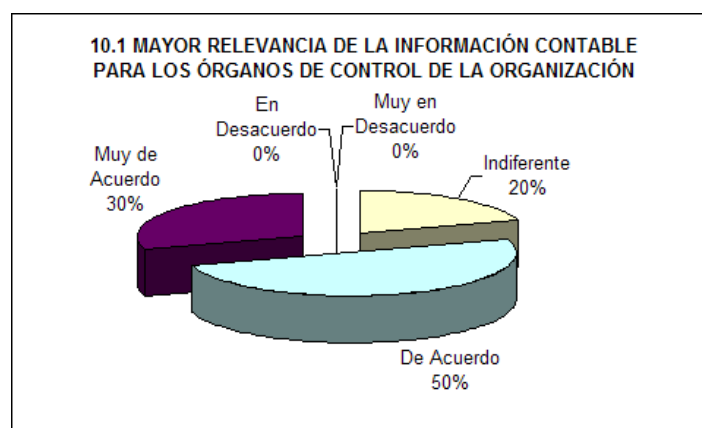


9.6 EFECTOS A CORTO PLAZO EN LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN LA POLÍTICA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

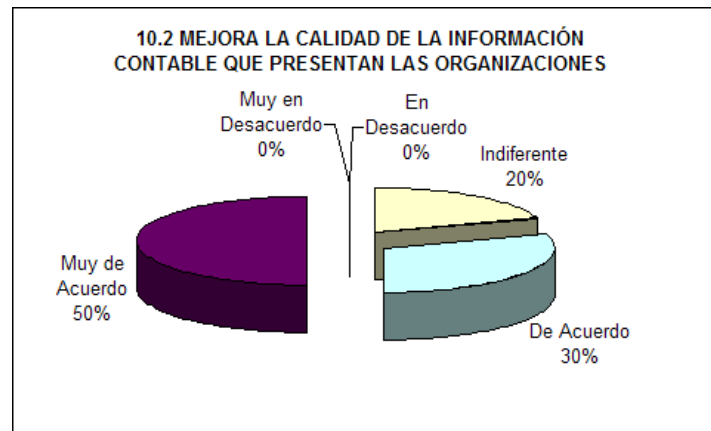


10 EN QUÉ MEDIDA LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS SUPONDRÁ:

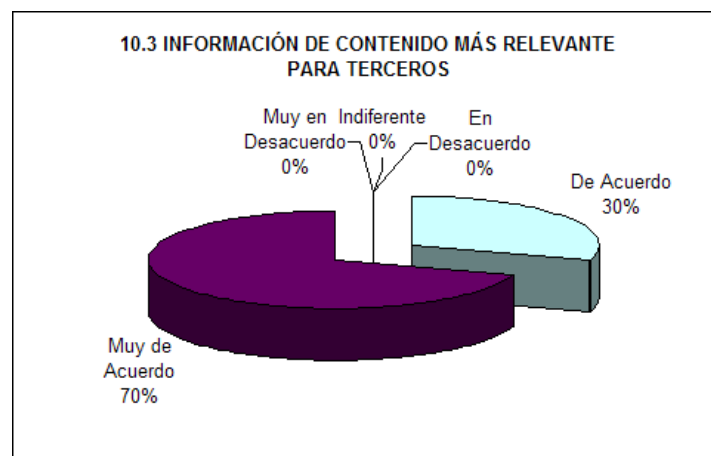
10.1 MAYOR RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PARA LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN



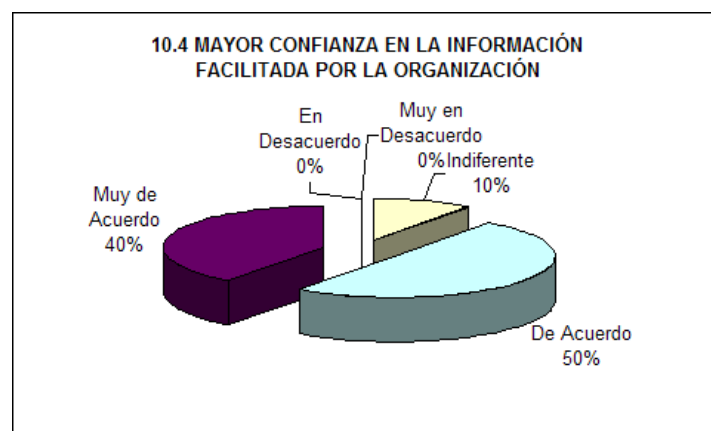
10.2 MEJORA LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE QUE PRESENTAN LAS ORGANIZACIONES



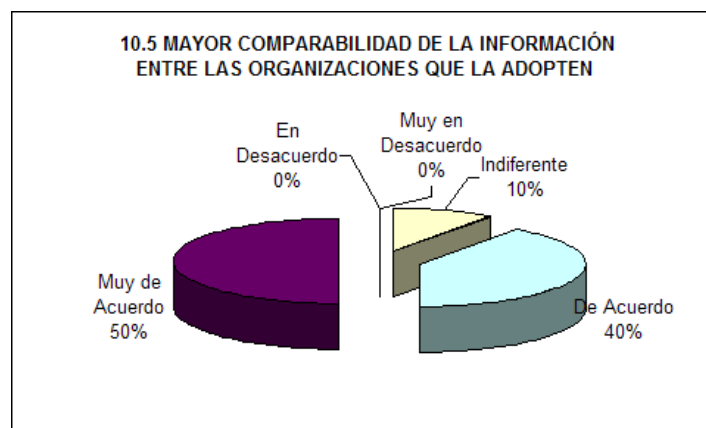
10.3 INFORMACIÓN DE CONTENIDO MÁS RELEVANTE PARA TERCEROS



10.4 MAYOR CONFIANZA EN LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LA ORGANIZACIÓN

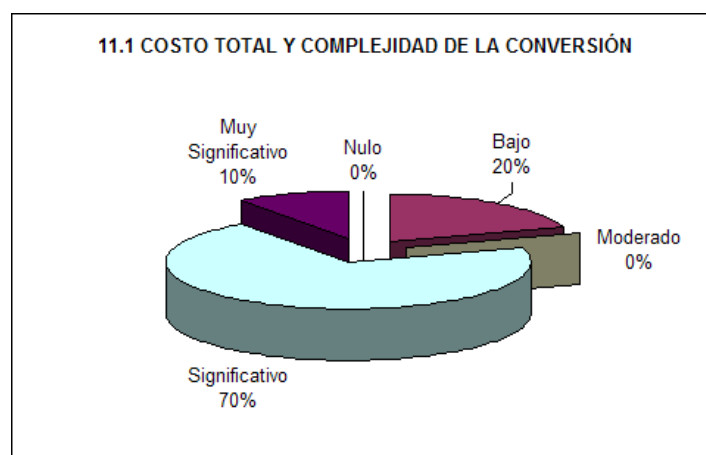


10.5 MAYOR COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES QUE LA ADOPTEN

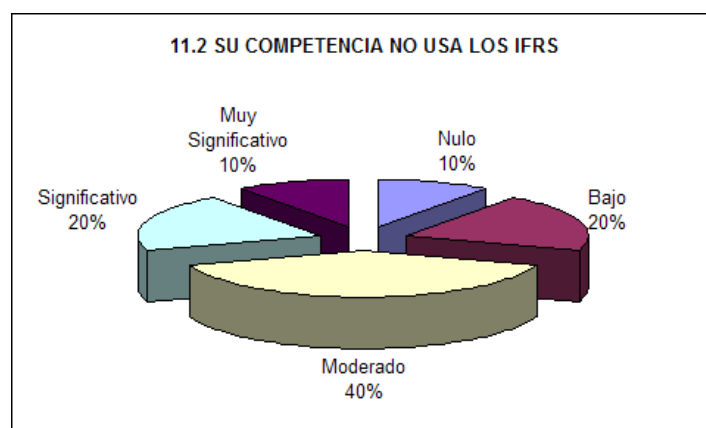


11 CUÁL VE USTED EL OBSTÁCULO/RAZÓN MÁS IMPORTANTE PARA NO ADOPTAR IFRS

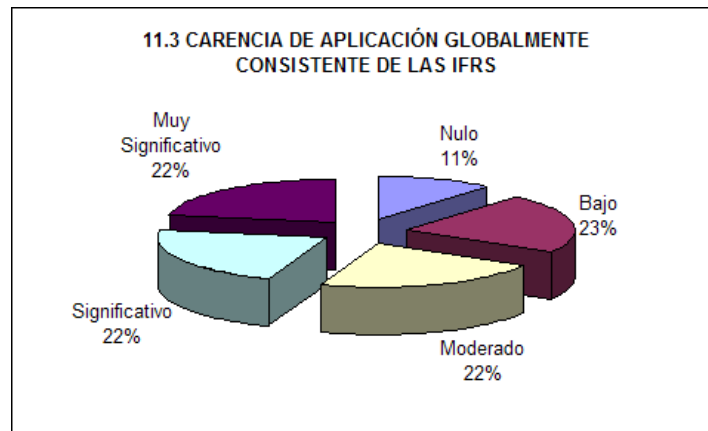
11.1 COSTO TOTAL Y COMPLEJIDAD DE LA CONVERSIÓN



11.2 SU COMPETENCIA NO USA LOS IFRS



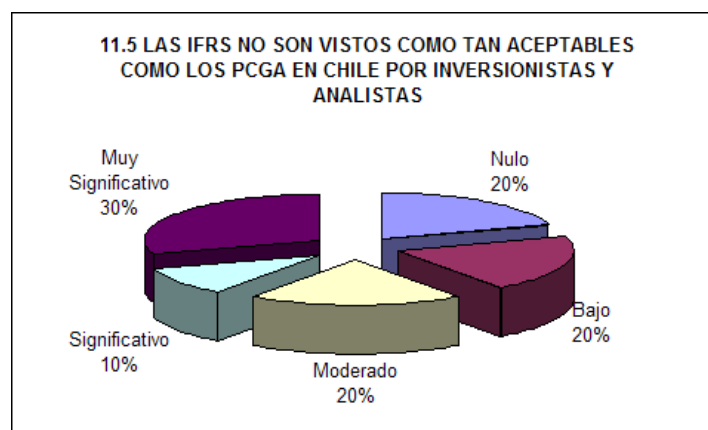
11.3 CARENCIA DE APLICACIÓN GLOBALMENTE CONSISTENTE DE LAS IFRS



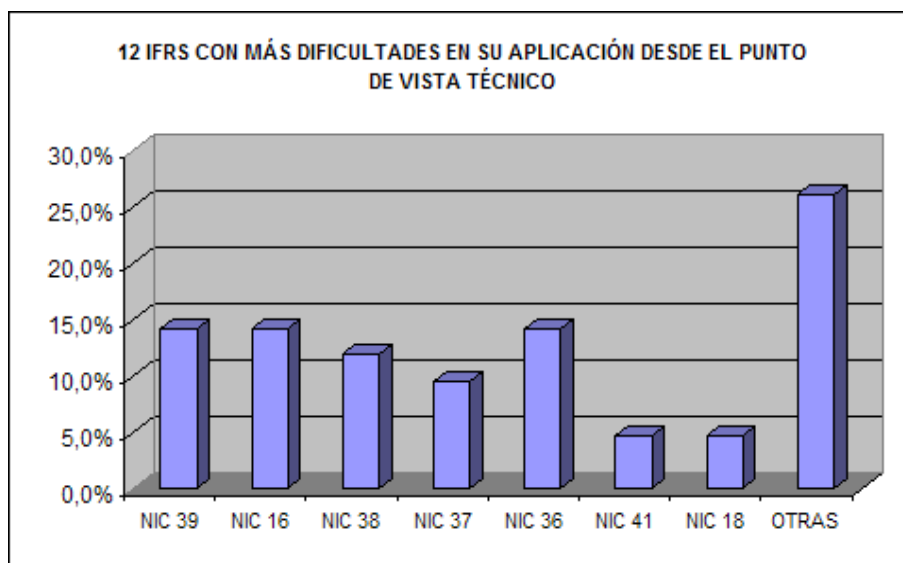
11.4 LAS IFRS NO SON TAN COMPRENSIVAS COMO LOS PCGA EN CHILE



11.5 LAS IFRS NO SON VISTOS COMO TAN ACEPTABLES COMO LOS PCGA EN CHILE POR INVERSIONISTAS Y ANALISTAS



12 EN SU OPINIÓN QUE IFRS PLANTEAN, DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO, MÁS DIFICULTADES PARA SU APLICACIÓN



ANEXO N°6 .

COMPARACIÓN BÁSICA ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD²⁴

NIC 1: Presentación de los Estados Financieros	B.T. 1: Teoría Básica de la Contabilidad BT 6: Exposición de criterios contables y notas en los estados financieros
NIC 2: Inventarios	B.T. 1: Teoría Básica de la Contabilidad
NIC 7: Estado de Flujo de Efectivo	B.T. 50 Estado de Flujo de Efectivo y sus complementarios BT 53 y 62 BT 65 Estado de Flujo de Efectivo de Bancos y Sociedades Financieras
NIC 8: Utilidad o Pérdida Neta del Período, Errores Fundamentales y cambios en Políticas Contables (se complementa con NIC 37)	B.T. 14: Clasificación de Ítems Extraordinarios y Contabilización de Ajustes de Ejercicios Anteriores B.T. 15: Tratamiento de Cambios Contables y su Complemento B.T. 52
NIC 10: Sucesos Posteriores a la Fecha del Balance General (modificado por NIC 37)	B.T. 1: Teoría Básica de la Contabilidad B.T. 6: Contabilización de las Contingencias

²⁴ Los P.C.G.A. son aquellos que están presente en los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y las NIC son aquellas emitidas por el Internacional Accounting Standard Boards. El Colegio de Contadores de Chile A.G. ha tomado la responsabilidad de armonizar las normas chilenas con las normas internacionales y propiciar la aceptación y la observación internacional de las Normas Internacionales de Contabilidad, como fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Chile.

	B.T. 8: Provisión Indemnización Años de Servicio
NIC 11: Contratos de Construcción	B.T. 39: Contabilización de los Contratos de Construcción
NIC 12: Contabilización del Impuesto a la Renta	B.T. 60: Contabilización del Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos y sus complementos BTs 61, 69, 71 y 73
NIC 16: Propiedades, planta y equipo (modificada por NIC 40)	B.T. 33: Tratamiento contable del Activo Fijo B.T.: 34 Adquisición o Enajenación de Bienes en Transacciones no Monetarias B.T.: 54 Retasación del Activo Fijo
NIC 17 Contabilización de los Contratos de Arrendamiento	B.T. 22: Contabilización de Operaciones Leasing y sus complementos B.T. 24 y 37 B.T. 49: Contabilización de Transacciones con Retroarrendamiento
NIC 18: Ingresos	B.T. 1: Teoría Básica de la Contabilidad B.T. 70: Reconocimiento de los Ingresos por Venta de bienes y Prestación de Servicios
NIC 19: Beneficio de los Trabajadores	B.T. 8: Contabilización de la Provisión de Indemnización por Años de Servicio al Personal
NIC 20: Contabilización de las	B.T. 12: Tratamiento Contable de las

Subvenciones del Gobierno y Revelación Referente a Asistencia Gubernamental	Bonificaciones Forestales (letra C). B.T. 67: Contabilización de los Contratos de Concesiones de Obras Públicas
NIC 21: Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio en Moneda Extranjera	B.T. 38: Corrección Monetaria de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera. Se complementa con B.T. N° 43 y 44
NIC 23: Costo de Préstamos	B.T. 21: Intereses en Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar
NIC 24 Revelación Referente a Partes Relacionadas	B.T. 16: Transacciones entre Partes Relacionadas
NIC 26: Contabilización e Información Referente a los Planes de Beneficios por Retiro	B.T. 8: Indemnización por Años de Servicio
NIC 27: Consolidación de Estados Financieros y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias	B.T. 72: Combinación de Negocios. Inversiones Permanentes y Consolidación de Estados Financieros
NIC 28: Contabilización de Inversiones Asociadas	B.T. 72: Combinación de Negocios. Inversiones Permanentes y Consolidación de Estados Financieros
NIC 29: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	B.T. 3,13,23,28,43,44
NIC 31: Información Financiera de los Intereses en Joint Ventures	No Hay B.T.
NIC 32: Instrumentos Financieros: Revelaciones y Presentaciones	B.T. 57: Contabilización de Contratos de Derivados

NIC 33: Utilidad por Acción	B.T. 72: Combinación de Negocios. Inversiones Permanentes y Consolidación de Estados Financieros
NIC 34: Información Financiera Intermedia	B.T. 36: Estados Financieros Interinos
NIC 36: Desvalorización de Activos	No Hay B.T.
NIC 37: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (complementa NIC 10)	B.T. 1: Teoría Básica de la Contabilidad B.T. 6: Contabilización de Contingencias B.T. 8: Contabilización de la Provisión de Indemnización por Años de Servicio
NIC 38: Activos Intangibles	B.T. 28: Gastos de Investigación y Desarrollo B.T. 55: Contabilización de Activos Intangibles
NIC 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	B.T. 32: Operaciones Swap y su complemento B.T. 35 B.T. 55: Contabilización de Activos Intangibles
NIC 40: Inversiones Inmobiliarias	B.T. 33: Tratamiento Contable del Activo Fijo B.T. 34: Adquisición y Enajenación de Bienes en Transacciones Monetarias B.T. 54: Retasación del Activo Fijo

NIC 41: Agricultura	No Hay B.T.
---------------------	-------------

ANEXO N°7.

COMENTARIOS ADICIONALES DE ENCUESTADOS.

COMENTARIO ADICIONAL N°1.

A mi juicio, el principal inconveniente en la aplicación conforme nuestra realidad Estatal y caso particular, es principalmente nuestra transición desde el Informe Presupuestario / (informe a contraloría) hacia PCGA , puesto que desde el año 2006 conforme SVS y ley 20.044 las exigencias para las Universidades estatales cambiaron.

Todavía estamos en este proceso de adecuación y más aún implementando nuevos sistemas de información y ahora debemos converger a IFRS.

Es necesario replantear la fecha de inicio y comenzar un plan de acción a fin de abordar seriamente este cambio en las normativas.

Carlos Alucema. Universidad de La Serena. Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuestos.

COMENTARIO ADICIONAL N°2.

Es importante tener presente que las Universidades Estatales no son Sociedades, y tanto la Contraloría General de la Republica como el Servicio de Impuestos Internos deberían pronunciarse al respecto.

Luis Zapata. Universidad de Valparaíso. Jefe Departamento de Contabilidad.

COMENTARIO ADICIONAL N°3.

Sería interesante dar respuestas a estas inquietudes:

¿El costo total de adoptar en propiedad IFRS promedio por universidad es conocido, vale decir, existe información a lo menos preliminar de este monto?

¿A priori aún desconociendo el costo exacto que implica abordar este proyecto, hoy en día, se tiene definido la o las fuentes de financiamiento?

Orlando Delanoe. Universidad de La Frontera. Jefe División Análisis Contable.

COMENTARIO ADICIONAL N°4.

Las empresas que no están obligadas a presentar informes financieros ante la SVS (como las SAC, Soc. Ltda.), no tienen interés en generar el cambio ya que en algunos casos incluso se lleva la contabilidad solo para efectos de mantener la situación tributaria al día, esto se debe principalmente al desconocimiento que existe por parte de los directivos, acerca de los beneficios que podría aportar a la empresa el hecho de hacer el cambio hacia la normativa internacional, y la reticencia a incurrir en costos de capacitación e implementación en algo que consideran un mal necesario.

Jonathan Sepúlveda. Dirección de Finanzas. Inmobiliaria Pacífico Austral S.A. (IPASA MEMORIAN - PARQUE DEL MAR).

COMENTARIO ADICIONAL N°5.

En mi actual empresa se aplica IFRS hace 5 años para consolidación global (Finlandia), por ende, la convergencia local me presenta excelentes posibilidades de manejar una sola fuente de información.

Iván Moreno. Gerente de Administración y Finanzas. Metso Minerals (Chile) S.A.

COMENTARIO ADICIONAL N°6.

Como comentario adicional, me atrevería a decir que la complicación mas fuerte pasa por el impacto a nivel sistémico y de cultura organizacional, implementar IFRS implica involucrar no solo al área de contabilidad si no que a todas las áreas de la organización.

Héctor Fuentes. Académico del área de Contabilidad. Universidad de Valparaíso.

COMENTARIO ADICIONAL N°7.

Respecto de las IFRS creo que:

1.- Profesionalmente, es la gran oportunidad que tienen los Contadores Auditores de involucrarse en los procesos de gestión y decisionales, basados en la información financiera de la empresa, este es un punto no menor, pero requiere de ciertas habilidades blandas, para que el Contador sin perder de vista los elementos de control y cuadratura contable, logre entender y anticiparse a las dudas y cuestionamientos de los inversionistas, directores, accionistas y entidades financieras.

2.- Técnicamente, es un proceso que requiere un alto nivel de análisis, lectura y disciplina por parte de los profesionales, lo que claramente hará que existan Contadores que se van a meter en este análisis y otros que no lo harán.

3.- Económicamente y socialmente, es un cambio que busca la transparencia y calidad de la información financiera, pero para eso es importante que los entes reguladores como normativos, tengan altos niveles de decisión y capacidad al interior de sus filas, situaciones que no siempre se dan

Guillermo Rebolledo. Jefe Corporativo de Contabilidad. Compañía General de Electricidad S.A.

COMENTARIO ADICIONAL N°8.

Creo que se requiere de mayor perfeccionamiento de las personas que preparen y presenten los EEEF, además de hacer una toma de conciencia que no solo es el contador el que debe saber de IFRS sino que todos deben trabajar en conjunto para poder aplicar las NIIF con eficiencia.

Marlene Piña. Docente en el área de Contabilidad. Universidad de Valparaíso